



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 13

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 9 (Conclusión.)

Jueves, 25 de enero de 1996

ORDEN DEL DÍA

TERCERO-BIS:

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

Proyecto de Real Decreto Ley de reforma parcial de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

QUINTO:**COMPARECENCIAS**

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el proyecto y la ejecución de la "Variante de Tafira".

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre iniciativas legislativas para la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el expediente de contratación de la gestión de nóminas y personal de la Comunidad Autónoma, resuelto por Orden de 7 de junio de 1995.

5.4.- Del Gobierno, instada por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Popular, para informar sobre reposición de viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma.

SEXTO:**PREGUNTAS**

6.1.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la homologación retributiva del personal docente de los centros privados concertados.

6.2.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la homologación retributiva del personal docente de las universidades canarias.

6.3.- Del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la fecha de finalización de las obras del Hospital del Pino II, de Las Palmas de Gran Canaria.

6.4.- Del señor Diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y seis minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE TAFIRA.

Página 5

Comienza la sesión plenaria con la exposición de la información solicitada en la comparecencia que proporciona el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Suárez Trenor.

Los señores Padrón Díaz (por el G.P. solicitante, Socialista Canario), Márquez Rodríguez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) intervienen en el turno destinado a los grupos parlamentarios.

Para contestar a los planteamientos formulados por los oradores precedentes toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Suárez Trenor.

El señor Padrón Díaz vuelve a hacer uso de la palabra, y origina una nueva intervención del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

Página 11

El señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, proporciona la información relativa al tema de la comparecencia.

Por el grupo solicitante, inicia el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios el señor Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), que además utilizan los señores Barambio Delgado (G.P. Popular) y San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones que contesta el señor consejero.

El señor Padrón Díaz y el representante del Gobierno hacen uso del turno de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, RESUELTO POR ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1995.

Página 21

Para la exposición de la información toma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario, solicitante de la comparecencia), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC).

Para contestar los planteamientos que se formulan en estas intervenciones vuelve a tomar la palabra el señor consejero.

El señor Fresco Rodríguez y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de intervenciones.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE REAL DECRETO-LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 32

Presentada una propuesta de informe suscrita por los grupos parlamentarios de la Cámara, La Presidencia concede un turno de fijación de posiciones a cada uno de los portavoces, turno que utilizan los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Brito Soto (G.P. Socialista Canario), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

En relación con esta propuesta de informe toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.

Se somete a votación y resulta aprobado por 48 votos a favor y ninguno en contra, por lo que obtiene la mayoría exigida en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias para considerarse un informe favorable.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS.

Página 39

Para formular la pregunta escueta interviene el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera. El señor García Déniz vuelve a intervenir para consumir el turno de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

Página 39

Plantea la pregunta el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), que responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera. Ambos oradores hacen uso del turno de réplica.

El señor García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC) toma la palabra para contestar las alusiones producidas en la intervención del señor García Déniz.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELLO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DEL PINO II, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página 40

El señor Padrón Díaz realiza la formulación de la pregunta, por el G.P. Socialista Canario, y para contestarle toma la palabra el señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez.

Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervenciones.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON TOMÁS RODRÍGUEZ ACUÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EN ARRECIFE DE LANZAROTE.

Página 41

El señor Rodríguez Acuña (G.P. Socialista Canario) expone la pregunta escueta y para su contestación interviene el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).

El señor Rodríguez Acuña y el representante del Gobierno vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA ISLA DE LA PALMA.

Página 42

Informa sobre el tema objeto de la comparecencia el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Suárez Trenor).

Los señores López Mederos y Mato Adrover, por los G.P. Socialista Canario y Popular, solicitantes de la comparecencia, respectivamente, inician el turno de intervenciones de los grupos, que también utiliza el señor González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC). Los planteamientos que se exponen los contesta el señor consejero.

Los señores López Mederos y Mato Adrover hacen uso del segundo turno destinado a los grupos solicitantes, y con su contestación por el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Suárez Trenor, finaliza la sesión.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE TAFIRA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar por el punto número quinto del orden del día, las comparecencias. En primer lugar, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el proyecto y la ejecución de la variante de Tafira.

Para la exposición de la información del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

El proyecto de la ejecución de la variante de Tafira –y vaya de antemano que como usuario de las carreteras de la zona, coyuntural, y no como los que pasan todos los días, creo que hay que hacerlo cuanto antes, pero bien–, yo puedo informar al Parlamento de que ésta es una obra que nace con los Presupuestos del 94, si bien hay demandas anteriores que no se habían transformado en expediente administrativo de ninguna manera.

A partir de la aprobación de los Presupuestos del año 94, por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma se inicia la realización de un plan especial de la variante de la carretera de Tafira. Se tramita la declaración de impacto ambiental de ese plan especial y, entre las afortunadas puntualizaciones, dentro de los 23 puntos que se dictan en el impacto ambiental, hay un punto cuarto que exige que el trazado definitivo de esta carretera vuelva a pasar por la CUMAC y por impacto ambiental.

A partir de ese momento, se inicia un proyecto de trazado, de la que están informados el Ayuntamiento de Las Palmas y la propia CUMAC, y cuando está suficientemente desarrollado, y en paralelo –para tratar de ganar tiempo en un tema que todavía nos va a llevar algo de tiempo–, se saca un concurso por la Consejería de Obras Públicas que se resuelve aproximadamente en mayo del año pasado, del año 95. A partir de ese momento, se inicia el proceso de supervisión técnica, que es aprobado por la consejería, y en este momento, desde diciembre, la solución aportada por las empresas ganadoras del concurso de proyecto y ejecución, que, repito, es una solución que a mí personalmente no

me gusta y creo que debe ser norma a partir de ahora en todas las contrataciones, con el proyecto aprobado, o aportado, por las empresas ganadoras del concurso, se aprueba el proyecto técnicamente, se hace la supervisión técnica, se pasa a información pública y desde finales del año pasado se encuentra de nuevo en la CUMAC para la última declaración de impacto.

Al mismo tiempo, y por la Consejería de Obras Públicas, se inician los trámites previos al procedimiento de expropiación forzosa para poder realizar la obra en cuanto esté aprobada o con todas las bendiciones dadas.

¿En qué consiste el proyecto de esta carretera? Por la vertiente sur de Tafira hacer una nueva carretera de unos tres kilómetros de longitud.

Yo creo que todavía es el momento de que desde ahora hasta su llegada a la CUMAC, y sin perder un minuto de tiempo en el inicio de las obras, que por todo lo que he contado, en la mejor de las posibilidades, será una obra que se podrá comenzar, se pondrán a mover tierra, a meter las máquinas, probablemente hacia finales de este año 96. Recuerden que queda hacer expropiaciones, trámite de CUMAC, replanteo de obra, etcétera.

Pero ¿cuál es el objetivo de este consejero, de la consejería y del Gobierno en relación con esta carretera? Entendemos que es una carretera que, al margen de su necesidad perentoria, y los que hemos pasado por allí sabemos que los que están en los márgenes de la carretera están viviendo en situaciones yo diría que en muchos casos inhumanas, está pasando todo el tráfico por una carretera francamente estrecha –estrechísima, diría yo–, sin arcenes y con aceras –como algún técnico con el que he estado hablando me definía–, en las que hay que ir caminando como en lo petroglifos egipcios, es decir, de lado y..., porque de verdad se los llevan los camiones y las guaguas y los coches. Yo creo que al margen de eso, y sin perjuicio de retrasar un solo día su inicio, yo creo que debemos de hacer un esfuerzo entre la consejería, la CUMAC, Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Las Palmas, los beneficiarios y los perjudicados –que hay asociaciones en los dos sentidos– para que este proyecto sea ejemplar desde el punto de vista de su realización; o sea, que sea un proyecto útil y que al final redunde en beneficio de la calidad, de la calidad de la vida y de la calidad del paisaje de los habitantes de esa zona y de toda la isla de Gran Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para intervenir en nombre del grupo proponente de la comparecencia, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Intento transmitirles a ustedes que el Gobierno de Canarias, que propició que naciera la variante de Tafira desde el año 1994, y que por lo tanto se recogiera en los Presupuestos de ese año, en los Presupuestos del año 95, y se recoge también para los Presupuestos del año 96, no ha gastado ni una sola peseta en la variante de Tafira y, en todo caso, nos adelanta que pueden iniciarse las obras a finales del año 96. ¡Claro!, y estas cosas necesitan una justificación. Intentaremos probar los socialistas que en relación con la variante de Tafira el Gobierno de Canarias desvaría políticamente, y voy a intentar explicarlo.

La variante de Tafira se incorporaba en el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria que se aprueba al final de la década de los 80; se incorpora también en el Plan Insular de Ordenación del Territorio, y en ambos instrumentos se remite a un plan especial, un plan especial que tendría que hacer la Consejería de Política Territorial. Y de hecho, desde antes del 93, se le encarga a un equipo la redacción de ese plan especial, y mientras ese plan especial se estaba tramitando por parte de la Consejería de Política Territorial, incluso con el Gobierno que surge después de la moción de censura al Presidente Saavedra, cuando el anterior Consejero de Política Territorial seguía tramitando el plan especial, pero no estaba aprobado..., y para que ustedes de alguna manera, o yo pueda transmitirles mejor a ustedes la expresión, que el plan especial iba a definir por dónde iba a ir la variante de Tafira. Era el dato previo, para luego hacer en todo caso el concurso de proyecto y obra, o el concurso de proyecto primero, y luego el concurso de obra. Sin embargo, en ese desvarío del Gobierno de Canarias la Consejería de Obras Públicas saca a concurso de proyecto y obra de la variante de Tafira. O sea, que antes que la Consejería de Política Territorial le dijera por dónde iba a ir decide la Consejería de Obras Públicas hacer un concurso de proyecto y obra. ¡Les parece a ustedes mayor disparate! Lo explicamos en el año 94, que suspendieran aquel proceso. ¿Cómo iban las empresas a diseñar un proyecto hasta su más mínimo detalle? ¿Cómo iban a diseñar las armaduras de los túneles si todavía el consejero o la CUMAC no había decidido por dónde iba a ir?

Y eso en dos consejerías del mismo Gobierno, y eso explica que a mitad del año pasado se adjudiquen las obras y, en definitiva, todavía estemos en el trámite. ¿Pero no es posible que la Consejería de Política Territorial y la Consejería de Obras Públicas, que históricamente, con unos gobiernos y con otros, han estado distantes en materias fundamentales como ésta se pongan de acuerdo? Y luego,

lógicamente, ponerse de acuerdo con las Administraciones competentes en esta materia, fundamentalmente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Santa Brígida y el Cabildo Insular de Gran Canaria. ¿Por qué no se ha hecho eso? ¿Por qué la Consejería de Obras Públicas nos mete en un lío a todos sacando a concurso proyecto y obra sin saber por dónde iba a ir la carretera? ¿Por qué lo hace? Y tenemos ya una empresa adjudicada a un proyecto y seguimos con los trámites para definir buena parte de ese trazado y el diseño. Es manifiestamente mejorable la elaboración de los expedientes, la tramitación y la adjudicación.

Yo creo que el Gobierno de Canarias debe asumir que ha cometido graves errores, y entre ellos el propio Presidente del Gobierno, que cuando hay este problema *se tira al monte* y descalifica al Consejero en aquel momento de Política Territorial. O sea, no era suficiente la disputa entre la Consejería de Política Territorial y la Consejería de Obras Públicas, sino que, en definitiva, también interviene. Pues sabrá usted, señor Presidente del Gobierno de Canarias, que llevamos tres años y todavía no se ha invertido una peseta. Es más, preguntamos, el Gobierno ha decidido para este año incorporar sólo 50 millones de pesetas; además de explicarnos por dónde va, cuándo y cómo la variante de Tafira, nos podría aclarar si las consignaciones presupuestarias, por ejemplo, del año 95 y del año 94 –el año pasado me parece que había 250 millones de pesetas–, si esos dineros que estaban previstos para la ejecución han ido a formar parte de ese gran bloque de remanente de tesorería.

En consecuencia, yo creo que hay datos más que suficientes para probar que en relación con la variante de Tafira el Gobierno ha desvariado, desde el Presidente hasta el Consejero de Obras Públicas. Y en consecuencia, que hoy nos traiga que, en el mejor de los casos, a finales del año 96 se pueden iniciar las obras de la variante de Tafira, cuando las obras están adjudicadas a mitad del año 95, eso es puro disparate. Y en algún otro momento vendremos a pedirle, no sólo los perjuicios que se le han generado a los ciudadanos por ese mal hacer desde el Gobierno de Canarias, sino el incremento del coste de las obras por una actuación imprevisible del Gobierno de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de intervenir los demás grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, ¿por parte de Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) Renuncia a la palabra.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? María Eugenia Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

He oído con mucha atención la intervención del señor Consejero de Obras Públicas, y para empezar debo decir que estoy sorprendida porque se contradice, se contradice en sus términos y en su contenido, porque, para empezar, deja bien claro que él no está de acuerdo con el actual trazado de la variante de Tafira. Luego dice: “pero bien, las obras no hay que demorarlas más, entendemos que son necesarias; yo como circulante coyuntural por esa carretera conozco el problema y, bien, pensamos que no se debe demorar un poco más”. Pero luego viene a contradecirse de nuevo cuando dice “esperamos que las obras se inicien a final del año 96”. Es decir, hemos oído aquí cómo se ha desarrollado, desgraciadamente, una serie de acontecimientos y de hechos que han demorado durante más de seis años el inicio de estas obras. Despropósitos tales, como ya se ha comentado aquí, que se presenta el proyecto, se preadjudica y todavía no está el plan especial redactado.

Después de todo eso, después de estar todo este proceso casi en su culminación, pendiente nada más de la declaración de impacto de la Viceconsejería de Política Territorial y concretamente de la CUMAC, digo, cuando el trámite administrativo después de todos estos desaguizados está prácticamente culminado, viene el señor Consejero de Obras Públicas y nos dice “no me gusta la obra, empezará seguramente a final de este año, y, bueno, esperamos que en el futuro, bueno, pues que todo se desarrolle normalmente”.

Bueno, pues la verdad es que no lo entiendo, porque si estamos hablando de que el proyecto, a pesar de todo lo que ha pasado, está prácticamente en su *culmen*, en su finalización, pendiente nada más que la CUMAC dé su declaración de impacto definitiva, nos dice el consejero que todavía tienen que pasar como nueve meses para que se inicien las obras, y nos dice también que son importantes, pero también nos dice que a él no le gustan.

Entonces, yo creo que todo esto hay que enlazarlo también con lo que ha venido sucediendo de aquí para atrás, y es que a algunos consejeros y algunas consejerías no les gusta esta obra. No les gusta el proyecto, no les gusta el trazado. De ahí los hechos que se han venido sucediendo con declaraciones tales, declaraciones políticas de algunos consejeros, que contradicen el proyecto y el propósito que ha mostrado la Consejería de Obras Públicas, que usted actualmente dirige. Nos ha hecho una relación de los acontecimientos y yo creo que, como no ha tenido mucho tiempo, pues tampoco se ha estudiado bien cómo se han ido sucediendo los hechos, porque ha mezclado los acontecimientos y ha sobrepasado en las fechas unos a otros.

Lo cierto es que, efectivamente, la obra está adjudicada y que para este ejercicio del año 96 solamente se cuenta con 50 millones. Pues usted verá cómo se las tiene que arreglar para, si efectivamente considera que la obra es prioritaria y hay que empezarla, pues que se hable con los constructores, se hable con el Consejero de Hacienda y se busquen los dineros suficientes para que no tengamos que esperar hasta final de año y justificar que, efectivamente, con esos 50 millones va a ser suficiente. ¿Porque, si no, qué se puede hacer con 50 millones para el año 96? Usted me dirá: “¡no, no!, es que para el año 97 hay 1.600 y para el año 98 1.100”. Es insuficiente: la obra es prioritaria y urgente y la obra hay que empezarla ya. Según tengo entendido, la consejería, o la Viceconsejería de Medio Ambiente, no tiene previsto llevar a la CUMAC, a la reunión de la CUMAC de este mes ni del próximo mes de febrero el estudio que tiene preparado de declaración ambiental. Bueno, esto es prioritario y yo desde aquí insto también al Consejero de Política Territorial para que, a pesar de que a él tampoco seguramente le gusta la obra, inste a los que tienen que trabajar y a la ponencia técnica que está trabajando en las alegaciones que se han hecho para que, de una vez por todas, se lleve esto en el orden del día de la próxima reunión de la CUMAC. Que se apruebe y que finalice de una vez lo que es la formulación administrativa para que a partir de un mes, bueno, por lo menos se pueda empezar a hacer algo. Y ahí tiene una labor que desarrollar el propio Consejero de Obras Públicas, como decía antes, buscando los dineros suficientes, porque desde luego con los 50 millones que tenemos, para nada, para nada.

Entonces, yo creo que, superados los enfrentamientos políticos –por decirlo de alguna manera–, ésos que ha habido entre los consejeros y las consejerías; superado el propio planteamiento del señor Presidente del Gobierno, que en una excursión, visita safari, vino a decir que no le gustaba cuando su propia Consejería de Obras Públicas había dicho que, en fin, que esto estaba así, que el trazado estaba redactado. Bueno, yo creo que ha llegado el momento de decir basta, de dejarnos de palabras, de dejarnos de *pasar la pelota* de uno a otro y de empezar las obras. Y para eso –como digo, insisto– solamente falta que la CUMAC apruebe ya la declaración de impacto.

Así pues, el Partido Popular considera prioritario y urgente que de una vez se realice o se inicie la obra de la variante de Tafira. Entendemos que todos estamos de acuerdo en que es una obra urgente y, como bien se ha podido estudiar de aquí hacia atrás, ha habido posibilidad de hacer otros trazados, pero la Consejería de Obras Públicas los ha desechado, como por ejemplo aquel que habla-

ba de ...(*Ininteligible.*) el trazado desde la Casa del Gallo hacia el centro por la zona sur de Tafira y otra por la zona norte. Esto se ha rechazado. Al final hay un proyecto de trazado, parece que si efectivamente se cumplen los 23 condicionantes que ha impuesto la CUMAC la obra va a tener poco impacto medioambiental. Así que, en resumidas cuentas, bueno, pues se dan todos, todos los condicionantes pertinentes para que la obra no se demore más y se inicie.

Pero yo quiero insistir todavía más. A pesar de que para el Partido Popular esta obra es necesaria y urgente, también consideramos que la consejería no debe perder de vista todo lo que supongan los accesos radiales al centro de la isla y que se busquen soluciones puntuales también para el municipio de Santa Brígida; y que no se pierda de vista tampoco lo que son los flujos transversales, que van desde Tamaraceite a Telde pasando por Tafira, y la incidencia que en ambos va a tener la futura circunvalación de Las Palmas, de la que yo espero podamos tener ocasión de hablar la próxima semana aquí, porque también es un tema que se las trae.

En resumidas cuentas, sin perder de vista lo que son los flujos radiales hacia el centro de la isla y transversales, hay que empezar de una vez con lo que es la variante de Tafira. Y para eso, señor Consejero de Obras Públicas, señor Consejero de Política Territorial, parece que ya no hay más argumentos para demorar el inicio de las obras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Márquez.

Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo he intentado oír con atención tanto lo expresado por el señor consejero como por los dos intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, y tengo un cierto, yo diría dudas mentales sobre lo que estamos planteando.

Yo creo que todos estamos convencidos –y en eso no hay duda alguna– de que hay una necesidad de buscar una variante en Tafira, que es un estrangulamiento importante ...(*Ininteligible.*) Casa del Gallo del tráfico del centro de la isla de Gran Canaria y que, por lo tanto, es necesario buscar una solución a un problema evidente que está pesando fuertemente sobre lo que es el funcionamiento estructural de la isla.

El problema que se plantea es cuál es la solución más correcta. Y ahí hemos vivido, a través del debate de hoy, dos temas, dos puntos fundamentales: uno es el problema económico –y voy así al final, porque yo creo que es el menos importante,

la existencia de recursos o no– y otro, que es más serio, ¿cuál es el trazado?

Por un lado, se ha dicho, ¡hombre!, la consejería ha emprendido un procedimiento incorrecto, porque a la misma vez que se estaba haciendo el plan especial –que intentaba definir cuáles eran las características y trazado de la vía, exigido por el plan general y por el plan insular–, simultáneamente emprendió una tarea que es elaborar un proyecto y se critica “¿cómo ha hecho usted el proyecto sin saber por dónde va?”. Bien, yo en eso puedo estar en parte de acuerdo si no fuera que después, a continuación, se nos dice “¿y cómo todavía la obra no está en marcha?”. Es decir, si esto hubiera sido secuencialmente, estaríamos todavía quizás finalizando en este momento el análisis profundo del plan especial y habría que empezar a iniciar el proyecto, y entonces no estaríamos hablando del año 96, sino probablemente del 97 o el 98.

Es decir, yo creo que hay que ser coherente. Yo comprendo que la acción en paralelo –el hecho de que simultáneamente se haya encargado un proyecto y obra– pues puede dar dificultades; lo mismo, efectivamente, el proyecto no se adaptaba en absoluto a lo que iba a ser la valoración de impacto ambiental, aunque dice claramente en la información del señor consejero que decía “coordinadamente, valoración del plan”, pero el problema que tendría es que no tendríamos ningún tipo de proyecto.

Por otro lado, la señora Márquez dice, “¡hombre!, espero que se haga inmediatamente”. Bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo en que si ahora está sometido el proyecto definitivo a la valoración de impacto... La valoración de impacto no es un documento sencillo, donde se hace una serie de características. ¡No, no!, se hace una serie de recomendaciones que pueden incidir claramente sobre el texto definitivo. Yo creo que todos tenemos que estar interesados: que la obra se realice, pero se realice con el menor impacto posible.

Yo no estoy intentado justificar tampoco si el procedimiento ha sido correcto, pero ¿cuál sería la reacción política de los que han intervenido si todavía no se hubiera iniciado la redacción del proyecto porque estuviéramos esperando la finalización de la valoración de impacto? Quizás, la reacción sería todavía más radical diciendo: “¡hombre, ahora están intentando ustedes bloquear la construcción de la carretera!”.

Creo que todos debemos coincidir en el interés de la obra. Yo sobre el tema presupuestario sinceramente...; hay una pregunta que hizo el señor Padrón, diciendo que si se han incorporado a los remanentes de tesorería. Pregunta evidentemente innecesaria, supongo que será retórica, porque todos saben que todo dinero que no se ha gastado

al final del ejercicio se incluye en los remanentes de tesorería. Es una contestación claramente positiva, porque es lo que dice la ley, la Ley General Presupuestaria. Luego, supongo que sería una pregunta puramente retórica, porque él conoce perfectamente la contestación.

Quiero decir con ello que no hablemos del tema económico. El tema económico que usted plantea. La señora Márquez dice: “¡hombre!, ¿con 50 millones qué hacemos?”. 50 más lo que se incorpore, porque los créditos del año anterior son totalmente incorporables. Luego, por lo tanto, ése no es el problema. El problema no es la disponibilidad de fondos, el problema es disponer el proyecto en las condiciones que después de que pase por la CUMAC se adapte a la realidad del territorio produciendo el menor impacto. Y entonces manejemos las cosas, yo diría, con absoluto juicio y sin intentar sacar tajada política de algo que ha sido un intento de acelerar un proceso que por su propia naturaleza es complejo. Y yo no voy a defender que por eso se acelere. Creo que es bueno que los proyectos pasen por los filtros de las valoraciones de impacto y que la valoración de impacto no se convierta en un simple documento de cumplir un trámite, sino que sirva de instrumento para que la obra se adapte a las condiciones naturales produciendo el menor impacto posible.

En resumen, Señorías, estoy convencido de que la obra se realizará y lo que esperamos es que tengamos suficientemente rápida la acción de la CUMAC y que eso pueda ser recogido en ese proyecto, que lo mismo, efectivamente, hay que modificar parcialmente, pero que espero que en gran parte sea válido, con lo cual habremos ganado tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A efectos de contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los grupos parlamentarios, el señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo creo que no me han atendido, que venían aquí con la intención de aprovechar una coyuntura para poner colorado al Gobierno, y creo que esta vez no lo van a conseguir.

Vamos a ver, hablamos de presupuesto, hablamos de presupuesto. ¿Estarían ustedes más contentos si hubiera aparecido en el Presupuesto de este año “variante de Tafira, carretera C-811, 3.889 millones de pesetas”? O estaríamos aquí hoy diciendo que los estaba engañando, porque había puesto una cosa que no se podía realizar.

Lo que yo les he contado es verdad. O sea, se ha tratado por todos los medios de solucionar un problema importante para un montón de personas. Y se ha tratado de hacer de la manera que por los servicios técnicos del Gobierno y jurídicos del Gobierno se entendía la más rápida, que era solapando en muchos casos actuaciones. Se han olvidado los portavoces del Partido Popular y del PSOE de que hay que hacer las expropiaciones, y en Presupuestos también están 500 millones de pesetas para esas expropiaciones, probablemente no nominados, pero sí en la bolsa de expropiaciones. Y no se pueden empezar las expropiaciones hasta que esté aprobado definitivamente el trazado y el proyecto.

Yo quiero dejarles clara otra cosa –probablemente sea culpa mía, que me expresé mal–: yo no estoy en desacuerdo con el trazado, lo que planteo, al igual que en este momento se están replanteando al menos los técnicos del Cabildo de Gran Canaria y del Ayuntamiento de Las Palmas, es si las soluciones constructivas dadas por la empresa que ha ganado el concurso son las más adecuadas o no, no en que el trazado esté bien o esté mal. El trazado está aprobado, está en el Plan General de Ordenación Urbana. Y todavía estamos a tiempo de conseguir una carretera ejemplar en todos los sentidos.

La portavoz del Partido Popular ha venido a insinuar, o ha insinuado o ha dicho claramente, que no sólo afecta al sentido perpendicular de la vía, sino también a los cruces transversales, y también lo ha dicho, y yo creo que nadie va a ser capaz de responderme a esta pregunta: ¿alguien sabe cuál es el porcentaje de tráfico prestado que hay o que pasará por esa variante antes de que se acabe la circunvalación? ¿Alguien me puede decir cuál es el tráfico coyuntural para los próximos 3, 4 o 5 años por esa carretera? Yo creo que nadie. Y lo que sí me da mucho miedo, porque sería despilfarrar el dinero de los canarios, y otra cosa que es aún más importante, me da mucho miedo hacer una carretera que, aun cumpliendo todos los trámites de impacto ambiental y se ha declarado con un impacto positivo, etcétera, etcétera, destrozase el paisaje, destrozase el paisaje, y ésa creo que es una sensibilidad que en ningún momento debemos de perder ninguno; y la otra posibilidad es que hagamos una carretera que dentro de 8 años sirva para soportar un tráfico, a lo mejor, la mitad del que estaba previsto.

Yo creo que todos esos son elementos y variantes que tenemos que estudiar de aquí a que pase el trámite de CUMAC y lo tenemos que estudiar todas las partes implicadas –ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias–, porque es la única manera, y además debe ser coincidencia, o debe ser que todos hemos pensado mucho en este tema –que todos hayamos pensado quiere decir que todos lo tenemos en mente para solucionarlo cuan-

to antes—, debe ser coincidencia entonces que todas las instituciones implicadas estén pensando en que si la solución adoptada es la idónea o no. O sea, nadie se plantea —que yo sepa—, nadie se ha planteado paralizar la ejecución de la variante. Lo que nos estamos planteando todos, y dentro del tiempo en el que lo podemos hacer, es si las soluciones constructivas adoptadas...; incluso palmerales, en el proyecto hay palmerales que se levantan, se pasa un túnel por debajo y se vuelven a plantar encima. O sea, esos pequeños detalles son los que al final pueden hacer que de una chapuza, en terminación, tengamos una obra auténticamente ejemplar y como el Gobierno piensa que tienen que ser las obras.

Y termino esta intervención dejándoles una cosa clara a todos los miembros del Parlamento: en mi conocimiento jamás ha habido una sola disensión entre la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Sí que puede haber, y es lógico que haya, discusiones técnicas sobre soluciones, pero que nadie lleve a trascendencia exterior que una discrepancia técnica en algún momento —que las hay, las seguirá habiendo afortunadamente— sea un problema político dentro del Gobierno. Eso sí que es engañar al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

El grupo solicitante de la comparecencia tiene un segundo turno.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Después de las diversas comparecencias del Consejero de Obras Públicas rematadas hoy, la verdad es que lo menos que cabe decir es que es usted un peligro para el buen futuro de las carreteras de Canarias. Y que quien nos tenga que iluminar nos ilumine a todos para que, en definitiva, los cambios en algunas consejerías con grandes deficiencias se produzcan lo más rápidamente posible.

Mire, es que no hace ni propósito de enmienda, no hace ni propósito de enmienda; o sea, de sus declaraciones aquí es que va continuar en la misma dirección. Y yo lamento que no esté aquí tampoco el portavoz de Coalición Canaria, porque desde que es portavoz de Coalición Canaria ha perdido elementos de racionalidad, pero seguro que el Consejero de Política Territorial lo entiende perfectamente. Primero es el plan especial que elige el trazado y cuando se haya aprobado definitivamente el plan especial se acomete la fase de encargar por concurso, directamente, el proyecto y luego lo que es la ejecución. Eso de decir —para ganar tiempo, porque le metemos todos prisa para

que se hagan las obras—, el Gobierno decidió que, mientras se estaba tramitando el plan especial se haga el concurso de proyecto y obra, es puro disparate. ¡Es que eso es a lo que ha llevado es al retraso increíble de que la variante de Tafira se haga!, y nos han venido a explicar aquí que ése era para ellos mayor esfuerzo para que fuera rápida la variante de Tafira. ¡Es que no somos bobos los que estamos aquí! Primero es elegir el trazado. Pero si es de primaria, primero el trazado, y el trazado se decide desde el punto de vista de Política Territorial, a través del planeamiento, y el plan especial, con participación, porque en la CUMAC también participa la Consejería de Obras Públicas, y cuando se tuviera dicho por dónde iba la carretera se diseña. Pero ¿por qué no se hizo eso? Y como no se hizo y la Consejería de Obras Públicas fue por libre y metió la pata... ¿Es malo venir aquí diciendo que se han equivocado radicalmente en la tramitación y que el que en este momento la variante de Tafira no esté iniciada no es por culpa de fondos sino por la incapacidad de los gestores que tenemos en el Gobierno de Canarias? ¿Es tan difícil? ¡Hombre!, afortunadamente la variante de Tafira no está en el Convenio de Carreteras con el Estado, porque si no diría que era responsabilidad del Gobierno de España como se... (*Ininteligible.*) a decirlo con lo que es la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. ¿Es tan difícil reconocer eso, que se ha metido la pata en detrimento de los intereses públicos? Y que en etapas posteriores, hasta que no se ultime el planeamiento urbanístico territorial, no se pueden hacer los concursos de proyecto y obra. ¿Cómo le explicamos a los ciudadanos que las obras están adjudicadas desde mitad del año 95 y no se pueden iniciar hasta finales del año 96? ¿Cómo se le puede explicar eso a los ciudadanos? A lo mejor, don Antonio González Viéitez, usted que en estas cosas igual está más puesto, díganoslo, porque por lo que nos ha planteado el Consejero de Obras Públicas la verdad es que nos llevamos un mayor nivel de incertidumbre, porque primero dice que no le gusta, pero luego alguien le había dicho que esas cosas no se dicen, porque, claro, si se dice que no le gusta y luego avisa que va a iniciarse a finales del presente año, pues la contradicción, como ha destacado la portavoz del Grupo Popular. ¿Por qué no viene usted y nos lo aclara cómo está el expediente. Porque ha habido tal nivel de contradicciones que, mire, que, aunque sea una desesperanza el decir que se iniciará, en el mejor de los casos, a finales de este año, con la confusión de ideas que tiene el Consejero de Obras Públicas, alentado por esa *ida al monte* del Presidente del Gobierno, la gente, no que tenemos que utilizar de forma coyuntural sino que las tenemos que utilizar todos los días, hoy no nos vamos

mínimamente contentos, porque el Gobierno de Canarias, el Consejero de Obras Públicas ni el Presidente del Gobierno, asumen que han cometido errores y que lo van a revisar. No nos vamos con esa convicción. Por lo tanto, ustedes ni siquiera van a ser capaces...

Y es verdad que le hemos tenido que sacar algo que es obvio, porque ¡mira que ustedes se negaron sistemáticamente en la tramitación de los Presupuestos de dónde se habían recogido los fondos para el remanente de tesorería. Ya sabemos que los 250 millones de pesetas del año 95 han ido a los remanentes de tesorería. Ésa sinceridad también por el portavoz de Coalición Canaria habrá que agradecerlo.

Pero ¿no tiene esto que ver con que, por lo menos, desde hace siete u ocho años, las responsabilidades de la Consejería de Obras Públicas, la responsabilidad de la Consejería de Hacienda esté en manos de ATI, en la versión de las AIC ayer, la versión de Coalición Canaria hoy, y que ése es el trasfondo de que, en definitiva, no salga la variante de Tafira, no salga la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria? Porque es que son errores manifiestos, pero no asumen que no han corregido y que, por lo tanto, está en el camino, yo no estoy convencido en este momento, señor Consejero de Obras Públicas, señor Consejero de Política Territorial, que ustedes estén en el buen camino. No nos han transmitido la más mínima confianza para, al menos, poner en ese horizonte de finales del año 96 el inicio de la variante de Tafira, porque, si tiene un trazado, que parece que no le gusta —luego nos ha venido a decir las cuestiones técnicas—, mire, si el cálculo del túnel lo hace por el método clásico o por el método de rotura, me da lo mismo; ¡si ésa no es la duda! La duda es, en definitiva, el diseño, el gran diseño de la variante de Tafira, y en eso todavía no hay acuerdo entre la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Política Territorial, y no hay acuerdo con el resto de las Administraciones públicas. A este paso, ni a finales de este año se iniciará la variante la Tafira. Por eso decimos, con toda cordialidad, que en relación con la variante de Tafira, el Gobierno sigue desvariando.

El señor PRESIDENTE: Para un último turno de réplica o contestación, el Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

Yo, de todas las intervenciones del portavoz del Partido Socialista en este tema, esta última es la que más me ha gustado. Está tan en desacuerdo conmigo que estoy convencido de que lo estoy haciendo conforme a los criterios políticos que yo defiendo. Yo sé que ahora yo estoy en el buen camino; en el buen camino iba el Partido Socialista creo que en las elecciones del 87, y acabó torcido.

Yo creo que el tema importante de hoy, el tema de fondo es si se va a hacer la variante de Tafira o no y cuándo. Y se va a hacer. Se va a empezar dentro de este año y, además, se va a hacer bien. Yo creo que todo lo demás que diga es perder el tiempo porque no me quieren entender, no me sé explicar o no me quieren escuchar. Yo creo que desde el Gobierno de Canarias se está haciendo, con la mayor de la sensatez, con el diálogo permanente y el proceso definitivo de cuál va a ser la solución a la variante de Tafira, se cerrará en la reunión de la CUMAC, probablemente en la de marzo, en la que se den las características y se corrija lo que haya que corregir y se mejore lo que haya que mejorar; y, mientras tanto, déjennos trabajar, no nos pidan que le digamos hoy lo que vamos a hacer dentro de seis meses con letra pequeña. Lo que sí le digo que vamos a hacer dentro de seis meses es seguir trabajando en la variante de Tafira, la circunvalación de Las Palmas, la carretera Guía-Gáldar-Agaete, la solución de la Avenida Tres de Mayo de la TF-5 en Santa Cruz, el arreglo de la zona Padre Anchieta-Los Rodeos, etcétera, etcétera, etcétera; y vamos a ser además capaces de terminar todas las obras que están a punto de terminarse como pueden ser la autopista en La Orotava, y yo creo que eso es lo auténticamente que le interesa a la gente, saber lo que estamos haciendo, cuándo lo vamos a hacer y saber que lo estamos haciendo bien.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia pasamos a la segunda incluida en el orden del día.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

El señor PRESIDENTE: Instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre iniciativas legislativas para la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Para la exposición del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Buenos días a todos.

El planteamiento de esta comparecencia es realmente importante y serio en tanto que lo que se nos plantea es que intentemos explicar aquí esta mañana cuáles son las iniciativas que esta consejería y el Gobierno de Canarias tiene para desarrollar un importantísimo texto legal, que es el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y digo que es de enorme importancia porque en la actualidad, lo acabamos de ver hace un momento, la totalidad de las actividades humanas de cualquier Administración siempre tienen un soporte territorial. Cuando las actividades humanas son tremendamente poderosas y el territorio es escaso y frágil, objetivamente siempre hay conflictos exactamente igual, yo lo he comentado en algunas ocasiones, pero quiero resaltarlo aquí para que todos tengamos el convencimiento (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*), exactamente igual que toda Administración pública que quiera ejecutar cosas y necesite presupuestos tiene conflictos con Hacienda, porque los presupuestos de Hacienda son escasos y cualquiera de ustedes que haya estado, que esté o que estará en cualquier Administración pública asume con resignación lo que puede representar que en un momento determinado actuaciones importantísimas de un ámbito sectorial no tengan financiación presupuestaria o tengan escasa financiación presupuestaria.

Pues bien, de lo que estamos hablando es de una auténtica revolución conceptual en donde ese fenómeno presupuestario que todo el mundo asume como lógico comience también a existir con el territorio, porque unos son los recursos financieros y otros son los recursos naturales. Es más, los recursos financieros se pueden reciclar, son flujos absolutamente infinitos, para entendernos, incluyendo la inflación; los flujos de los recursos naturales no son infinitos, son finitos, son limitados y, en algunos casos, irre recuperables. Por lo tanto, todo lo que se propone en relación con el tema del territorio tendremos que irnos acostumbrando que los conflictos siempre entre cualquier actividad humana, desde que yo me quiera hacer una casa hasta que alguien quiera hacer una autopista, aparecerá un conflicto objetivo que el tema fundamental consiste en cómo organizar desde una sociedad la correspondiente respuesta a este tipo de problemas complejos y que además, en el caso de las islas por nuestra presión demográfica, por la presión de quienes nos visitan —8 millones de extranjeros, prácticamente 10 millones de turistas—, estamos un poco asistiendo.

Y se nos pregunta qué queremos hacer en esta legislatura en relación al desarrollo y las posibles iniciativas legislativas que puedan descolgarse de una ley, que es en muchos aspectos de carácter básico. Yo aquí les pudiera contar, pero creo que no es de interés, algún tipo de iniciativas que ya se han hecho, que son iniciativas de carácter menor, que han sido fundamentalmente para intentar adaptar el planeamiento urbano o el planeamiento municipal, los planes generales de ordenación o sus normas subsidiarias a la correspondiente legislación que paso, porque supongo yo que no será de más interés, en cualquier caso si tienen interés tengo aquí la correspondiente información de cómo está el estado de la cuestión del planeamiento municipal en Canarias, especialmente de las capitales de provincia y de aquellas ciudades que tienen más de 50.000 habitantes o más de 25.000 plazas turísticas y que, en principio, ya se ha legislado para adecuar nuestra situación urbanística a lo que el texto refundido, en tanto que la ley básica en algunos aspectos, un poco nos definen.

Yo ahora voy a intentar comentarles a ustedes las cosas que en la actualidad estamos trabajando, por un lado, en fase muy avanzada en la Consejería de Política Territorial, y en segundo ámbito, en una fase en absoluto avanzada, porque, como ustedes saben perfectamente, estas cosas hay que hacerlas con un cierto ritmo, con un cierto trámite y viendo exactamente el escenario temporal que nosotros tenemos e intentando identificar las actuaciones que existen.

Primera cuestión que nos estamos planteando y donde tenemos trabajos, que en alguna ocasión ya he comentado aquí, ante ustedes, en algunas comparecencias referidas a estos temas en relación con las iniciativas que nosotros tenemos que hacer a partir del texto refundido, que es el motivo de la comparecencia. Hemos comentado, en alguna ocasión y hoy quiero reiterar aquí con algún detalle, lo que supone la adaptación de la Ley de Disciplina Urbanística y Territorial de Canarias, de mayo del 90. La aparición y la incorporación del texto refundido del año 92 introduce una auténtica legislación novedosa en términos urbanísticos y que afecta, incluso, al régimen de la propiedad del suelo y de la edificación, y, en virtud del principio constitucional de la función social de la propiedad, ha determinado una alteración en el régimen de deberes y derechos urbanísticos, y, como no podía ser menos también, en lo que se refiere al régimen sancionador. Pero es que además la práctica administrativa nuestra, en Canarias, en los últimos años, en la ejecución de nuestro texto legal, ha podido detectar algunas disfunciones derivadas, probablemente, o no lo sé tanto, más que en errores de la ley, del hecho del carácter preconsti-

tucional del ordenamiento urbanístico en donde nuestra ley estaba un poco amparada. Pero también se han detectado defectos achacables a la propia ley por la introducción de algunas técnicas ya superadas en eficacia y en la prevención de infracciones urbanísticas y de procedimientos que han devenido a veces en impracticables y en otras ocasiones de muy dificultosa utilización.

Y sin renunciar, por supuesto, a los logros que ha podido suponer nuestra propia ley de disciplina, votada aquí, si no me equivoco, en la legislatura anterior y, desde luego, creo que por unanimidad, nos obliga a la revisión y adaptación al nuevo marco legislativo del texto refundido, que es lo que se plantea, y que, en este sentido, se está elaborando ya, en fase avanzada, un proyecto de ley de reforma conforme a los criterios antes señalados.

Pero es que, además, la trascendencia social de las infracciones urbanísticas y medioambientales ha alcanzado en los últimos tiempos incluso relevancia penal y, si yo no me equivoco, el nuevo Código Penal, que entra en vigor —si no me equivoco y si me equivoco ustedes me disculpan—, creo que en el mes de mayo de 1996, dentro de unos cuantos meses, incorpora algo que las legislaciones urbanísticas europeas más avanzadas habían asumido y que ha generado un conflicto, que es interesante resaltar, de las siguientes características. El nuevo Código Penal dice que las faltas administrativas que hasta la actualidad estaban concebidas en la legislación urbanística como elemento de faltas administrativas pueden constituirse en delitos; e inmediatamente saben ustedes que ha aparecido una reflexión por parte del sistema judicial indicando que probablemente sea muy complicado o que tenga dificultades o hasta qué punto tiene sentido el que determinadas infracciones urbanísticas y medioambientales, pasen a ser ahora delito penal. Y esto es algo, insisto, que nos ha parecido extraordinariamente importante y positivo, por lo cual nuestro grupo parlamentario sin duda apoyó, entre otras muchas cosas, el nuevo Código Penal, porque nos está situando prácticamente en niveles en donde los recursos naturales —exactamente igual que los recursos financieros, nadie duda que sea delito cualquier trapisonda que se quiera hacer con ellos—, los recursos naturales fundamentalmente tienen que ser concebidos por nuestra sociedad como unos elementos que tienen que ser defendidos con la totalidad de las argumentaciones y de las posibilidades que un Estado de Derecho, incluido el Código Penal, se puede plantear.

En este sentido, estos elementos tendrán que ser incorporados, como es lógico, a esta modificación de la Ley de Disciplina Urbanística, pero al mismo tiempo no se puede dejar de hacer

mención a unas medidas dirigidas a la protección del patrimonio histórico y arquitectónico canario, en lo que se refiere al deber de conservación por los propietarios de dicho patrimonio, en orden a penalizar el incumplimiento de tales deberes de conservación con la pérdida sustancial del posible aprovechamiento urbanístico, a efectos edificatorios introduciendo técnicas de expropiación-sanción con el fin de incentivar la conservación y defensa de estas edificaciones incorporadas en nuestro patrimonio.

También la reacción administrativa, la de las Administraciones públicas frente al incumplimiento de los deberes de urbanización atribuidos a los promotores, en particular en los supuestos de urbanizaciones de iniciativa particular, encuentran cauces mucho más ágiles en el marco de las órdenes de ejecución o en la tracción subsidiaria de la propia Administración. Todos estos elementos estamos, y es nuestro deseo, y así se ha planteado el acuerdo con nuestro criterio, en el nuevo proyecto de ley de Disciplina Urbanística y Medioambiental. Y dada la decisiva vocación integradora de una ley como ésta, tendrá que hacerse en un único texto todo lo referente a las normas, también, de disciplina urbanística y medioambiental sustituyendo el anterior texto fundamentalmente para facilitar el uso. No vamos a hacer un proyecto de ley donde se indique que se modifica tal artículo o se modifica cual otro, en donde sea complejo para el administrado, para la Administración saber exactamente el conjunto de la ley y, por lo tanto, se va a plantear un nuevo proyecto de ley que incorpore la totalidad de las cosas que quedan como están y también las cosas que quedan fuera.

Y, en este sentido, también quedarán vigentes, por supuesto, las normas urbanísticas generales del Estado que actúan como supletorias mientras la Comunidad Autónoma de Canarias, y de eso hablaremos ahora, no comienza a legislar en los ámbitos de su competencia perfectamente definidas en lo que puede ser un desarrollo, una adecuación, una mayor precisión o simplemente la actualización en el ámbito de una sociedad, la canaria, en donde el hecho insular, la escasa superficie territorial, los elementos de enorme presión sobre el territorio nos están configurando.

Segunda iniciativa que estamos también en fase muy avanzada y que probablemente la anterior y ésta que les voy a comentar es deseo de esta Consejería, y quiero que quede en el *Diario de Sesiones*, poder traerlo a este Parlamento en el próximo período de sesiones, aquel que va desde marzo hasta junio, para poder iniciar el debate en este Parlamento después de realizados todos los trámites correspondientes, Consejo Consultivo, etcétera, en lo que pueda

suponer planteamientos de estas características, tanto en el proyecto de ley de Disciplina Urbanística Medioambiental como en un proyecto de reglamento regulador, que es otra de las cosas que les indico a ustedes que está en fase muy avanzada, del régimen de fuera de ordenación. Porque, y para quien tenga muchos elementos de conocimiento de este asunto –que de seguro son la mayor parte de sus Señorías por la experimentación de su trabajo–, en el artículo 137 del texto refundido, del que estamos viendo, la Ley del Suelo, establece un régimen jurídico para los edificios e instalaciones que por desajustes con el planeamiento urbanístico vigente resulten disconformes con él. Y dicho régimen en la legislación básica, en su articulación y subsiguientes, no aparece expuesto con carácter finalista dado que no regula las consecuencias de estar incurso una edificación en fuera de ordenación, ni tienen cuatro de los cinco apartados en que se subdivide el señalado artículo carácter de aplicación plena o básica. Por lo tanto, existe sólo una referencia al régimen que el planeamiento municipal pudiera indicar, lo que les otorga la consideración de normas a desarrollar reglamentariamente por la Comunidad Autónoma, que es, justamente, el objetivo que yo les estoy indicando sin más limitaciones, por supuesto, que las establecidas en la propia ley del texto refundido.

El decreto este que acabamos de comentar contemplará y desarrollará el régimen jurídico enunciado en el texto legal con carácter de disposición general básica, independientemente del plan general o normas subsidiarias municipales o, incluso, de la inexistencia del plan, razón por la que se regulan situaciones de carácter de hecho, excepcional, y que eviten la existencia de lagunas legales para determinadas edificaciones. Y, sin abandonar el sistema legal supuesto, se pretende articular como desarrollo mecanismos excepcionales que permitan a la Administración dar salida a situaciones surgidas al margen del sistema como consecuencia de situaciones de marginación o derivadas de la escasez de suelo, resultado de la escasa aplicación realizada de los mecanismos que la legislación urbanística otorga para la adquisición de suelo público y desarrollo de una decidida política de construcción de viviendas. Y, en este aspecto, yo les voy a comentar a ustedes otra de las iniciativas mucho más verde, no tan próxima a traer a este Parlamento como las dos que les acabo de indicar, pero que va fundamentalmente destinada, pensamos nosotros y es nuestro intento, de acuerdo con el posible desarrollo del título VIII del texto refundido, que es aquel que habla –y de su capítulo I–, que es el que habla del patrimonio municipal de suelo.

El patrimonio municipal de suelo prácticamente es una *rara avis*. Quien haya tenido la necesidad, el conflicto de plantear temas de vivienda en Canarias hoy, inmediatamente nos encontramos, todos nos hemos encontrado, con falta de suelo para poder construir, entre otras cosas, las viviendas sociales. Normalmente, lo que existe en la casi totalidad de los ayuntamientos canarios, pero ¡ojo!, ya existen algunas excepciones extraordinariamente interesantes, pero la realidad generalizada es que los municipios canarios no cuentan con patrimonio municipal de suelo, por las razones que ustedes quieran, y nosotros pensamos que eso es una situación muy grave que está dificultando, uno, la ordenación y el planeamiento del conjunto del territorio; y dos, lo que pueda llegar a suponer la posibilidad de contar con terreno en condiciones y con suelo en condiciones para poder edificar viviendas, y que estamos convencidos de que, si nosotros podemos desarrollar en un ámbito como el canario, con las circunstancias turísticas que nos invaden, con las circunstancias y características de nuestro medio natural y de nuestra distribución de recursos, estamos, a lo mejor, en condiciones de poder empujar en la vía de establecer los mecanismos legales, los mecanismos de financiación, los mecanismos de colaboración, los mecanismos de intervención conjunta de la totalidad de las Administraciones, incluso con empresas públicas que, teniendo funciones como éstas, a veces no las realizan con toda la potencia que deberían de realizarse, les estamos planteando a ustedes que estamos estudiando la posibilidad de hacer una ley canaria para desarrollar los principios que en el texto refundido están como básicos del patrimonio municipal de suelo, porque el hecho del suelo en las Islas Canarias –por las características que ustedes conocen de sobra y que no voy a reiterar– tiene tremendas singularidades con los que puedan existir en los ámbitos continentales; que, afinando el lápiz, la razón, la capacidad de participación de la sociedad, que tiene muchos conocimientos como éstos, podamos nosotros comenzar a trabajar sobre algo tremendamente importante como el soporte, ordenado, racionalizado, gestionado, con infraestructuras y equipamientos imprescindibles, para que de una vez el problema de la vivienda podamos resolverlo también desde la perspectiva del suelo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero de Política Territorial. Compartimos ampliamente parte de los análisis, pero discrepamos en las soluciones a los problemas.

Coincidimos con usted en que estamos en una comunidad archipelágica, con un territorio reducido, con una gran población y que encima nos visitan, pues, cerca de nueve millones de turistas. Claro, pero es que la Constitución española, el Estatuto de Autonomía, en concreto el artículo 29.11, pues señala, dispone que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio y el urbanismo. ¿Cómo hemos desarrollado nosotros esta competencia? Recordará su Señoría que la primera ley de esta materia fue del año 86, precisamente con una Ley de Medidas Urgentes en materia Urbanística y Protección de la Naturaleza; pero luego fue en el año 87 con la Ley 1/87, la Ley de Planes Insulares, la Ley 5, sobre la Ordenación urbanística del Suelo Rústico; luego continuamos con la Ley 6/87, sobre la Urbanización Diferida, y ya, como última gran ley, la Ley 7/90, sobre Disciplina Urbanística y Territorial. Pero cuando nosotros acabamos ese gran bloque, se produce la Ley 8/90, la ley aprobada en las Cortes Generales, que realmente se incorpora a ordenar aspectos urbanísticos, aunque sea de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, y recuerde que precisamente en defensa de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comunidad Autónoma interpuso un recurso de inconstitucionalidad. Todavía estamos a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional. Pero luego se inició un proceso de concertación, que tuvo como resultado final el texto refundido del 92. Y a partir de ahí es de donde queríamos saber qué planteamientos tenía el Gobierno, sabiendo que coincidimos en el análisis de situación y que en Canarias, más que en ninguna otra comunidad autónoma, se ha dado ese paso gigantesco de la propiedad civilista a la propiedad urbanística. Y lo que pedimos es a un Gobierno que se autodenomina nacionalista qué piensa hacer con una problemática que es específica. Un dato esclarecedor: de los 310 artículos del texto refundido del 92, el 25% de esos artículos son tocados con carácter de disposición plena; quiero decir que las Cortes Generales han agotado la regulación de sus disposiciones, pero no la globalidad de ese 25%, sino algunos aspectos. Pero sólo afecta al 25% de los artículos, otro 25% tiene el carácter de disposición básica. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma puede seguir desarrollando legislativamente o poderlo hacer desde el punto de vista reglamentario. Pero el 50% de esas disposiciones tienen carácter supletorio. En consecuencia, la Comunidad Autónoma, sabiendo las pecu-

liaridades de la propiedad urbanística en Canarias, tiene que afrontar un proceso integrador. Y ahí van nuestras discrepancias con los planteamientos del Gobierno.

Nos adelanta que va a intervenir en materia de disciplina urbanística. Mire, yo creo que en materia de disciplina urbanística mejor haríamos poniéndola en práctica y no estando cambiando la normativa. Pero sigue siendo una desesperanza que empecemos a tocar lo fundamental por materias relativas a la disciplina urbanística. Mire, hay materias que tenemos que regularlas nosotros aquí. Por ejemplo, es competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias –por lo tanto de este Parlamento– el unificar las figuras de planeamiento. Hay una cultura urbanística que propugna la unificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal. Acabemos con esa distinción entre plan general y normas subsidiarias de planeamiento, que la figura sea única, que para un municipio como Las Palmas de Gran Canaria será muy denso y para un municipio reducido será con menor contenido, pero regulemos determinados contenidos que han dejado abiertos las Cortes Generales a las comunidades autónomas. Por ejemplo, usted sabe que tenemos en el Derecho urbanístico una especie de propiedad motorizada, donde es bueno que el suelo clasificado se ordene, que el suelo ordenado se urbanice, que el suelo urbanizado se edifique, pero luego los demás deberes no tienen sentido si no se regula en la Comunidad Autónoma, porque es bueno que los edificios construidos se usen, que los edificios construidos se conserven, que en los edificios ultimados se produzca la rehabilitación, y eso no ha sido regulado en la legislación general, y han venido algunas figuras de planeamiento municipal las que han empezado a regular por ejemplo el deber de usar. ¿No le parece a usted apasionante el que entremos en ese mundo de la regulación del deber de usar? Algunas otras comunidades autónomas lo han hecho más desde el punto de vista impositivo.

Mire, el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria ha dispuesto que todo el nuevo suelo de uso turístico fuese suelo urbanizable no programado. Pues vamos a tener dificultades, porque la Comunidad Autónoma no lo ha regulado, es lógico que las Cortes Generales no lo hicieran. Pero igual la Comunidad Autónoma en Canarias tiene que decir, en su legislación urbanística específica, que todo el nuevo suelo para uso turístico tiene que ser suelo urbanizable no programado, porque usted sabe perfectamente que es la única clasificación del suelo que independiza la propiedad de la promoción. Y son materias abiertas que tenemos que regular, y usted no ha avanzado nada de ello.

Los socialistas, en cambio, le planteamos lo siguiente, porque estas cosas difícilmente pueden venir de un grupo de la Oposición, hay que hacerlo desde el Gobierno, porque tiene una gran complejidad. Primero le animaría a que configurase un ámbito, en la Comunidad Autónoma, en la Consejería de Política Territorial, dedicado a elaborar proyectos de ley en materia urbanística. Ustedes han eliminado la que creamos en materia medioambiental, el Servicio de Normativa Ambiental. En Canarias es fundamental tener los equipos para elaborar esos proyectos. Usted tiene mejor que nadie la historia de cómo se tuvieron que elaborar los proyectos de ley que se hicieron en el año 87, y es difícil que alguien que no es de Canarias, que no conoce las peculiaridades de Canarias, empiece a preparar los textos. ¿Por qué ha eliminado usted el Servicio de Normativa Ambiental? ¿Por qué no crea el Servicio de Normativa de Política Territorial, de crear técnicos especializados en esta materia, que los tenemos y pocos?

A partir de ahí, como esta materia es muy complicada, sigamos el modelo que se hizo a nivel general, que es que traiga usted aquí una ley de bases, que la frecuentamos poco, de cómo piensa el Gobierno que hay que regular los aspectos sustantivos del Derecho urbanístico y luego acometa un texto refundido. Pero que tengamos al final un gran código urbanístico en Canarias, porque tenemos una legislación excesivamente atomizada, que es difícil manejar. ¿Por qué no se compromete –si esta convencido– en esa dirección?, porque su planteamiento ha sido radicalmente insatisfactorio, porque no va al fondo de la cuestión, que es, una Comunidad Autónoma que tiene competencias, que puede regular buena parte del Derecho urbanístico, parece que lo va a hacer en el ámbito de la disciplina urbanística cuando ésa..., con el texto refundido, en todo caso, para caminar, y la ley que tenemos, 8/90, ¡hombre! pongámosla en práctica.

Mire, señor consejero, que usted no nos hable del patrimonio público de suelo. ¡Pero si es que no hemos tenido ni siquiera, desde el Gobierno de Canarias, el impulso para que los municipios apliquen la nueva legislación! ¿Sabe usted que en municipios como Las Palmas de Gran Canaria no se está aplicando el 15% en el suelo urbano? ¿Sabe usted que el texto refundido del 92 obligaba a que en 3 años, a partir de la ley del 90, tuviese que estar revisado el planeamiento?, ¿que el Gobierno de Canarias prorrogó esos plazos hasta el año 95? Ahí es donde tiene usted auténticamente el gran fondo para sacar el patrimonio público de suelo. Es que es impensable que en la ciudad más poblada de Canarias pues no se está aplicando la normativa en vigor. Hay otros municipios que sí, efectivamente, se han espabilado. ¿Cómo va usted a dinamizar? ¿Va a subrogarse usted las competencias después de haber dado una prórroga al plazo o les

va a dar otros? Eso es lo que nos interesa, porque es verdad que hay algunos aspectos sectoriales que usted ha regulado a través de la vía del decreto. A nosotros nos parece que es un rango normativo insuficiente, porque establecer a qué municipios se les aplica la totalidad de los conceptos de la nueva legislación, a cuáles no..., y usted como las Cortes Generales le han dicho, “mira, de 25 a 50.000, pues la Comunidad Autónoma”, ¿pero que eso sea a través de decreto?, ¿que a través de una normativa con tan bajo rango jurídico se llegue al régimen jurídico de la propiedad? Estamos en un vacío, señor consejero. Por lo tanto, haga el esfuerzo de traer a este Parlamento una ley de bases y luego refunda toda la legislación urbanística y tengamos en Canarias un código urbanístico.

¡Hombre!, eso yo creo que es razonable desde cualquier fuerza política, pero alguien que se autodenomina nacionalista, que le inquietan estas cuestiones, que tiene ahí un marco magnífico para poder regular, que no le podemos decir “para Madrid ni para Bruselas”... Hagámoslo, esforcémonos. Pero su intervención no nos anima a la esperanza. A ver si en el segundo turno nos dice que las cosas pueden cambiar.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Por los grupos que no han solicitado la comparecencia. ¿Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Popular? El señor Barambio tiene la palabra.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular cree necesario y conveniente que la Comunidad Autónoma de Canarias adapte y complete su legislación en materia de suelo y ordenación urbana y coincidimos, efectivamente, en que no es bueno que haya lagunas y dispersión legislativa.

Nosotros teníamos previsto que, coincidiendo lógicamente en que estas lagunas no son buenas y en que la celeridad es importante, proponíamos que, mientras que esa ley nacional se siga aplicando como hasta ahora, pero que además se vayan refundiendo los textos en cuanto a la aplicación supletoria que estamos comentando, se vayan refundiendo esos textos, de tal manera que, mientras se va elaborando o esperando que realmente esos proyectos se amplíen, que nos había prometido el señor consejero, no sólo sean éstos y sean tan pobres, sino que se amplíen en su mayoría, de tal forma que, efectivamente, no exista este tipo de lagunas.

Ésa es la única propuesta que tenemos que hacer por ahora.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Barambio.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señor San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, nos encontramos hoy debatiendo una materia de exclusiva competencia de todas las comunidades autónomas y la nuestra se ampara en el artículo 29.11 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Al socaire de esta competencia, hemos legislado en este Parlamento leyes importantes, como la de Medidas Urgentes en materia de Urbanismo y Protección de la Naturaleza en el año 85; en el año 87 tres leyes, que consideramos también que eran importantes –aunque hoy en muchos aspectos han quedado desfasadas–, como es la reguladora de los Planes Insulares de Ordenación, Ordenación Urbanística del Suelo Rústico y sobre sistemas de actuación de urbanización diferida.

Pero la más importante de todas, y que ahora, indudablemente, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 8/90 y el Real Decreto legislativo del texto refundido, conviene reformarla profundamente, y es la de Disciplina Urbanística y Territorial, de 14 de mayo de 1990.

Con la entrada en vigor de estas dos leyes, que modifican fundamentalmente la legislación básica del Estado en materia de urbanismo, ya la Comunidad Autónoma se ve obligada a promulgar una serie de decretos de acomodación a estas dos leyes. Primero a la Ley 8 y luego al texto refundido 1/92, al texto refundido de la ley, como fueron –recuerden ustedes– aquel decreto dirigido al Ayuntamiento de Los Realejos, de la aplicación plena de la ley para quedar apartado de la misma. Otro por el que se desarrollaron las previsiones de aplicación sobre delimitación de áreas de reparto, cálculos de aprovechamiento-tipo y definición del aprovechamiento susceptible de apropiación en todos aquellos ayuntamientos de población comprendida entre 25 y 50.000 habitantes, que no fueran capitales de provincia, que también quedaban excluidos. Y también lo que mencionaba el portavoz del Grupo Socialista, estos decretos, que establecen los plazos para que algunos municipios adaptaran la ley de ordenación general, los planes generales de ordenación urbana, hasta un plazo que se llegó hasta el 13 de agosto pasado, y en aquellos ayuntamientos que no cumplieron indudablemente debería operar la subrogación de los cabildos insulares.

Pero, sin embargo, yo quiero resaltar la trascendencia que tuvo en su momento oportuno la Ley 7/90, de Disciplina Urbanística, porque en realidad recogía problemas típicos canarios, circunstancias singulares que confluyen en un territorio como el nuestro, de circunstancias singulares –repito–, frágiles y que derivaban de la insularidad. Entre las

medidas que se adoptaban, entre otras, recuerden que era potenciar y exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos *ex lege* por los urbanizadores; establecer una serie de sanciones e inscripciones en el registro de los incumplimientos –que para mí fue positiva y progresiva esa medida–; medidas preventivas de los problemas urbanísticos recuerden que se exigía licencia para las divisiones, segregaciones, agrupaciones y agregaciones–; licencias para las obras nuevas; inscripción en el registro de las infracciones urbanísticas y, en general, defensa del entorno natural y medio ambiente.

Sin embargo, repito, al entrar en vigor la legislación estatal que acabo de mencionar, automáticamente esta ley queda un tanto desfasada, primero –como apuntaba el consejero–, porque se basaba en el ordenamiento urbanístico estatal preconstitucional y hay materias, que todos ustedes saben, por la experiencia, que tanto en la calificación de hechos sancionadores como en la propia regulación de la sanción a veces rozamos la inconstitucionalidad. Por eso ya es motivo suficiente para que esta ley automáticamente sea cambiada rápidamente. Aparte, repito, errores técnicos que siempre tuvo esa ley desde el primer momento.

Hombre, lo ideal sería –y yo creo que ninguna comunidad autónoma debe perder ese objetivo– tener nuestra ley básica, nuestra ley urbana del suelo, todas las comunidades autónomas, pero que yo sepa –y si estoy equivocado espero que me corrijan–, no creo que haya habido una sola comunidad autónoma que haya hecho la ley del suelo. Recuerdo, al entrar en vigor el Real Decreto legislativo, del texto refundido de la Ley del Suelo, los medios de comunicación se hicieron eco de la esperanza y el deseo del consejero responsable de urbanismo de Cataluña de en poco tiempo tener su propia ley del suelo. Lo desconozco, yo he hecho las averiguaciones portunas y no conozco ninguna comunidad autónoma que haya tenido esa ley básica del suelo.

Indudablemente es un ideal que todo gobierno autonómico debe tener en sus objetivos: tener la ley básica del suelo o ley del suelo canario, y no debemos descartarla, porque indudablemente supone un código de legislación básico y que pueda servir de estructura a toda la legislación urbanística y ambiental de este territorio. El texto refundido ya establecía, en la disposición final única del texto refundido, establecía aquellos preceptos que tienen carácter de legislación básica –y por tanto había que respetarlos en este código de leyes canarias–, los que tienen aplicación general y luego las normas urbanísticas generales del Estado serían supletorias en todas aquellas materias que no sean objeto de su explícita regulación.

Esto yo sé que es una tarea ingente, una tarea que no es fácil realizar a corto plazo. A medio y a largo plazo yo creo que el Gobierno canario –y yo

le pido al consejero, si es su intención— debe plantearse la cuestión, a medio plazo por lo menos, de tener nuestra ley canaria del suelo.

Nosotros vemos con bastante simpatía, y creo que es muy oportuno, la ley del patrimonio municipal del suelo que nos acaba de enunciar, porque los que hemos pasado por los ayuntamientos sabemos las dificultades tremendas con que un ayuntamiento —a pesar de la legislación básica del Estado que en esa materia existe— se encuentra a la hora de atender la demanda de suelo que el Gobierno canario hacía para la construcción de las viviendas, y que con un reglamento, con una ley de patrimonio municipal del suelo quizás se aclaren conceptos que muchas veces, aun existiendo en la ley básica del Estado, eran dificultosos de llevar a cabo, igual que el reglamento regulador del régimen de fuera de ordenación para evitar el casuismo en que muchas veces se cae al encontrarse con infracciones de este tipo, que conviene y requiere urgentemente el reglamento que, de una manera general, y para todos, regule de una vez el régimen de fuera de ordenación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor San Juan.

El Gobierno, para segundo turno.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Buenos días otra vez.

Cuando uno tiene que plantearse un problema de la envergadura del que estamos hablando, tiene algunas fórmulas de actuar, no solamente tiene una, tiene algunas.

El portavoz del Grupo Socialista nos ha invitado, y le he escuchado con atención...; es más, mi concepción mental y mi manera de concebir las cosas en principio, cuando yo entré en este asunto, es ley de bases. No ha lugar a discusión. Es decir, si nosotros queremos reestructurar todo en lo que tenemos competencia para hacerlo, ley de bases. Pero uno se empieza a enfrentar con los problemas; uno comienza a detectar que hay determinados centros neurálgicos de dificultad, que comienzan a tirar por tierra cualquier proyecto de racionalización y de lógica normal y de lógica política para intentar gestionar las cosas de la manera que uno es más capaz y más suficiente. Y comienza uno —se lo digo don Carmelo— a plantearse en profundidad si la primera impresión que uno tiene, por su propia formación profesional, de intentar hacer un diseño global e ir hacia ello, aparece un problema importantísimo, que es el del tiempo, porque la dificultad de la materia —lo acaba de comentar el portavoz de Coalición Canaria—, la dificultad de esta materia hace que prácticamente, no solamente nosotros, sino nadie en este país, haya sido capaz —si yo no me equivoco— de llegar un poco a tener

el conjunto de la ley de bases. Y entonces uno tiene la tentación de poder jugar a los eslóganes políticos. Yo se lo digo a usted, cuando uno pensaba qué hacer de aquí a los próximos meses como un elemento así de choque y demás, pues ley de bases, ley del suelo, ley de ordenación territorial. Y de verdad que el cuerpo, la mente o la manera de pensar nos pedía eso. Pero el día a día, el encontramos con que hay datos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) que sistemáticamente aparecen y que quiebran la lógica de las cosas, me ha hecho a mí reflexionar con que siendo ése el escenario deseable no pudiéramos, en términos de elección, perder oportunidades para intentar saldar o resolver algunos problemas angustiosos.

Usted se extraña un poco de por qué la disciplina urbanística. Yo creo que la disciplina urbanística —también lo acaba de decir el portavoz de Coalición Canaria— es que estábamos colgados de una percha preconstitucional y generaba dificultades, incluso de Derecho Civil —para entendernos— o de derechos de terceros, y era imprescindible totalmente situarlos en el ámbito constitucional como en estos momentos un poco se pretende. Al mismo tiempo se percibía que los mecanismos de disciplina urbanística que habíamos colocado, algunos no llegaban a funcionar y que se detectaban múltiples problemas que con nuestros instrumentos comenzaban a no funcionar. Y nos hemos percibido que el tema de la indisciplina, caprichos aparte, que éstos tienen otro tratamiento, pero que el tema de la indisciplina reflejaba una situación rotunda, uno, de necesidad de vivienda y, dos, de falta de suelo. Y a poco que usted reflexione conmigo y los demás portavoces también, sabemos —porque lo hemos dicho en multitud de ocasiones— que ese problema, el de la escasez o inexistencia de suelo, está disparando los problemas de falta de ordenación, los problemas de indisciplina, los problemas de irracionalidad en cuanto a la edificación, etcétera. Y es por eso por lo que estamos reflexionando en la línea de esa dirección para conseguir, que es verdad, que hoy por hoy los ayuntamientos pueden hacer eso, pero que nos encontramos con que hasta el más habitado —el primero por número de habitantes— en la sociedad de Canarias pues no lo hace. Es cierto que otros lo hacen, pero es cierto que la inmensa generalidad no lo hace (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Detectemos por qué, busquemos instrumentos, que en una ley canaria de patrimonios municipales de suelo podamos acomodar, incrementar... Hoy en día la Comunidad Autónoma de Canarias, por ejemplo, está haciendo ingentes esfuerzos económicos en asuntos que no son de su competencia —y usted lo sabe de sobra, porque si no me equivoco usted también apostó por ellos y nosotros continuamos—, que es el tema del planeamiento. Y nos estamos gastando muchísimo dinero en algo que no es de la competencia de la Comunidad Autóno-

ma, sino de los ayuntamientos. Y a veces uno se plantea con qué finalidad y a veces con qué éxito. Nos tenemos que estar planteando el tema de la gestión urbanística. Pero tanto el planeamiento como la gestión, si no cuentan con la materia prima de lo que puede ser suelo para edificar lo que en este momento en el escenario de disciplina aparece como una auténtica ola, y que nos tiene que hacer plantear, en algunas reflexiones y con conflictos a lo mejor entre nosotros, las distintas fórmulas de superar ese tema, pues estamos absolutamente convencidos de que los instrumentos actuales, con la cultura urbanística actual de nuestras Administraciones públicas locales, está prácticamente no resolviendo un problema que a nuestro juicio es el problema de la base de las cosas o uno de los problemas de la base de las cosas.

Es verdad, y usted ha apuntado hoy algo, que es...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Acabo, señor Presidente.

Pero yo creo que es importante lo que se ha dicho. Por ejemplo, hoy en día un recurso tan superescaso —y hablo probablemente de la isla donde sea más escaso—, tierra fértil para cultivos. Estamos extrayendo de nuestros montes para hacer fincas al lado de fincas que se abandonan y que tienen tierras; en el escenario urbanístico estamos angustiados por hacer casas y hay un montón de casas vacías. Ése es un tema precioso que debería ser planteado por este Gobierno.

Y ése y cualquier otro tema, y en el fondo la decisión de quién está en responsabilidades es de ser capaz, con inteligencia y con sensibilidad, de poder elegir los pasos que uno puede dar. En estos momentos yo le he dicho a usted con toda franqueza las cosas tal como en estos momentos las tenemos vistas. Le estoy intentando explicar a usted el tema de la disciplina, del decreto de los fuera de ordenación, que es otro decreto absolutamente imprescindible, porque resuelve problemas. Y al ser un instrumento para resolver problemas, hoy en el corto plazo yo apuesto por él sin desconfiar, sin descartar en absoluto el escenario teórico más lógico. Pero ese escenario teórico lo podemos ir construyendo, teniendo un poco el diseño global, a partir de los instrumentos fundamentales y de las piezas del puzzle que nosotros queramos hacer. Pero esa reflexión que usted acaba de hacer, que es algo que también está en absoluto en la lógica de las cosas, puede tremendamente también, puede ser un elemento que justamente vaya a intentar resolver los problemas que yo le he intentado plantear desde el suelo. Usted me los plantea desde los recursos ociosos que están encima ya del suelo y que desde luego irían hacia la misma finalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para un segundo turno el grupo solicitante de la comparecencia.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente.

El señor Consejero de Política Territorial, y en su primera intervención, hizo una especie de alabanza del Código Penal, centrado, eso sí, más en los nuevos tipos delictivos relativos a la ordenación del territorio, al urbanismo y al patrimonio. Pero mire, no nos engañemos, para hacer posible el Código Penal de la democracia fue necesario la Constitución de 1978; es más, el Código Penal de la democracia se le puede llamar pues la Constitución en negativo. Y usted lo que nos plantea aquí —cambiando de escala— es hacer nuestra constitución urbanística en negativo primero, la disciplina urbanística, y luego hacer las cuestiones básicas. A nosotros nos parece que eso es un error. Pero mire, todavía aceptaríamos, porque intentamos por todos medios consensuar las políticas territoriales, las políticas urbanísticas y política ambiental, es que si tiene que resolver lo urgente, resuélvalo; si tiene que traer, porque quiere modificar la Ley de Disciplina Urbanística y Territorial, tráigala, pero adelantemos que va a constituir un equipo de trabajo para estar centrando las bases, y a lo mejor dentro de un año o dos años, usted nos trae aquí una ley de bases, porque éste es un proceso largo.

Pero en su primera intervención desde luego parecía querer vivir más al día a día, y desde luego al señor consejero que le conocemos de largo, está perdiendo excesivamente las perspectivas, va de lo planetario a lo local, pero parece querer vivir más en el día a día y no estar diseñando el medio plazo y el futuro, y en política territorial y en política ambiental, eso es indispensable. Adelanten ustedes aquí que van a poner un equipo a trabajar, de la Comunidad Autónoma, especializados en centrar esas bases, que son fundamentales, porque mucha normativa que estamos haciendo a través de planes insulares o planeamiento municipal puede no encontrar esa cobertura, le adelanto. La normativa urbanística de Arucas incorpora el deber de usar y, desde luego, pone en marcha los sistemas similares al incumplimiento del deber de planificar o al deber de edificar, que, en definitiva, porque no tiene sentido que entremos en todo el proceso, y cuando ya el producto urbanístico está terminado, pues quede ocioso. Pero hay que buscar la cobertura.

La legislación de las Cortes Generales lo dejó abierto, en el proceso de concertación de las comunidades autónomas con el Estado eso se dejó abierto. Tendrá usted que venir y regular aspectos como ése. ¿Qué le vamos a decir cuando se recurra, como está el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, que exige que todo el

suelo turístico sea suelo urbanizado y no programado si no tenemos cobertura legislativa? Porque, así como los fundamentos de la ciudad residencial son uno, de la ciudad alojativa es otra. Hay determinados momentos que conviene al interés público que el suelo clasificado para uso turístico no se urbanice y no se edifique. Así como en la ciudad tradicional sí que parece lógico que el suelo clasificado se ordene, se urbanice y se edifique, en la ciudad turística no, porque ahí tenemos que estar mucho más atentos a la propia demanda. ¡Pero eso lo tenemos que regular aquí! Traiga usted las bases sustantivas, el derecho sustantivo urbanístico, que esta Comunidad Autónoma tiene competencia. Pero si usted se ve apurado por el día a día, tráiganos también esa legislación. Mire, de algunas dudamos; usted ha hecho aquí un alarde para ese reglamento de las edificaciones fuera de ordenación. Y le aclaramos, las edificaciones fuera de ordenación están compuestas por dos grandes bloques: por un bloque de edificios, que antes estaba de acuerdo al planeamiento y el planeamiento decidió dejarlo fuera de ordenación, y otro bloque, que es la edificación, que, en definitiva, se consolida por el paso del tiempo. Pero hay otra indisciplina urbanística muy importante que no entrará en estos dos bloques y que el reglamento es insuficiente. Y le hemos animado, le hemos dicho cuáles son las soluciones, a lo mejor porque vienen de los socialistas usted no quiere aceptarlas.

El reglamento que usted estaba planteando y que hace, pues, exposición de ello, es insuficiente, se lo hemos reiterado, porque sólo soluciona esos dos problemas, pero hay en medio un gran bloque que no soluciona. Por tanto, insistimos los socialistas en que cualquier fuerza política de este Parlamento, consciente con la realidad de Canarias, tiene que afrontar esos problemas, al menos, en los términos que, creemos, estamos exponiendo. Pero para una fuerza política nacionalista es que debería de ser de suyo y no lo hacen. Por lo tanto, pongamos las cosas en su sitio. Los socialistas estamos preocupados porque queremos transmitir a la sociedad canaria que a través de la disciplina urbanística se consigue mejorar la calidad de vida, se consiguen mejores oportunidades; no plantear el planeamiento urbanístico, el planeamiento territorial como algo que va en contra del desarrollo. Pongamos en clave positiva la disciplina urbanística y la disciplina territorial. Apuremos un poco más y comprométase usted a que va a poner un equipo a hacer un proyecto de ley de bases en un plazo de dos años, porque estamos iniciando una legislatura. Y si estas cosas no se anuncian al inicio de la legislatura, a mitad de legislatura es demasiado tarde.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. Un último turno, señor González Viéitez, Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Sí, para intentar terminar en esta última intervención.

Dos cosas. Primera, un Gobierno nacionalista no se valora por los gestos o por las declaraciones grandilocuentes, no. Un Gobierno nacionalista a mi juicio, fundamentalmente, podrán valorarlo los ciudadanos si somos capaces de resolver los problemas fundamentales que tienen, como es lógico, a partir de un diseño de soluciones. Pero los problemas tienen urgencias mayores y urgencias menores, y hoy en día nosotros tenemos acumulada una situación anterior de décadas que está angustiosamente intentando buscar respuestas urbanísticas y de viviendas. Y es verdad que el cuerpo me pide, la inteligencia me manda buscar escenarios globales y, si usted quiere, propuestas grandilocuentes para salir en la prensa, lo cual es fácil, lo cual es fácil. Pero intentar responder a los problemas reales no es lo mismo que confundir el bosque con los árboles.

Nosotros tenemos en estos momentos un diseño, y yo creo que no sólo nosotros, sino la sociedad canaria comienza a tener un diseño de qué hacer con sus recursos naturales, con su territorio y con sus edificaciones. Y esos temas en los que usted dice que no está de acuerdo con nosotros, el próximo mes lo veremos en unas jornadas abiertas, en donde podremos discutirlo, que lo teníamos previsto –usted sabe– para hace un mes y se nos ha atrasado para las próximas semanas. Y vamos a discutirlo abierta, buscando la participación de la sociedad, de toda la sociedad, en el sentido de que ni muchísimo menos nos presumimos que tenemos la totalidad de la razón. Pero el tema no es: tienen ustedes todas estas posibilidades legislativas, gobierno nacionalista, háganlo, es un gran diseño. Eso es en los libros, eso es –si usted quiere– para cubrir el expediente gloriosamente. Pero este Gobierno no tiene esa preocupación fundamental, este Gobierno en este momento tiene la preocupación angustiosa de que en los temas de ordenación del territorio y de edificación estamos por debajo de los mínimos, y o nosotros somos capaces de ir reconduciendo lo que está ya producido en el escenario de lo que debe producirse o seguiremos planteando hermosos eslóganes, maravillosas propuestas, pero la realidad podrida seguirá estando por debajo viviendo todos los días. Y yo creo que no es cuestión ahora de que yo le diga a usted: “don Carmelo, me ha convencido, voy a nombrar un equipo de trabajo para hacer estas cosas”. Los equipos de trabajo de la consejería, que son los que tienen los presupuestos y son los que yo puedo tener en estos momentos, están trabajando en el corto con el escenario global de lo que queremos hacer. Nosotros tenemos que pensar globalmente y actuar localmente, pensar para el largo y actuar en el corto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, RESUELTO POR ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1995.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente comparecencia, la 5.3: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el expediente de contratación de la gestión de nóminas y personal de la Comunidad Autónoma, resuelto por Orden de 7 de junio de 1995.

Para la exposición tiene la palabra, en primer lugar, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

La comparecencia que se le pide en esta ocasión al Gobierno exactamente, tal y como está redactada por el grupo proponente, dice que se solicita comparecencia del Gobierno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre el proceso seguido en el expediente de contratación de gestión de nóminas de personal de la Comunidad Autónoma resuelto el 7 de junio de 1995.

Los inicios de este expediente se basan en unas actuaciones previas –para que sus Señorías se puedan centrar más en el debate–, para la necesidad que existe de informatizar toda la gestión de personal, no sólo, como muchas veces se ha dicho, de la elaboración de las nóminas, sino la gestión de personal del Gobierno de Canarias, para que al momento pueda operar cualquier actuación relativa al personal y que afecte o no a sus nóminas, pues puedan tener incidencias en las nóminas o puedan tener incidencias en la situación administrativa del personal. Y eso ya se había estudiado y se había planteado por la entonces Consejería de Trabajo y Función Pública en el año 1994. Y también quisiera decirles a sus Señorías que arranca de mucho más atrás la voluntad y la necesidad –yo creo que gobierne quien gobierne– de acometer esta reforma y estas medidas, y no en vano en la Consejería de Educación ya operaba –si no me equivoco mal– desde el año 1990 o 91, está operando y se están elaborando las nóminas por un sistema ya mucho más perfecto que el resto de los otros departamentos del Gobierno de Canarias.

Para ello, como digo, el Instituto Canario de Administración Pública (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) encarga un estudio sobre gestión de nóminas y de personal de la Administración pública, con la finalidad de racionalizar y unificar los sistemas informáticos utilizados, mejorar la gestión y la planificación de los recursos materiales, humanos y propuesta sobre la potenciación del estilo de liderazgo, dando respuesta a la Dirección General de Comunicaciones e Informática. Esto es, tener centralizada toda la gestión de personal en una sola unidad y que esa unidad, con los datos que le envíen de las otras unidades, actuar inmediatamente.

Luego fue recogida en los Presupuestos del año 1995, aprobados en diciembre del año 1994, una partida, un proyecto denominado “informatización de la gestión de personal”, en la Consejería de Trabajo y Función Pública, y que estaba destinado, lógicamente, en función de los objetivos del Gobierno y de las recomendaciones y análisis previos, a que a través de la Dirección General de la Función Pública se informatizara la gestión del personal, en aras a buscar un desarrollo progresivo de la gestión de personal, que se fuera incorporando a las distintas consejerías, dentro de un plan global que prevé, a partir de la información almacenada, en esta gestión, se lleve a cabo por cada departamento una gestión de nóminas comprensivas de los procesos administrativos y que, una vez culminada, generaría automáticamente –como les decía– las incidencias que tienen que alimentar la gestión de nóminas en su proceso mensual. Por lo que se consideró conveniente abordar el proyecto de gestión de personal dentro del año 1995 para su repercusión paulatina a partir del año 1996, que uno de los objetivos era que se tradujera en la elaboración de las nóminas y en la gestión y planificación de los recursos materiales y humanos a través de la Dirección General de la Función Pública y, al mismo tiempo, unificar los distintos sistemas informáticos utilizados en materia de personal por el Gobierno de Canarias.

Cronológicamente, una vez aprobados los Presupuestos, por una partida presupuestaria de 681 millones –y se aprobaron, como todos sabemos, en diciembre de 1994–, el Consejero de Trabajo y Función Pública ordena –mediante la correspondiente resolución– el inicio del expediente para la contratación de una asistencia, en aras a preparar todo lo que hemos dicho: un sistema integral de gestión de personal. Con una partida –como digo– de 681, que una parte –530 millones– iba destinada a lo que podíamos denominar *software* y el resto –182 millones– a lo que se denomina el *hardware*. No voy a reiterar que se trataba de un proyecto de informatización de la gestión de personal a través de la Dirección General de la Función

Pública, en aras a mejorar no sólo ya la gestión sino la planificación de los recursos.

Posteriormente, dada la magnitud del gasto, el Gobierno, en fecha 24 de marzo del 95, autoriza la realización de ese gasto a la Consejería de Trabajo y Función Pública para la contratación de la asistencia técnica solicitada y a la vez que aprueba hacer ese gasto autoriza la ejecución de un gasto superior a 200 millones de pesetas, que es preceptivo. La Intervención emite informe favorable, incluso les puedo aclarar, en aras de agilizar el debate, que con ciertas recomendaciones, que se incorporan posteriormente al expediente –las recomendaciones de la Intervención General–.

En base a ello, el Consejero de Trabajo y Función Pública aprueba el pliego de cláusulas administrativas procediendo al procedimiento de adjudicación –también en aras de agilizar el debate–. Y como en ciertos momentos se ha criticado que se aprueba el pliego de cláusulas –se ha anunciado en los medios de comunicación–, el pliego de cláusulas administrativas, no estaba informado por los servicios jurídicos, yo para aclararles –porque, desde luego, tal expresión demuestra un desconocimiento absoluto de lo que es la normativa en este aspecto–, decirles a ustedes que existe un pliego de cláusulas administrativas-tipo y que cuando se hace –que están aprobadas por decreto del Gobierno de Canarias–, cuando se hace cualquier contratación de asistencia técnica en base al pliego de cláusulas administrativas aprobadas por decreto, el informe del letrado del departamento correspondiente es suficiente, diciendo que “las bases se sujetan a lo que dice el decreto”, y eso ha sido así.

Posteriormente, como es preceptivo, aprobadas las bases por el Consejero de Trabajo y Función Pública, se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* el 28 de abril un concurso público y se publica en dos diarios de comunicación escrita de Canarias, como también es preceptivo. La entonces Consejería de Presidencia y Turismo, a través de su departamento de informática, da el informe favorable al pliego de cláusulas administrativas para la contratación. Se constituye –como es preceptivo– la mesa de contratación, y entre las fechas del 17 y 22 de mayo emiten su informe. En base a ese informe, el Consejero de Trabajo y Función Pública adjudica el contrato para la realización de la asistencia a la empresa Consulting Informática de Canarias, Sociedad Anónima, por importe de 498 –ustedes recuerdan que se disponía de 530, lo que supone una baja de 32 millones–. Y en base a los criterios que a continuación les voy decir:

Presenta como mejoras –la oferta del trabajo– el mantenimiento de los productos base durante dos años, después de la finalización del proyecto –es una actuación importante que ofrece la empresa a posteriori–; finalizar la ejecución del proyecto en plazo inferior a las de las demás que se habían

presentado. Y, aunque es una empresa canaria, se consideró el soporte nacional, es decir, el suficiente respaldo técnico. Es la primera empresa proveedora en sistemas de informatización del conjunto de la Administración pública canaria. Y esto que va unido con lo siguiente: que tiene adjudicadas desde el año 1990 primero la elaboración y después la gestión de las nóminas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como los correspondientes programas y equipos de mantenimiento, que –como les dije– era –que además esto viene en concordancia con un objetivo del Gobierno– que los sistemas sean todos compatibles. Ya existía una consejería importante con veinte y tantos mil empleados públicos docentes que tenía el sistema de nóminas diseñado con unos sistemas y con unos equipos.

Posteriormente ya, culminado el proceso de aprobación, se suscribe, el 20 de junio del año 1995, el contrato administrativo entre el Consejero de Trabajo y Función Pública y la empresa; se publica en el *Boletín Oficial de Canarias*, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, la *Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas*–. Y en el mes de septiembre, avanzado el proceso de, bueno, finalizado el proceso de adjudicación, actualmente por el Consejero –ya sí– de Presidencia y Relaciones Institucionales se constituye la Comisión Técnica de Seguimiento –que se denomina así– para cumplir lo que estaba establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y ya, finalmente, este expediente fue objeto de una solicitud de remisión al diputado, en este caso, don Emilio Fresco, del Grupo Socialista, y que se le remitió el 19 de octubre de este año, el expediente completo de la Administración. Posteriormente pues también fue objeto de preguntas escritas que se han contestado.

Y actualmente, como lo que tengo que explicar es –lo que se me ha pedido– el proceso de contratación, nos encontramos con que por parte de la empresa adjudicataria se han entregado, a finales de diciembre, los trabajos de la primera fase del contrato de asistencia, para que ahora, previo informe de la Comisión de Asistencia Técnica, lógicamente se solicita el abono del primer plazo, y estamos en eso; se están estudiando los trabajos entregados para, si procede, el abono del primer plazo.

Y para que sus Señorías sepan, el trabajo también está previsto –de acuerdo con el contrato– que finalice –el trabajo final– el 30 de septiembre de este año de 1996.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Castro.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco, por 10 minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Para muchos de ustedes les habrá llamado la atención que un expediente de contratación, de los que hay cientos en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otra administración, se pida que venga al Pleno. Básicamente por dos temas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). En primer lugar –señor Presidente, ¿se me está encendiendo la roja ya?–, en primer lugar, porque se produce esta contratación en un período políticamente inadecuado, es decir, con el Gobierno en funciones; y en segundo lugar, porque es, quizás, la contratación más cara que en temas de informática se haya hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias y que asciende a 530 millones. Eso, evidentemente, lleva por nuestra parte –en nuestra labor de control del Gobierno– a pedir una serie de explicaciones, que, evidentemente, son las que en esta comparecencia estamos solicitando.

Desde el punto de vista preliminar, todos saben que en la Comunidad Autónoma –como bien ha dicho el consejero– ha habido cierta disgregación en cuanto al tratamiento informático de nóminas o de gestión de personal después. En concreto, desde de la Presidencia, y a través de un programa denominado “Nómada”, se llevan las nóminas de Presidencia del Gobierno; Consejería de Presidencia; Sanidad; Empleo y Servicios Sociales; Turismo y Transportes; Industria; Agricultura y Pesca; Política Territorial, parte. En Hacienda se llevan por el mismo programa Nómada, pero independientemente. La Consejería de Obras Públicas, por otro lado, tenía su propio programa y el de Educación lo hace con un programa elaborado por la empresa CINSA –que ya ha nombrado el señor consejero– y también está trabajando sobre el programa WINPER, que ha sido incluso financiado por la Consejería de Política Territorial.

Dicho esto, también me gustaría plantear –que quizá el señor consejero no lo ha dicho– que, con carácter previo al inicio de ese expediente, el ICAP –dependiente de la Consejería de Trabajo en aquel momento– encarga por adjudicación directa un trabajo a la empresa CINSA –la misma que posteriormente es la adjudicataria–, precisamente para que estudie cuál de los sistemas que en ese momento operan sobre las distintas consejerías es el mejor. Nada tiene que decir que obviamente concluyó el estudio diciendo que la suya era la mejor, no hubiera podido ser de otra manera.

Sin embargo –y dejando esto sentado–, a mí me gustaría hacer una primera valoración, y ésta desde el punto de vista positivo. Y yo creo que es bueno, y se planteó bien desde la propia consejería, un intento de homogeneizar todo el tratamiento informático y de centralizarlo. Desde ese punto de vista yo creo que la iniciativa no es mala, pero, Señorías, como todas las cosas en la vida *no cogemos el tren*

que queremos, sino el que nos pasa por delante en ese momento. No podemos obviar que la Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho importantísimas inversiones, incluso diría de miles de millones, en informática, que evidentemente no se puede hacer *borrón y cuenta nueva*. Por tanto, lo de homogeneizar no deja de ser un deseo y un intento y una voluntad política loable, pero que hay que hacerla de forma paulatina y siempre optimizando los recursos económicos ya invertidos en la materia de informática.

Por otro lado, también hemos de tener en cuenta que en 1995 se produce una modificación de la Ley de Contratos del Estado, donde la publicación se inicia con una ley y la adjudicación concluye con otra, con lo cual estamos a caballo entre dos leyes y que por eso debemos ser bastante cuidadosos a la hora de ver una u otra.

Y antes de entrar directamente en las preguntas, en las cuestiones que queremos preguntarle al señor consejero, sí decirle una cosa: señor consejero, Señorías, ni mi grupo parlamentario ni yo mismo prejuzgamos en absoluto nada de lo contenido, de lo dicho en ese expediente, y no prejuzgamos ni las intencionalidades con las que se ha hecho, ni en absoluto hacemos nada de eso. De ahí, el que en esta primera intervención solamente planteemos una serie de interrogantes, una serie de preguntas que mi grupo parlamentario tiene intención de saber. De las respuestas de las mismas, nosotros nos podremos dar por satisfechos y cerrado o estudiaríamos otra serie de iniciativas parlamentarias tendentes a esclarecer los puntos que el señor consejero no haya hecho.

En ese sentido –y ya para entrar en materia–, nos encontramos, en primer lugar, con el informe de Intervención, donde se dice textualmente –por el informe del interventor–, pone tres pegas: “no se acredita anualidad para 1996”; otra que dice “deberá justificarse informe que justifique insuficiencia o falta de adecuación o no ampliación de medios personales y materiales”; y la tercera dice que “se infringe la ley presupuestaria, ya que no hay pliego de condiciones técnicas”, con posterioridad se incorpora el pliego de condiciones técnicas. Mi primera pregunta, señor consejero, es ¿quién elabora el pliego de condiciones técnicas? Porque, de todos es conocido, bueno, de todos los que están en ese mundo, que no lo realizan los servicios informáticos de la Comunidad, no los hace ni la Dirección General de Telecomunicaciones. En resumen, la primera es ¿quién elabora el pliego de condiciones técnicas?

En segundo lugar, el informe de los servicios informáticos de la propia Comunidad Autónoma, no los que diga yo –y ahora lo que voy a leer son palabras textuales del informe técnico que emiten los servicios de informática de la propia Comunidad Autónoma en relación con el proyecto que se

pretende contratar—, y dice textualmente, en relación con las nóminas, dice: “todas las nóminas de la Comunidad Autónoma están informatizadas y que una posible innovación tecnológica no pasaría de 50 millones”. Si esto lo dicen los propios servicios de informática y está en el propio..., ¿cómo se evalúa en 530 lo que los propios servicios y los técnicos informáticos de la Comunidad dice que no costaría más de 50?

Respecto a la gestión de personal dice: “la aplicación que ya tiene el Gobierno dispone de mucha más funcionalidad que las que se mencionan en el pliego de condiciones técnicas”. Es decir, que lo que ya dispone la Comunidad es mejor que lo que se pretende contratar. Dice: “la ejecución de este concurso implicaría dejar sin sentido el proyecto WINPER con la consiguiente pérdida de las inversiones ya realizadas. Por otro lado, no se incluye el *hardware*, es decir, los ordenadores —hablaremos de estos después—; las condiciones relativas a las prestaciones son generales y poco específicas, lo que dificulta su evaluación”. En resumen, se pretende algo que ya existe, escandalosamente caro, poco definido y peor de lo que ya se tiene, según los propios servicios informáticos de la Comunidad.

También me gustaría, señor consejero, que nos dijera ¿por qué se asume la forma de contrato de asistencia? Si nos vamos a la Ley de Contratos del Estado, en la definición de lo que es un contrato de suministros, de lo que es un contrato de servicios y lo que es un contrato de asistencia técnica, teniendo en cuenta que en este concurso que ustedes presentan se introduce la adquisición de programas de ordenador a medida, que se consideran contrato de servicio, ¿por qué razón es esto un contrato de asistencia y no, como dice la ley, ya que se incluyen esos equipos, por qué no es un contrato de servicios o un contrato de suministro?, ¿por qué razón ocurre esto?

Fraccionamiento. Señor consejero, de la propia Ley de Contratos del Estado se dice bien claro que “no podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda”. Y del informe que da el Director General de la Función Pública, don Jaime Rodríguez Cíes entonces, se desprende claramente que —y lo dice textualmente—, “que esto es una primera fase y que una segunda fase será la adquisición de *hardware*”. Es decir, de todo lo que son los ordenadores y los equipos. Por tanto, ¿por qué se fracciona un contrato, un proyecto que, según la propia ley, no puede fraccionarse?

Informe jurídico. Señor consejero, me consta de alguna manera que el pliego de cláusulas particulares, si bien la base es la de los servicios jurídicos, hubo modificaciones posteriores. Por tanto, se

requería un informe de los servicios jurídicos. No existe tal informe de los servicios jurídicos en el expediente o, al menos, a mí no se me ha remitido, pero, de todas formas, aunque no existiera, señor consejero, ¿usted no cree que un expediente de esta envergadura requiere de un informe de los servicios jurídicos? Señor consejero, la Ley de Contratos del Estado, en vigor en el momento de la publicación, dice que los contratos de asistencia —suponiendo que fuera de asistencia— no pueden exceder de un año: ¿por qué es de dos años? Es verdad que con posterioridad las modificaciones dentro de la Ley de Contratos del Estado ya aceptan que sea hasta cuatro, pero en el momento en que sale a publicación no es, es solamente un año. ¿Por qué se ponen dos años?

Publicidad. ¿Por qué no se publica en el *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas* cuando, tanto la Ley de Contratos del Estado anterior como la vigente dicen, la anterior dice que “cuando se exceda de 140.000 unidades de cuentas europeas, excluido IVA, debe publicarse tanto la convocatoria como la adjudicación”; pero es que la nueva dice bien claro que “cuando exceda de 102 millones de pesetas debe ser publicado en el *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*”, y en concreto hace referencia a las categorías que establece el artículo 207, concretamente el 7 es informática y servicios conexos. Por tanto, este expediente debió haber sido publicado en el Boletín, su convocatoria, en el Boletín de las Comunidades Europeas y su adjudicación también: ¿por qué no se publicó en el *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

¿Las especificaciones técnicas —y se lo preguntaba, señor consejero— quién las ha realizado? Y mire, del informe del Director General de la Función Pública, entonces el señor Rodríguez Cíes, se desprende, en contestación a los servicios de informática de Presidencia, que las especificaciones técnicas de equipos y de personas que se establecen para la segunda fase son exactamente los mismos que aconsejaba la empresa Cinsa en el informe que fue adjudicado directamente por el ICAP con anterioridad a esto. Por tanto, ¿quién hizo el pliego de informaciones de prescripciones técnicas? Porque si hubiera sido la propia empresa Cinsa, adjudicataria del estudio anterior y del contrato posterior, también estarían en contra de la Ley de Contratos del Estado, que dice que “las empresas que participan en la elaboración de las prescripciones técnicas no pueden participar en los concursos”.

Y finalmente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Termine, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Terminó, señor Presidente.

...registro público de contrato. El artículo 94 de la Ley de Contratos del Estado especifica que los contratos deben quedar registrados en el Registro Estatal de Contratos. Que no exista un registro de contratos en la Comunidad Autónoma de Canarias no libera a que la Comunidad Autónoma tenga que producir su registro a los efectos establecidos en el mencionado artículo de la Ley de Contratos del Estado, en concreto el artículo 94.

Por todo ello se produce una adjudicación que más bien parece un *peloteo*, señor consejero –se lo digo siempre desde el más profundo respeto personal y de afecto que sabe que me merece–. La mesa de contratación no eleva una propuesta al señor consejero, eleva tres; no se produce una ponderación de los méritos de cada una; el señor consejero, no estando previsto en los cauces normales de adjudicación, se dirige al Director General de Comunicaciones, que como si fuera *papa caliente* vuelve a tirar el expediente para el consejero ofertándole dos, y al final el consejero, sin más remedio, elige una, pero todo ese proceso sin una ponderación de los méritos de las distintas empresas.

Deseando, señor Consejero de Presidencia, una serie de explicaciones que den satisfacción a la curiosidad y al deseo de clarificación de mi grupo parlamentario, esperamos todos su próxima intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por los grupos restantes del Parlamento que no solicitaron la comparecencia, Plataforma Canaria Nacionalista (*Pausa.*) No hay nadie. ¿Partido Popular? Tiene la palabra el señor Juan José Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo, respecto a la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre el expediente de contratación de la gestión de nóminas y personal de la Comunidad Autónoma, por orden del 7 de junio, lo primero que tiene que manifestar es que la situación en la Comunidad Autónoma Canaria es deficitaria respecto a la gestión de nóminas. De todos es conocida la situación actual, en la cual cada consejería tiene su propio programa de nóminas, a su vez distinto del de otras consejerías; de todos es sabido que los procedimientos administrativos de gestión de personal entre las distintas consejerías del Gobierno de Canarias son diferentes, valga, por ejemplo, la solicitud de baja voluntaria, la cual es distinta según de dónde sea y a qué consejería pertenezca cada trabajador.

Está claro que en la situación actual las comunidades autónomas más punteras de nuestro país han apuntado por mejorar, actualizar y mecanizar la gestión de nóminas y de personal de las respectivas comunidades autónomas, invirtiendo en las comunidades punteras –consideradas en nuestro país– una cantidad de dinero superior de la que aquí se está hablando.

Sin embargo, se han comentado y se han expresado varios temas que a nuestro grupo nos preocupan y que han quedado poco claros, que han quedado en el aire. El Partido Popular está de acuerdo en que, dada la situación de la Comunidad Autónoma, tenemos que tener una serie de objetivos claros respecto a la actualización y gestión de nóminas de personal, como es la tendencia a mejorar la informatización y, por supuesto, a este tipo de inversiones, porque hay que mejorar la gestión de nóminas y de personal; hay que unificar los distintos sistemas informáticos y hacer una planificación de los recursos humanos y materiales, necesidad importante en todas las consejerías y en todo el Gobierno de Canarias en este momento. Pero de todo lo expuesto aquí por el consejero y por el portavoz del grupo que ha pedido la comparecencia del consejero nos quedan bastantes dudas.

Comentar que decía el portavoz del Grupo Socialista que quizás no ha sido el momento político más adecuado para realizar esta inversión informática. A nosotros –a nuestro grupo– nos plantea eso bastantes dudas, en el sentido de que, según el punto de vista político, con el que se miren las cosas, parece ser que el momento puede ser que nunca sea el adecuado, *nunca llueve a gusto de todos*, y lo que puede ser un momento político adecuado para una formación política no lo es para el resto de las formaciones políticas. Y si tenemos eso en cuenta, probablemente en la Comunidad Autónoma no se ejecute, no se lleve a cabo ninguna iniciativa para ir solucionando todos los problemas que tiene nuestra Comunidad. Por tanto, lo del momento político yo considero que lo que hay que hacer es ir atendiendo a las necesidades, y ésta es una necesidad de la Comunidad Autónoma importante, e ir *tirando p' adelante* y apoyando todas las iniciativas que mejoren la gestión en la Función Pública de nuestra Comunidad.

Sin embargo, nos han quedado, señor consejero, muchas dudas de la intervención de usted y del Grupo Socialista. Nos gustaría hacerle una serie de preguntas para esclarecer totalmente estos temas: ¿por qué se invierten en nuestra Comunidad esos 530 millones? ¿Era necesario? ¿Por qué se hace fraccionado?, ¿por qué no se ha hecho entero? ¿Era necesaria la aplicación, nueva informática, o el sistema informático nuevo de gestión de nóminas o de personal de nuestra Comunidad Autónoma? Señor consejero, ¿se han cumplido las normas vigentes de la legalidad, es decir, la Ley de Contra-

tos del Estado, para este sistema informático de gestión de nóminas y de personal? Señor consejero, ¿estaba contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la partida para esta contratación del sistema informático? ¿Existían informes jurídicos –usted hablaba del informe de la Dirección General de la Función Pública por el cual se adjudicaba esta contratación a la empresa informática–? Señor consejero, ¿la empresa informática a la que se le adjudicó este servicio ha ido cumpliendo, está cumpliendo, cómo están en estos momentos los plazos en la actualidad? ¿Qué informes tenía la consejería de los técnicos en esta materia, de los técnicos en informática, para establecer y planificar las necesidades informáticas de la consejería en este momento? Son dudas que nos han surgido a nuestro grupo por todo este problema y nos gustaría que el señor consejero nos fuera explicando en su intervención.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Es evidente que, entre otras cosas, no sólo como portavoz adjunto de Coalición Canaria, sino porque fui responsable directo, político, de esta adjudicación, es evidente que era imprescindible que yo compareciera también aquí hoy y procurara informarles y desvelarles las dudas que sus Señorías tienen.

Dudas que en el caso del Partido Popular veo que son dudas lógicas, preguntas que se hacen, de grupo que no ha tenido en su mano –porque no lo solicitó– el expediente, como sí lo ha tenido el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia, y que, bueno, aquí viene a hacer preguntas, pero ya ha hecho afirmaciones en la prensa, ante los medios de comunicación, donde se ha juzgado ya y condenado la actuación del Gobierno en ese proceso de adjudicación. Y yo creo encontrarme no en esta legislatura sino en la anterior cuando permanentemente el peticionario de la comparecencia pues interpellaba, me preguntaba, me sacaba, se metía conmigo, aquí y en los medios de comunicación. Y, claro, como va pasando el tiempo, todas aquellas cosas... yo después, las que han llegado a los tribunales las he ido ganando –Plan Canario de Empleo, temas de oposiciones, temas de criterio de solución de temporalidad en trabajadores, con sentencias recientísimas del Tribunal Supremo defendiendo nuestras tesis–, y aquí va a pasar igual. Aquí se están intentando hacer unos juicios de valor, leyendo a medias unos informes, interpretando de mala manera unos documentos, asesorándose por algunas

personas de dudosa catadura profesional y personal, con las que se reúnen permanentemente y se comentan temas y se sacan datos, lo que en sí descalifica un poco la actuación y los planteamientos. Yo siento tener que decirlo, porque, claro, de forma sutil, de forma..., de la pregunta inocente, se están lanzando acusaciones graves contra quien fue en su momento responsable de ese departamento.

Y yo al respecto, que no tengo en mi mano, no he tenido en mi mano el expediente, como lo tiene ahora la consejería, porque, evidentemente... (*Ininteligible.*) esas responsabilidades, yo me alegro profundamente del exhaustivo conocimiento que del tema tiene el consejero actual: cómo ha ido desgranando los acontecimientos que se producen en este proceso de adjudicación y, desde luego, estoy convencido de que va a poder dar sobrada respuesta y legítima a las preguntas planteadas en la Cámara. Yo sí he de decir que cuando yo accedí a la responsabilidad de Función Pública en la Comunidad Autónoma, de los primeros temas que me plantea a mí, no sólo el director general, sino el personal del servicio, es que era prácticamente imposible cumplir con las funciones encomendadas por la ley a Función Pública, dada la dispersión, la falta de control, la digresión en medios, la falta de información, en definitiva, que podía tener la Dirección General de la Función Pública. Y era fundamental y sigue siendo fundamental dotar a este departamento de un sistema integral de gestión de personal –se hace mucho hincapié en el tema de nóminas–, un sistema integral de gestión de personal, porque resulta impensable que la empresa más importante –o inconcebible, mejor dicho–, la empresa más importante de la Comunidad Autónoma no tenga un sistema integrado de personal, que lleva aparejado el control mínimo, el conocimiento mínimo de las situaciones que se producen. Y entonces, analizada esa necesidad previa, de poder dotar a Función Pública de un mecanismo suficiente, uno se plantea, nos planteamos cómo hacerlo, cuál es el coste, cómo se presupuesta, qué criterios. Y entonces lo que pensamos, con absoluta coherencia, y desde luego con total inocencia en el sentido de la responsabilidad, que podría ser conveniente encargarle a una empresa, que ya conocía determinados departamentos de la Comunidad Autónoma en temas de nóminas y de personal, encargarle un estudio previo que nos dijera cómo se podía hacer, qué sistemas se podían emplear, cuál podría ser el coste aproximado, para que nos diera la suficiente luz a la hora de hacer el planteamiento al Gobierno de solicitar fondos para que –como su Señoría pregunta– hubiera presupuestada la cantidad, poder presupuestar, prever una cantidad que pudiera acercarse, poco más o menos, al coste del trabajo.

Que posteriormente a la empresa a la que se le encargó ese trabajo ha sido la adjudicataria del

trabajo, bueno, pues mire usted, eso, la mesa de contratación analizó el proceso, hubo informes, entre otros, de la Dirección General de Informática. ¡Claro que había que pedirle un informe a la Dirección General de Informática, claro que había que asesorarse!, era un tema muy difícil. Además yo entiendo, incluso en un momento político que se está utilizando por el proponente de la comparecencia, que hacía imprescindible todavía aún más la transparencia. Entonces, bueno, se pide un informe, le pide el consejero un informe a la Dirección General de Informática, y entonces pues me aconsejan que decida respecto a una de las dos alternativas.

Yo sí he de decir aquí que todo el procedimiento, desde que se inicia la idea hasta que se adjudica, ha sido absolutamente escrupuloso en su adjudicación, como creo que va a poder acreditar o aseguro que va a acreditar a continuación el consejero responsable del departamento. Pero no se ha dicho una cosa muy importante aquí, y es que no ha habido la menor impugnación, el resto de las empresas que se presentaron –que creo que fueron siete– no impugnó el procedimiento. Se le adjudicó a una empresa, la empresa está trabajando, y entonces, si las partes interesadas en el contrato no han visto ningún tipo de problema, evidentemente quienes quieren ver problemas aquí están viendo fantasmas donde no los hay y con una clarísima intencionalidad política.

Por eso, insisto, era procedente encargar el trabajo, era necesario para Función Pública, el proceso fue absolutamente escrupuloso, lo que hay que hacer es leerse los papeles enteros, por el derecho y por el revés, y hacer interpretaciones lógicas y adecuadas; y sobre todo no prejuzgar, no afirmar y no incluso bordear hasta la difamación haciendo algunas afirmaciones ante los medios de comunicación cuando todavía no se ha procedido ni a las preguntas aquí en esta Cámara ni tan siquiera a la consulta del expediente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

El señor consejero para contestar a las formulaciones y preguntas formuladas.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Vaya, ante todo, señor Fresco, yo creo, la legitimidad que le ampara en querer cerciorarse de que un expediente administrativo elaborado por la Administración y adjudicado y en funcionamiento –pues se trata de un contrato–, pues usted tiene dudas que le asaltan y las quiere aclarar. Vaya, en primer lugar, eso.

Lo segundo, también le voy a decir algo –usted tiene el expediente completo–, y, hombre, cuando se actúa en este tipo, o uno se preocupa por este tipo de expedientes, que lógicamente pudiera ser interpretado –el que el Gobierno comparezca para explicar esto–, pudiera ser interpretado no de la manera que usted lo ha planteado –¡oiga, aclárenme una serie de dudas que yo tengo!–, sino que puede dar la impresión de que hay algo raro detrás, y el expediente evidentemente es impecable, usted lo tiene –no sé si le falta algún documento, si le falta algún documento se lo damos, yo tengo una copia de lo que le fue remitido a usted–, y el expediente está perfectamente sujeto a derecho. Pero, cuando hablamos de cantidades de dinero, zanjemos ya la cuestión, ¡zanjémosla!, sepamos que estamos ante una cosa que se ha hecho dentro del rigor administrativo y legal. Y es que se habla, cuando usted dice: “¡no, es que alguien dijo que costaba 50 millones!”, un programa de nóminas, porque hay otros programas hechos; pero, insisto, no se olviden de que esto es un programa de gestión de personal, carísimo. Este tipo de contratos para otras comunidades autónomas está por encima de los 1.000 millones de pesetas, hay datos y se puede comprobar. Luego, si se habla de nóminas sólo, efectivamente, si alguien dijo un contrato de nóminas, pues posiblemente se puede hacer por 50 millones, pero es gestión de personal, con la casuística –¡lástima, que la tengo aquí, pero tardaría en buscarla!–, porque hay como del orden –pretendo no equivocarme–, pero del orden de 200 casuísticas, lo que demuestra –algo que apuntaba el portavoz del Partido Popular– la complejidad de este sistema.

¿Y qué pretendemos? Esto no arranca de un contrato que quiera hacerlo un Gobierno en funciones, se lo aseguro y lo vemos todos. Esto arranca de muy atrás, en el año 90 se empezó la experiencia con Educación, y que está realizada por esta misma empresa, la realizó esta misma empresa, que para que todos lo sepamos, pues tiene el apoyo informático de IBM –no es ningún pardillo IBM en las cuestiones de informática–, tienen el apoyo técnico y asistencial de una... y los medios que utiliza; o sea, que no estamos hablando de unos pardillos en el sistema de informática, es decir, hay algo serio detrás.

Segundo, que trabaja para la Administración, como todos lo sabemos, trabaja.

Y otra cuestión que yo tengo que indicarles es que, permanentemente, cuando usted se refiere aquí a cierto tipo de aclaraciones, que yo ahora voy a tratar de precisárselas, se refiere en unos casos a la Ley anterior de Contratos del Estado que no está en vigor y en otros casos se refiere a la actual, y lógicamente así no se puede funcionar. Es verdad que en medio, para que sus Señorías conozcan el proceso que se ha seguido, en medio de la contratación cambia la Ley de Contratos del Estado, pero

se cambia el sistema de contratación, adaptándolo a la nueva ley del Estado, como era procedente, y en síntesis eso fue lo que pasó.

Y vamos ya a las preguntas que planteaban lógicamente, pues, los portavoces, sobre todo del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que me parecen absolutamente legítimas. Vamos a ver.

¿Quién elabora el informe del pliego de cláusulas técnicas? La Dirección General de Informática lo elabora, lógicamente oyendo lo que quería la Dirección General de la Función Pública; y le hace sugerencias, distintas, a las que planteaba la Dirección General de la Función Pública. Y, posteriormente, emite otro informe –que fue al que usted aludió– que dice: “ya han sido recogidas, y de acuerdo con lo que se quiere por parte del Gobierno de Canarias –en este caso el órgano competente, la Consejería entonces de Trabajo y Función Pública– estas dos empresas, a nuestro criterio, son las que reúnen los requisitos”. Y quedaban dos empresas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

La mesa de contratación eleva el informe al consejero y el consejero, de las dos empresas a las se que podía adjudicar el trabajo, opta –por las características y por las condiciones que yo leí antes, y que por el tiempo no voy a repetir–, opta por la empresa por la que se optó.

Lo del estudio previo, que usted... a cargo del ICAP, yo lo dije, yo lo dije aquí, que me dijo que no lo había dicho, y le voy a decir que además –mi opinión– me parece lógico que una empresa que ya está trabajando para la Administración, que tiene sistemas de *software* y de *hardware* funcionando, el Gobierno le pida opinión de lo que es, y le diga: “¿y qué tendríamos que hacer para todo esto?”. Eso no quiere decir que ésas sean luego las condiciones de contratación, como no lo son; ahora, el Gobierno sí debe prever que si ya hay una inversión –que no quiero recordar mal, pero que fue mucho más importante que ésta para Educación– y hay unos sistemas funcionando, eso es una cosa muy importante a tener en cuenta para luego compatibilizar los sistemas. Pero, además, había otros argumentos también bastante contundentes a la hora de seleccionar el proyecto, por lo menos desde mi punto de vista.

¿Por qué se asume el contrato de asistencia? ¡Sí en el expediente está!, lo dijo la Intervención –y respondo al portavoz del Grupo Popular–, fue la Intervención, dijo: “hay que separar lo que es un contrato de asistencia de un contrato de bienes”. Y se separó porque lo dijo la Intervención, porque en principio se había iniciado conjuntamente, como un contrato de asistencia técnica, y la Intervención dijo “eso no puede ser”, y entonces se separó, se hizo lo que la Intervención decía. Lo dije antes, pero, ¡claro!, la cuestión es leerse los informes que están aquí y que están suficientemente explicados.

Dice usted: “un expediente de esta envergadura requiere los informes de los servicios jurídicos”. Bueno, podríamos decir, “mire, pues sí, a mí me parece que sí”, pero aquí lo que se trata es de la legalidad, y la legalidad es que cuando se usa el pliego-tipo, aprobado por decreto, no se requiere el informe de los servicios jurídicos. Cuando hay una variación, por ejemplo, en la entrega del trabajo, sí se requiere el informe del servicio jurídico y está el informe del servicio jurídico, que, como ustedes saben ha habido, hubo que variar la entrega de los trabajos, porque, en principio, como estaban previstos, era *empezar la casa por el tejado*; se ha dicho: “no, empiece los cimientos y luego haga lo otro”, que no es variar en absoluto el trabajo, sino las fases de entrega, y ahí está el informe de los servicios jurídicos, en el único caso en que se ha hecho utilización de los servicios jurídicos, que es cuando procedía.

Vamos a ver lo que dice del *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Pretendo contestar lo más pronto posible a las preguntas que me han hecho y que yo, evidentemente, no las tenía previstas, muchas de ellas.

Mire, si hubiera sido el *hardware* sí había que publicarlo, un *software* no hay que publicarlo, y lo dice –voy a resumir, porque me está requiriendo que termine por parte de la Presidencia–, la Comunidad Europea establece –como usted es muy viejo– para 27 millones de pesetas –usted dio las cifras en ecus, en unidades de cuenta, como se llaman corrientemente en términos técnicos–, y dice que en los contratos comprendidos en la cláusula 207 son los que se tienen –el artículo 207, perdón–, son los que se tienen que publicar y excluye, específicamente, excluye, a través del 204, el artículo 204, y excluye expresamente a los servicios de informática y conexos, los excluye. Y está –yo por tiempo no...–, usted este dato evidentemente no lo tiene, por que eso sí que no obra en el expediente, esto es una información que yo he tenido que buscar para enterarme bien de todo el procedimiento. Y por eso no es necesario publicarlo en el *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas* y sí se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, que es el único requisito.

Después habla de los contratos. Efectivamente –del registro de contratos–, no tenemos un registro de contratos en la Comunidad Autónoma, pero sí existe –que es lo que tenemos, y de acuerdo con el decreto territorial que lo regula del año 93–, tene-

mos un registro de pliegos-tipo de cláusulas administrativas, que está un decreto de registros –perdonen que lo busque por tanta...– de empresas de contratación, que está residenciado en la Consejería de Economía y Hacienda, y ahí está inscrita, en ese registro, está inscrita la citada empresa, como las demás, las siete que se presentaron y que de las siete se seleccionaron tres, de las tres se seleccionaron dos y el órgano competente seleccionó una. Es decir, ¿a alguien no le gustan las formas? Eso no es lo sustancial. ¿Es correcto lo que se ha hecho? Es absolutamente correcto lo que se ha hecho. Y ahora, en mi punto de vista, ¿dónde estamos? En que el trabajo sea el que se necesita, que sea útil, y que nos permita –como decía el portavoz del Grupo Popular– solucionar los problemas de dispersión, en muchos casos atomización, que hay en todo lo que es gestión de personal y que incide después, al final, en la gestión de nóminas.

Creo, si me permite don Juan José Hernández, que contestándole al portavoz socialista le he contestado a muchas preguntas que usted me ha hecho. O sea, ¿porqué se hace fraccionado?: porque lo dice la Intervención General. El *hardware* lleva otro procedimiento, el *hardware*... Que, lo que usted decía: “hombre, parece que en un gobierno en funciones”, oiga, es un tema urgente el solucionarlo y arranca, no de ahora, arranca de varios años atrás, y venía previsto en el 94 y se metió en los Presupuestos del 95. Eso no me parece un argumento serio, de paralizar un asunto que es urgente, paralizarlo seis meses, o un año, porque simplemente haya que, se prevea un cambio de Gobierno.

¿Se ha cumplido la legalidad? Se ha cumplido estrictamente y perfectamente. Estaba prevista en los Presupuestos la cantidad. ¿Sí se ha ido cumpliendo? Sí, en estos momentos –y voy terminando, señor Presidente–, en estos momentos estamos en la entrega del primer trabajo, después hay otra entrega final, que el plazo acaba a finales de septiembre, y se está estudiando esa entrega de trabajo. Les aseguro, Señorías, que si el trabajo no fuera el que tiene que ser, pues lógicamente se conminaría a la empresa para que lo mejore y lo corrija en los aspectos en los que lo tiene que corregir antes de proceder al primer pago.

Yo creo, para simplificar este asunto y dejarlo claro y ver que estamos en un proceso que ha sido correcto, y que yo les aseguro que este expediente me lo he estudiado y es posible que lo conozca en estos momentos mejor que el que elaboró el expediente, que es el señor Batllori –les aseguro que me lo he estudiado–, respondo del expediente, de la legalidad del expediente y desde luego voy a exigir que el trabajo sea el que necesita el Gobierno y el que el Gobierno encargó, y que tengamos una gestión de personal y de nóminas acorde con las necesidades que tenemos en nuestros tiempos; no voy a permitir que se haga un trabajo que no sirva

para nada. Eso lo sabe usted, señor Fresco, y eso lo voy a exigir.

Haciendo un análisis, ¿qué podríamos discutir aquí desde el punto de vista político –porque usted me lo planteó técnico–, pero políticamente qué podríamos discutir? Mire, el portavoz del Grupo Popular es médico...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero, por favor, vaya terminando. Ha agotado con creces su tiempo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Termino, termino, señor Presidente. Si me lo permite, es un segundo.

...es médico; cuando alguien tiene un catarro o una gripe, si usted va a un médico le receta un producto del laboratorio *equis*, pero otro se lo receta del laboratorio *hache*. Los dos son buenos, y posiblemente los dos los curen, pero cada uno tiene, o confía, cada profesional confía en un producto.

Y detrás de todo esto, yo quiero que el Parlamento sepa que como en todos los colectivos, incluso en la informática, hay discusiones entre técnicos, que tienen distintas escuelas, y desde luego le voy a asegurar que eso no va a impedir que nosotros caminemos adelante en lo que es una gestión de personal y de nóminas en la Comunidad Autónoma. No me van a empantanar las discusiones de los técnicos, y no voy a entrar en guerras particulares de que se cuestionen los informes de un técnico o no. Si un técnico está en un sitio y es jefe de servicio, o hay un director general competente, eso no se puede discutir, los informes que haya, si no estaríamos discutiendo los principios de la Administración y de la democracia. Y desde luego yo no voy a –mientras yo sea consejero–, no voy a permitir que hagan esa guerra. Ahora estoy preocupado por que el trabajo se haga como es debido. La adjudicación ha sido correcta y el trabajo ahora tiene que ser el que necesita el Gobierno de Canarias.

Yo espero con esto haber contribuido a aclarar tanto los aspectos técnicos como administrativos que se me planteaban. Si algo se me ha quedado lo siento, por el tiempo, quizás, no he podido, a lo mejor, entrar en todos los detalles que se me pedían, pero con carácter general me parece que lo que yo pretendía, dar una visión a la Cámara de qué es lo que ha habido y dónde estamos, y creo que con eso estamos todos seguros de que se ha hecho lo correcto y de que vamos a tener un programa de gestión de personal y nóminas adecuado para la Comunidad Autónoma y que la cifra de adjudicación –que es algo que se comenta por ahí– es baja, no es alta, para lo que se ha pedido, es baja.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Don Emilio Fresco, para consumir su segundo turno, de cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Diez segundos solamente para decir que a lo largo de toda mi intervención yo no he nombrado al anterior consejero, yo no he pedido la comparecencia del ex consejero y, por tanto, tampoco voy a contestarle al señor ex consejero.

En relación con lo planteado por don Antonio Castro, de los temas específicos de esta comparecencia, que son los que realmente preocupan al Grupo Parlamentario Socialista, sí me gustaría plantear una serie de cosas.

Una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo, y evidentemente cuando se encarga por adjudicación directa a una empresa que ya participa para que juzgue a la suya y a las demás es evidente que dentro de todo lo que es la debilidad humana pues es lógico que termine diciendo que la suya es la mejor. Pero eso nadie puede..., ¡vamos!, digo yo, de sentido común, y la falta de sentido común es adjudicárselo, precisamente a parte, no a quien objetivamente podía analizarlo, porque de hacérselo a alguien a quien se lo tenían que hacer era a quien llevaba el grueso de la gestión de nóminas, que eran precisamente los servicios informáticos de la Comunidad o a una empresa que no tuviera nada que ver, porque si no al final terminaría diciendo que la suya es la mejor.

Es verdad que solamente una parte es de nóminas y la otra es de gestión de personal, pero, señor consejero, yo no me he inventado los informes de los servicios de informática. El servicio de informática, en relación con lo de nóminas, dice que se podría arreglar con 50 millones. Respecto a la gestión de personal dice: "la aplicación que ya tiene el Gobierno dispone de mucha más funcionalidad que las que se mencionan en el pliego de condiciones técnicas, las condiciones relativas a las prestaciones son generales". En conclusión dice que "se contrata algo que ya existe, escandalosamente caro, poco definido, y peor de lo que ya se tiene". Pero ¡no se enfaden conmigo!, ¡no se enfaden conmigo!: si se tienen que enfadar con alguien, que tampoco tienen que enfadarse, porque usted en su despedida a su segunda intervención bien decía que los informes técnicos hay que respetarlos por encima de todo, ¡respetémoslos todos!, pero no se enfade conmigo que yo no cobro derechos de autor por los informes de los servicios técnicos, de los servicios informáticos de la propia Comunidad. Por tanto, yo solamente me he limitado a volver a plantear ese tema.

La Ley de Contratos del Estado. Evidentemente, yo he planteado las dos, ¿por qué? Yo en este momento no sé si la que se aprueba con posteriori-

dad tiene efectos retroactivos, pero en cualquiera de los casos que estamos tratando, ¡si la primera es peor para ustedes!, porque lo que evidentemente queda claro es que no se podía haber hecho un concurso por dos años sino sólo por uno. Eso, entre otras cosas.

En relación con la definición del contrato, señor consejero, yo dudo mucho que —y no dudo de usted, pero es que tampoco lo he visto en el informe— la Intervención le diga a usted que tiene que fraccionar, cuando la propia Ley de Contratos del Estado dice que no se puede fraccionar. Ahora bien —y permita que ahora sí empiece a decir alguno de los síntomas que a mí me da—, ¿por qué se fracciona? ¿Por qué se trata de contrato de asistencia técnica y no de servicios? Porque la Ley de Contratos del Estado bien dice —y esto aquí incluye programas y equipamientos y sistemas— es un contrato de servicios, y la ley dice bien claro que el contrato de servicios... "los programas de ordenador desarrollados a medida para la Administración, que serán de libre utilización de las mismas". Y yo me planteo, señor consejero, ¿no será que se quieren cobrar por dos veces? ¿No será que ya está hecho para alguna otra comunidad y ese programa tendría —esta comunidad— acceso gratuito y por eso —pregunto— es por lo que se tacha de asistencia y no de servicio?

Otro tema, el tema de la publicidad, ¿por qué, qué miedo a hacerlo público? Pero mire, señor consejero, la ley también dice que todo lo que no está explicitado para el contrato de asistencia o de servicios se rige por lo especificado para el de suministros, y en cualquiera de las leyes las cantidades de este contrato implicaban su publicación en el *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*, en cualquiera de ellos, en la anterior o en la vigente, porque era de aplicación lo que se establecía para el contrato de suministros. Y esto no es un contrato de asistencia técnica, es un contrato de servicios, porque incluye una serie de cuestiones que no están especificadas en la definición del contrato de asistencia.

Señor consejero, fue la Dirección General de Telecomunicaciones quien hizo el pliego de condiciones técnicas. Mire, señor consejero, tiene —yo se lo creo—, pero mire, también créame, coja uno y otro y verá que hay una sospechosa coincidencia, al menos en los temas de gestión de nóminas, con las especificaciones del estudio preliminar de CINSA, solamente decírselo, que tiene una sospechosa coincidencia.

Con respecto a los informes jurídicos. Mire, señor consejero, yo me doy un margen de error, igual no lo necesitaba, sé que ha habido modificaciones y que, por prudencia nada más, por la envergadura tenía que haberse llevado, pero mire, tampoco. De todas formas, remítamelo, señor consejero, porque en el expediente no está.

Y finalmente, señor consejero, decirle que yo entiendo su papel, yo entiendo cuál es su rol en este momento y qué es lo que tiene que decir, pero también entienda cuál es el de un grupo de oposición que no se siente satisfecho con las explicaciones dadas por usted en este momento, y de ahí que ya anunciemos que mi grupo parlamentario estudiará otras iniciativas parlamentarias tendentes a clarificar todos los extremos que han quedado oscuros en esta comparecencia (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*).

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para finalizar este debate, el Consejero de Presidencia.

Con brevedad, por favor.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hombre, yo le voy a decir algo, le voy a comentar algo, don Emilio, sobre sus intervenciones, y además me parece un procedimiento habitual de actuar por su parte, que –y se lo digo afectuosamente y entre compañeros– usted suele venir aquí, trae un asunto, siempre procura –y es un papel de la Oposición, pero desde luego a mí no me parece serio, a mí–, procura no darle credibilidad a lo que dice el Gobierno y le da credibilidad a unas apreciaciones, a unas informaciones que usted tiene, y eso ya sí que de verdad ya no me parece tan riguroso, el principio de mantenerla y no enmendarla, y querer salir de aquí dejando una nebulosa: vamos a hacer investigaciones y demás. Mire usted, no ha habido una sola reclamación a la adjudicación, que fue hecha en junio y estamos a finales de enero de este año, por parte de las empresas que se podrían sentir perjudicadas. Bien, usted me dice, bueno, eso son las empresas que no quieren ir, ahí habría otras empresas tan fuertes, como a la que se le adjudicó o de tanta capacidad, con medios personales, para estudiar los recursos, y seguro que lo hacen, seguro que lo hacen. Luego, quitemos, empecemos a quitar sospechas de aquí, porque desde luego yo estoy seguro de que si cualquier empresa vio vulnerados sus derechos, hubiera recurrido la adjudicación.

Después usted insiste en un primer informe en el que decía... Yo le insisto, ese primer informe no consideraba, no consideró, porque la propuesta de pliegos que le venía de Función Pública no estaba, en principio, contemplando todos los objetivos que pretendía el Gobierno, no apreció la extensión del trabajo, en su primer informe. Lo corrige, a la vista del primer informe, lo corrige la Dirección General de Función Pública, y luego se aprueba el pliego de condiciones definitivas, donde informa favorablemente, y dice “hay tres empresas que pueden hacer ese trabajo que ustedes quieren”, y efectivamente dice “ese trabajo no está hecho, ese trabajo hay que hacer-

lo”. Léaselo, por favor, que son 15 páginas, que las tiene ahí, y si le falta alguna página se la doy. Ya está, aclarado el tema de los informes técnicos. Yo no quiero defender a nadie, pero me parece, por mi parte sería poco serio en estos momentos –cuando yo me he estudiado este expediente, se lo aseguro, de arriba a abajo– dejar dudas aquí sobre una cosa que se ha hecho bien hecha. Y que, como le digo, que lo más que admito, yo lo que entendería, es que usted diga, “mire, es que este médico me recetó estas pastillas y este otro otras”, y a usted le gustan unas y a nosotros nos gustaban otras, y fuimos a dos médicos y al final tomamos las que nos recetó uno. Bien, eso pasa en todas las contrataciones, pero de ahí a hacer visos de ilegalidad en absoluto.

Y la ley que se ha aplicado aquí es la ley que entró en vigor. Posiblemente el problema es que se inicia el expediente con una ley y luego hay otra ley, que dice que se modifican –la Ley de Contratos del Estado– algunos aspectos del procedimiento y se adaptan; y entonces usted puede decir, bueno, pues en aquel momento, a lo mejor usted podía tener razón, esto no es un contrato de prestación de servicios o es un contrato de prestación de servicios, esto es un contrato de asistencia técnica. Con la ley actual está en discusión.

Y lo de las Comunidades Europeas, ¡por favor, por favor, léase la normativa comunitaria!, no dejen ustedes dudas aquí sobre algo que la Administración y nuestros servicios nos dicen que es así. Y si no creemos en nuestros propios servicios, estamos discutiendo la capacidad, no ya del Gobierno, de la Administración, los servicios jurídicos, los servicios competentes, la Intervención General, etcétera. No se puede...

¡Que la empresa ha trabajado para otra comunidad!, pues bendito sea Dios, más experiencia tendrá. ¿Cómo se puede presentar eso aquí como un hecho negativo? No se puede, no se pueden hacer esas cosas.

Y no hay un solo informe negativo al procedimiento final de adjudicación. No hay uno solo.

Entonces, yo, lógicamente, no tengo que jugar ningún rol, yo quiero que todos tengamos credibilidad, no sólo ya en el Gobierno, sino en la propia Administración, y está claro que si somos demócratas y respetamos el Estado de Derecho, pues tendremos que fiarnos de una mesa de contratación, de un informe de la Intervención, que si quiere... pues tampoco, tampoco se lo ha leído.

El contrato no se ha fraccionado. En la Intervención... –vamos a ver si encuentro aquí (*Mientras consulta su documentación.*) el informe de la Intervención, para leérselo, puesto que teniéndolo no lo ha leído–. Primer informe, no se acredita la existencia de crédito, para el 96. Un fallo de mecanización, está en los Presupuestos, y usted los Presupuestos de ese año los conocía. Entonces, en el fallo de mecanización del A401, que es un impreso, pues no se había, lógicamente –entiendo yo, ya el detalle...–,

no se había pedido informe al Comité de Inversiones Públicas de si existía ese crédito. Les estoy diciendo los reparos que puso la Intervención y que, insisto, que fueron corregidos y que luego hay el informe favorable, pero al primero.

El primer pliego de condiciones le exigía una fianza al contratista, y la Intervención dice: "quítela usted de ahí, porque con la actual Ley de Contratos del Estado eso no es necesario. La habían puesto, la habían propuesto, y luego la Intervención dice que se quite. Se quitó, porque no hubiera sido correcto.

No consta el pliego de prescripciones técnicas. Luego se acompañó —que es el que yo le dije que estaba aquí—.

Y deberá acreditarse en el expediente la naturaleza y circunstancias de la prestación que exige su realización en el plazo superior de un año. Y se justificó, y por eso se ha hecho en más de un año (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Entonces, yo creo, honestamente, que estamos —como les digo— ante un expediente, desde el punto de vista administrativo y legal, perfectamente adjudicado, y estamos ahora en la fase de que el estudio y el trabajo se realice. Y cualquier otra interpretación, honestamente, pienso que es subjetiva, absolutamente subjetiva, y no quiero pensar que pueda ser interesada, porque, ya le digo, yo sí quiero dejar claro aquí... O sea, yo posiblemente si me voy a hacer una casa y me asesoro con un arquitecto, me dice que me la haga de una manera y me asesoro con otro y me dice que me la haga de otra manera. Y eso existe dentro de la Comunidad Autónoma, eso existe: en los cuerpos de informáticos, en los cuerpos de técnicos... Lo sabe, lo sabe su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Concluyo, señor Presidente.

Y el decir que usted no se siente satisfecho, yo entiendo que es su papel aquí. Si usted cree que hay algo, pues dígallo, en un proceso en que no ha habido nada ni nadie ha dicho nada, dígallo y no dejemos sombras sobre cosas que se han hecho correctamente. ¿Que a usted no le gustan? Pues lógicamente el que las tiene que hacer a su gusto es el Gobierno, que para eso tiene las competencias y ha sido elegido. Cuando usted gobierne, pues las hace a su gusto, pero lo que hay que ver es si legalmente y desde el punto de vista administrativo es correcto, y eso, desde nuestro punto de vista, lo ha sido. Y le aseguro que me he estudiado el expediente perfectamente. Ahora me toca a mí ver el trabajo, que procuraré que sea lo más riguroso posible y que responda a las necesidades que se había planteado el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE REAL DECRETO-LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Recuerden ustedes que tenemos un punto pendiente en el orden del día, que es el informe del Parlamento de Canarias en relación con el Proyecto de Real Decreto-Ley de reforma parcial de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*. Se ha presentado a la Mesa una propuesta de informe suscrita por los cuatro grupos parlamentarios de esta Cámara y, por tanto, hay una propuesta unánime de los grupos parlamentarios. En este sentido y para producir un debate de fijación de posición, en todo caso, de los grupos parlamentarios en relación con este tema, vamos a dar la palabra a cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios que lo soliciten para que manifiesten su criterio en relación con la propuesta de informe de este proyecto de real decreto-ley.

El tiempo de duración previsible de la intervención será de 10 minutos. En estos momentos se está procediendo por los servicios de la Cámara a repartir a las señoras y señores diputados la propuesta de informe que plantean los cuatro grupos parlamentarios. Para no producir la lectura, que sería muy amplia, afecta a los artículos 25, **Incentivos a la inversión**; 26, **Régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales**; 27, **Reserva para inversiones en Canarias**; 28, **Creación de la Zona Especial Canaria**; 30, **Ámbito subjetivo de aplicación**; 31, **Ámbito objetivo de aplicación**; 40, **Entidades acogidas al régimen de la Zona Especial Canaria** y 44, **Tratamiento en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.

A efectos de fijar su posición, comenzaremos por el orden de menor a mayor, para expresar su opinión por parte del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA: Señor Presidente. Señorías.

La Plataforma Canaria Nacionalista va a votar favorablemente el informe, como parece obligado, ya que se trata de un informe que ha sido consensuado por todos los grupos políticos de la Cámara. El texto —que como ha dicho el señor Presidente se está distribuyendo, que es de repasar con lentitud y que, fundamentalmente, regula los incentivos a la inversión y la creación de la Zona Especial Canaria— no será sin duda el ideal que todos hubiéramos querido, no es, ni mucho menos, el que desde Canarias hubiésemos redactado. ¿Hasta cuándo vamos a continuar sin poder redactar para Canarias los textos en Canarias?

Pero lo que es más preocupante, que sigue siendo más preocupante no sólo en éste sino en tantos otros textos legislativos que nos vienen impuestos por la legislación estatal, es que las mayores cortapisas, las más importantes limitaciones, no nos vienen impuestas desde Bruselas, sino que nos vienen impuestas desde Madrid. No obstante, es de esperar que tanto éste como otros instrumentos legislativos pendientes, ya estén en fase de tramitación o de desarrollo, o siquiera de una adecuada aplicación, por ejemplo, esa inminente reestructuración y ampliación del Régimen Especial de Abastecimiento, que tan urgentemente se está demandando, es de esperar—digo— que éste y otros textos operen como efectivos elementos dinamizadores del desarrollo social y económico de las islas. Estas islas, antaño llamadas del paraíso, no van a encontrar ciertamente el paraíso en el texto que hoy se somete a dictamen, ni siquiera el paraíso fiscal. Podemos darnos por satisfechos si nos quedamos en el purgatorio.

No obstante, digo, en cuanto constituye un instrumento válido dentro de las limitaciones impuestas desde fuera —a las que concientemente y por desgracia tenemos que someternos—, dentro de esas limitaciones, en cuanto, digo, puede constituir un elemento válido para el desarrollo de los diversos sectores de nuestra economía, la Plataforma Canaria Nacionalista va a votarlo favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para fijación de la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Comenzar quizás por clarificar cuál es el origen de este real decreto-ley. El 9 de enero de 1995 los servicios de la Comisión Europea —mediante este informe del que tengo copia aquí— establecieron un conjunto muy importante de objeciones a la Ley Económica del REF, objeciones que iban desde la consideración que le merecían las ayudas de Estado, estudiadas en función de los distintos tipos de ayudas, las medidas fiscales, las referidas a la imposición indirecta, a la libre circulación de capitales y toda otra serie de consideraciones referidas a la zona ZEC. En definitiva, establecieron un conjunto bastante amplio de objeciones respecto a las características de la Ley Económica del REF. A través de un proceso de negociación que se extendió por todo el año 1995, esas objeciones —planteadas, como digo, en el informe de 9 de enero del 95 por los servicios de la Comisión Europea— quedaron finalmente estructuradas en tres grandes temas. Todos los demás fueron —en negociación producida entre el Gobierno de la nación y los servicios de la Comisión—, fueron resueltas o fue convencida la Comisión de la bondad y de la necesidad de esas

medidas de beneficio para promover el desarrollo económico y social de Canarias. Y como digo al final quedaron tres grandes temas: de una parte, la objeción que planteaba la Unión Europea, la bonificación fiscal a las exportaciones; de otra parte, la objeción que planteaba la Unión Europea a la redacción relativa a la zona ZEC —fundamentalmente la estanqueidad objetiva y subjetiva— y también al ámbito temporal de la misma.

Las respuestas que se plantean en el real decreto-ley se refieren, por tanto, fundamentalmente, a estos grandes temas que acabo de señalar y se estructuran básicamente en torno al siguiente resumen apresurado.

En primer lugar, por lo que hace relación a la bonificación fiscal a las exportaciones, se sustituye por un régimen especial para las empresas productoras de bienes corporales. Esto comporta, en definitiva, que las empresas canarias productoras de bienes corporales, en definitiva todas las empresas del sector primario y del sector secundario —del sector industrial—, se van a beneficiar de una bonificación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta —cuando deriven de actividades económicas— del 40% de la cuota. Y yo creo que es necesario decir desde esta tribuna que esta medida fiscal, que ha pasado prácticamente desapercibida en Canarias, seguramente es la medida fiscal de más importancia que se ha establecido en Canarias en los últimos años. Yo diría que en unión de la reserva de inversiones en Canarias es la otra gran bonificación fiscal de que nos vamos a poder dotar en el futuro. Y creo que es necesario clarificarlo o, por lo menos, ponerlo en evidencia, porque creo que representa un elemento de especial importancia en el estatuto fiscal futuro de Canarias.

Por lo que hace relación a la estanqueidad objetiva, el decreto-ley establece dos grandes elementos orientados a su solución. De una parte, la admisión de la apertura de sucursales y establecimientos permanentes, por parte de las entidades ZEC, en el ámbito del territorio común, español y canario, y, de otra parte, la admisión de operaciones con el territorio común, a las que se les aplicaría el régimen general.

Por lo que hace relación a la estanqueidad objetiva, el real decreto-ley plantea la admisibilidad de participación de socios residentes en las entidades ZEC, condicionándolo a que los títulos tengan el carácter de acciones nominativas y, de otra parte, a un estatuto fiscal al respecto, circunscrito en torno al concepto o al método de la transparencia fiscal.

El Parlamento de Canarias, pues, incide o entra a considerar las respuestas que el real decreto-ley da al núcleo de problemas que se quedaron finalmente planteados con la Unión Europea. El real decreto-ley establece unas respuestas a ese respecto y el informe del Parlamento de Canarias establece su posición respecto a las respuestas que el real

decreto-ley del Gobierno de España da a esos problemas planteados.

La primera consideración que hay que hacer respecto del informe es que el informe que emite este Parlamento es positivo. Por consiguiente, el Parlamento globalmente considera que el real decreto-ley es positivo para la economía de Canarias y es positivo para completar, estabilizar y, en definitiva, otorgar carta de naturaleza –esperamos que de largo plazo– al Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Y una vez hecha esa consideración de que el informe es globalmente positivo, y, por consiguiente, la consideración que merece a este Parlamento el real decreto-ley es globalmente positiva, se establece una serie de consideraciones en materias en que el Parlamento ha entendido necesario mejorar y, en algunos casos, interpretar puramente, establecer una interpretación favorable de la norma, para que la interpretación de la norma que pudiera hacerse no se nos vaya a hacer de forma desfavorable. En unos casos, lo que se hace es puramente interpretar en los términos que queremos la norma ya preestablecida y, en otros casos, se mejora claramente la norma planteada. Así, en el artículo 25, **Incentivos a la inversión**, se hace una primera y fundamental operación, que es incorporar, a la exención que se plantea al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se incorporan las ampliaciones de capital. Venía antes referida exclusivamente a la creación de empresas, en definitiva la constitución de empresas, y ahora se incorpora como un hecho que dará lugar igualmente a la exención las ampliaciones de capital. Y en segundo lugar, se condiciona la exención al mantenimiento de la sociedad o del establecimiento permanente con domicilio fiscal en Canarias por plazo de cinco años. En definitiva, que no nos convirtamos en una especie de mecanismo artificial de constitución de empresas desde fuera, que luego no radiquen, efectivamente, y no creen riqueza en este territorio.

Respecto del IGIC, el real decreto-ley ya añadía –pero se clarifica el tema– las importaciones de bienes añadidas a las entregas de bienes, de las que ya se venían beneficiando con anterioridad.

Por lo que hace relación al régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales, el informe pretende, de un parte, clarificar el concepto de producción, dejando sentado –y es uno de los temas donde digo que lo que se hace es una interpretación favorable de la norma o una interpretación clarificadora de la norma–, dejando sentado que la transformación de bienes, en definitiva la industrialización de bienes, forma parte del concepto de bienes corporales. Yo creo que ya se podía deducir, pero nunca viene mal clarificar esa cuestión. De otra parte, se clarifica que podrán beneficiarse de este beneficio del 40% de bonificación en el Impuesto de Sociedades y en el IRPF las sociedades, coopera-

tivas y organizaciones de productores por los productos entregados por sus socios o cooperativistas para su comercialización. En definitiva, otro elemento de clarificación, de interpretación, que estaba igualmente planteado y que había originado importantes solicitudes por parte de las entidades del sector primario canario, pretendemos quede clarificada en este real decreto-ley.

Luego, en el artículo 27, **Reserva de inversiones en Canarias**, se establecen dos precisiones técnicas, en las que no voy a entrar en profundidad; en el artículo 28, **Creación de la Zona Especial Canaria**, y siguientes –artículo 28, 30, 31, 40 y 44–, haré una consideración global de cómo el informe considera lo planteado por el real decreto-ley.

En primer lugar, se centra fundamentalmente, dado que una de las cuestiones que ya el real decreto-ley conseguía era garantizar la vigencia temporal de la zona ZEC canaria hasta el año 2024 y que, a su vez, esa vigencia temporal del 2024 tenga un carácter prorrogable, cuestión que, por cierto, ha dado lugar al vencimiento de una resistencia muy importante por parte de la Unión Europea –para los que dicen que quien se oponía era Madrid y no la Unión Europea, tendrían que haber visto el informe originario de la Unión Europea y cómo ese informe originario fue siendo superado a través de la negociación por parte del Gobierno de la nación–. Pero, en fin, cosas hay que escuchar aquí verdaderamente sorprendentes y asombrosas. Como digo, el estatuto global de la Zona Especial Canaria se ha conseguido, de una parte, que tenga vigencia hasta el año 2024 y que tenga carácter prorrogable, además, respecto del 2024. Y lo que pretende el informe del Parlamento de Canarias es flexibilizar en mayor medida los conceptos de estanqueidad objetiva y subjetiva que venían establecidos en el real decreto-ley.

Por lo que hace relación a la estanqueidad objetiva, prácticamente lo que se hace son elementos de clarificación del concepto de estanqueidad objetiva que ya viene establecido en el real decreto-ley, porque en el núcleo de la cuestión no se modifica nada. En definitiva, se posibilita la realización de operaciones o se pretende posibilitar la realización de operaciones fuera del ámbito objetivo de la ZEC, o sea, en el territorio común, o sea, con residentes. A ellos se les aplicaría la fiscalidad ordinaria –a esas operaciones–, manteniendo la fiscalidad ZEC para el resto de las operaciones, para las operaciones ZEC por tanto, que realicen las entidades, y se abre la posibilidad –que ya está abierta– de apertura de sucursales fuera de la zona ZEC (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), dándole una interpretación más amplia que la que viene en el real decreto-ley, pero que en esencia lo mantiene igualmente.

Y quizá la novedad fundamental en materia de zona ZEC viene establecida respecto de la estanciedad subjetiva. Se mantiene el tema de que los títulos representativos del capital social de residentes sean nominativos, clarificando que sólo lo sean los que corresponden a residentes, pero, quizá –como digo–, la novedad fundamental y el elemento fundamental que el informe pretende variar respecto del real decreto-ley, respecto de lo que es el contenido de todo el real decreto-ley, es el establecimiento de un estatuto o estatus fiscal del residente, que participa en una entidad ZEC, distinto del que venía planteado. El que venía planteado se instrumentaba en torno al concepto de la transparencia...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, señor Presidente.

...se estructuraba –digo– en torno al concepto de la transparencia fiscal, y parece claro que ese concepto no daba respuesta a las necesidades, a las necesidades de la participación de residentes en la zona ZEC, porque es un régimen extraordinariamente duro, extraordinariamente –digamos– poco flexible, extraordinariamente fuerte, con lo cual se imposibilitaría realmente la participación de residentes en las entidades ZEC. Y entonces lo que se ha hecho es construir un estatuto fiscal más flexible, consistente en establecer que para los residentes se produzca retención en la fuente para sus dividendos, de una parte, y, de otra parte, no aplicación de la deducción por doble imposición –establecida por doble imposición– para sus dividendos. Con este mecanismo se garantiza una participación flexible de los residentes en la ZEC y al mismo tiempo se establecen las cautelas suficientes para que sus dividendos tributen, en términos ordinarios, cuando llegan al territorio común. Con lo cual, si no hay dividendos y el dinero, en definitiva, el capital permanece en el ámbito de la zona ZEC, se estaría acogiendo a la tributación ordinaria de la zona ZEC, a la tributación de la zona ZEC, y beneficiándose, por tanto, de los beneficios de la misma.

En resumen, en nuestra opinión estamos ante un real decreto-ley positivo, que consolida, mejora y estabiliza el Régimen Económico y Fiscal, y nuestro informe da, por tanto, esa valoración positiva del mismo y establece determinadas consideraciones orientadas a su perfeccionamiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Gracias, Presidente. Señorías.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, fue realmente una oportunidad perdida para intentar la modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero sin renunciar a nuestro acervo histórico en lo económico y en lo fiscal. Fue un texto cicatero con Canarias –lo hemos dicho–, que entregaba nuestras peculiaridades a cambio de una limitada zona económica y fiscal. El Partido Popular de Canarias creyó entonces y sigue creyendo ahora que era otro texto, otro modelo económico y fiscal de REF el que Canarias necesitaba, ahondando en el diferencial fiscal, esta vez vía impuestos directos –renta y sociedades, a través de bonificaciones– y extendiendo la Zona Especial Canaria a todo el archipiélago. Sin embargo, además, la Ley 19/94 es cuestionada por la Unión Europea, que entendía que algunos de preceptos contravenían el Derecho comunitario. Por lo tanto, el Gobierno de la nación prepara un proyecto de decreto-ley que envía a este Parlamento para su informe de acuerdo a la disposición adicional tercera de la Constitución y al artículo 45.3 de nuestro Estatuto de Autonomía. La urgencia de este informe, que estamos hoy debatiendo, se debe principalmente a cuestiones políticas, de la situación política, con unas Cámaras disueltas, con un inminente Consejo de Ministros que se reúne posiblemente mañana viernes, y que tiene que aprobar este decreto-ley de adaptación de las cuestiones planteadas por la Unión Europea sobre la Ley de modificación de nuestro REF. Y tiene que aprobar este decreto-ley necesariamente, porque, si no, en la actual situación política y ya en plena precampaña, posiblemente habría que esperar entonces a la constitución de las nuevas Cámaras, a la designación del nuevo Gobierno y podríamos encontrarnos ante el hecho de que no antes posiblemente de final de año –del año 96– o incluso a principios del año 97, Canarias seguiría sin el REF, que en teoría aprobamos o se aprobó en las Cortes Generales en 1994, tres años después aún sin entrar en vigor ese REF en todos sus aspectos.

Pero estas razones políticas –las razones de oportunidad política, las razones de tiempo expuestas– no deben hacernos obviar, no deben hacernos olvidar el tema fundamental del debate, que sigue siendo si éste es el REF, el modelo de Régimen Económico y Fiscal que Canarias necesita. Y desde el Partido Popular volvemos a decir que seguimos creyendo que no lo es, porque esta mera modificación de 16 artículos, la supresión de la sección II, capítulo III, del título V de la ley, suponen solamente la adaptación a las pegadas de la Unión Europea, y en ese sentido debe entenderse el informe favorable del Grupo Popular. El informe favorable a que efectivamente este decreto-ley recoge las adaptaciones sugeridas por la Unión Europea, pero nunca debe entenderse como favorable a este modelo de REF.

Cabe, sin embargo, resaltar como positivo en este decreto-ley la mayor flexibilización de la estanqueidad objetiva y subjetiva y, desde luego, la bonificación del 40% en el cuota del Impuesto sobre Sociedades sobre los correspondientes a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias. Y esta última medida avanza en las tesis del Partido Popular de profundizar en el diferencial fiscal en impuestos directos, en este caso en el Impuesto sobre Sociedades.

Y resaltar también, además, como especialmente negativo el artículo 44 de este decreto-ley, que penaliza las entidades ZEC cuando algunos de sus socios sean residentes españoles, a los que hace tributar, obliga a tributar en el régimen de transparencia fiscal.

Concluyo, el Partido Popular de Canarias se suma a la voluntad generalizada de los canarios de poner en marcha el REF, aportando para ello los 18 diputados de nuestro grupo, pero no renuncia a mejorarlo si a partir del próximo 3 de marzo la nueva composición de las Cámaras nacionales así nos lo permitiera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El participar en una fijación de posiciones como grupo mayoritario en la Cámara y, por lo tanto, el último, tiene algunas ventajas y algunos inconvenientes. Alguna ventaja es que permite considerar lo que han dicho otros portavoces y uno de los inconvenientes es que necesariamente a veces hay que caer en repeticiones que pueden ser tediosas.

Pero, Señorías, estamos hoy ante –yo diría– la expresión de una de las facultades más grandes que tiene este Parlamento, que es dar su visto bueno –su asentimiento o negación– a la modificación de lo que forma parte de nuestro acervo, que es nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Cuando llegé a nuestro poder este proyecto de decreto, tengo que decir que nuestra reacción no fue positiva. Entendemos, en principio, efectivamente, da respuesta –y ahí sí que es la razón fundamental por la que nosotros hemos apoyado este informe–, da respuesta a unas necesarias adaptaciones a unas demandas de la Comunidad Europea, pero no podemos olvidar –y no se puede olvidar en esta Cámara– que cuando finalizó el proceso del REF, fue calificado por bueno, pero insuficiente, y la insuficiencia nacía, en gran parte, de temas que intentamos corregir hoy.

Señorías, basta mirar las enmiendas rechazadas en el Congreso –en el Parlamento del Estado–, para que vean sus Señorías que hoy hemos tenido que corregir unas prescripciones que en aquella norma iban contra la normativa europea y había sido advertido por Coalición Canaria.

Me resulta incluso paradójico que por uno de los portavoces se alabe la labor del Gobierno cuando, bajo mi punto de vista, ha sido pura y exclusivamente ir defendiendo con coraza, retrocediendo ante los empujones de la Comunidad Europea para que adapte su normativa a lo que los canarios necesitábamos. No se nos venda en este Parlamento esas necesarias concesiones como acciones positivas.

Quería insistir en el contenido. Yo creo que, Señorías, la segunda razón por la que Coalición Canaria apoya y dice sí en este informe es porque, a través de las negociaciones que hubo en los grupos parlamentarios, hubo flexibilidad en todos los grupos. Es decir, se ha adoptado una serie de modificaciones que en nuestra opinión mejoran sensiblemente y en algunos puntos esencialmente lo que era el contenido del decreto-ley que fue puesto o el proyecto de decreto-ley que ha sido puesto a informe de este Parlamento.

Ya alguno de los que me ha antecedido ha expresado cómo en el artículo 25 hemos resuelto un grave problema que se les planteaba a los agricultores canarios, que quedaban excluidos de la posibilidad de atenerse a unas determinadas actividades..., perdón, estoy hablando del artículo 26; pero en el 25 resolvimos dificultades que se planteaban de interpretación: ¿qué ocurría con las empresas ya constituidas cuando ampliaban capital?, ¿qué pasaba respecto a las empresas que no estaban domiciliadas en Canarias? Eran claros fallos del texto legal y entiendo que el texto, tal y como se ha planteado, resuelve estas dificultades. Pero, insisto, el texto tal y como este planteamiento desea que se configure, no como el texto que está en el real decreto-ley que ha sido sometido a nuestro informe.

En las empresas productoras de bienes corporales –como decía antes– se resolvió el problema de los agricultores y ganaderos; también se ha resuelto, en cierta manera, el tema que afecta a la unificación de los rendimientos de bienes corporales, pero no olvidemos, Señorías, que a cambio hemos renunciado al 50% que bonificaba a las actividades de las empresas exportadoras. Esto ha sido *una toma y un daca*.

Sobre el tema de las reservas de inversiones, creo que nuestro texto mejora sensiblemente el que se ha propuesto por el Gobierno del Estado, ya que, por un lado, había una cláusula regresiva que modificaba negativamente lo que estaba en la propia ley, la hacía más restrictiva, y, por otro lado, se ha dado la solución a un tema de

posible interpretación negativa, como era la disposición de reservas anteriores a la entrada en vigor de la ley.

Sobre la Zona Especial Canaria tengo decir que, efectivamente –y ahí están los informes de la Comunidad Europea–, se ha abierto la estanqueidad subjetiva, los canarios podrán ser –o los residentes, para ser más precisos–, pueden ser miembros de la sociedades ZEC y también las sociedades ZEC podrán tener relaciones con el REF, no solamente con otras empresas ZEC o con no residentes, como planteaba el texto del Gobierno, sino en nuestra propuesta también –y entiendo que coincide con la posición de Bruselas– con terceros países, incluso con establecimientos permanentes situados en el resto del territorio nacional, eso sí, con un tratamiento fiscal no tan favorable como el que podía tener la zona ZEC.

Yo creo que hemos avanzado en el ámbito de los objetivos y también en cuanto a la regulación de las entidades de la Zona Especial Canaria. Pero en nuestra propuesta yo creo que hay un tema esencial, un artículo esencial, que es el 44. Si este artículo no es recogido por el Gobierno del Estado en el texto definitivo, yo tendría que decir que nuestro esfuerzo ha sido baldío. Porque, Señorías, lo que no se puede abrir es la puerta de la participación de los canarios en las sociedades ZEC y, por otro lado, se le dice: “y si usted lo hace, va a pagar el doble que si no está en una sociedad ZEC”. El texto, tal y como se le planteó a este Parlamento, planteaba: “efectivamente, usted canario, usted residente en Canarias, puede ser miembro de una sociedad ZEC, pero si tiene tal osadía, sepa usted que cuando vaya a pagar los impuestos, va a pagar por los beneficios distribuidos, por los no distribuidos y al tipo marginal de la renta; es decir, a un tipo que puede ser incluso el doble que le correspondería si fuera actividad normal.

Señorías, nosotros, evidentemente, proponemos a este Parlamento que se vote favorable, pero que quede constancia en esta sala de que no es este el REF definitivo que los canarios necesitamos ni lo que queríamos; que éste es el REF que no logramos avanzar más en la negociación en Madrid, porque hubo un bloqueo en los votos y porque hoy nuestras propuestas –y ésta es la gran incógnita que queda– hasta qué punto van a ser respetadas por la Administración del Estado. E insisto, de ellas algunas son mejoras técnicas, algunos son perfeccionamiento y algunas son tan esenciales que sin ellas este texto es paja ...(*Ininteligible.*) sin valor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

El Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, Presidente. Señorías.

En nombre del Gobierno, en primer lugar, quería hablar de las razones de urgencia, que, sin duda, ha tenido el traer en el día de hoy este asunto a la Cámara. Esas razones de urgencia al menos son tres desde nuestro punto de vista. En primer lugar, como ya ha dicho algún portavoz que ha hablado con anterioridad a mí, la ley –que ahora se modifica o que informamos para que quizás mañana se modifique en Consejo de Ministros– fue aprobada en julio del año 94, es decir, hace más o menos dos años y medio y reparada por la Unión Europea desde primeros del año 95. O sea, es una ley, que aprobada ya hace algún tiempo, no ha surtido todos los efectos esperados en sus instrumentos, porque, en definitiva y en la práctica, esos instrumentos no han podido ser operativos en la mayoría de los casos.

Por último, de no aprobarse en la actual legislatura a nivel nacional, las consecuencias evidentemente son difíciles de prever, pero el escenario más plausible era que como mínimo hasta 1997 o, mejor, a primeros del 97, no podríamos modificar la ley, y esto tendría al menos dos importantes consecuencias. Retrasar aún más el impacto de las medidas –casi un año más–, el continuar con varios instrumentos sin ser operativos, y –quizás más importante– la pérdida de credibilidad en los operadores económicos, especialmente de los exteriores, de la potencialidad de una ley que en la práctica no se ha mostrado ni se mostraría durante un año más operativa. Esa pérdida de credibilidad nos parecía que era un asunto de extrema importancia y que aconsejaba la urgencia de este tema.

Hay otras razones, no ya de urgencia sino razones de contenido y de fondo. Las modificaciones propuestas en el real decreto-ley mejoran de forma importante, aunque, sin duda, insuficiente, el actual texto de la ley y, sobre todo, permitirán la puesta en práctica plena de sus instrumentos. En concreto, como ya se ha informado aquí, se eliminan algunas –bastantes y no todas–, las limitaciones que suponía la estanqueidad. Por un lado, en la subjetiva se posibilita ahora que los residentes puedan ser propietarios de entidades ZEC, puedan ser accionistas de entidades ZEC –antes en el actual texto no se permite–, aunque, como bien han dicho los portavoces y en concreto el del Grupo Coalición Canaria con anterioridad, aunque, por un lado, se abre esa puerta, pero quizás, gráficamente, se cierre otra con el texto en que se obliga a que, en este caso, cuando seamos los residentes españoles propietarios de entidades ZEC tengamos que tributar por el régimen de transparencia fiscal, lo cual, desde el punto de vista técnico, crea múltiples problemas. Sin embargo, y nos congratulamos de

esto, el informe que se propone aprobar por el Parlamento, claramente en ese artículo 44 modifica este sistema por uno mucho más correcto y que esperamos que tenga en cuenta el Consejo de Ministros.

Por otro lado, también se flexibiliza y se mejora la estanqueidad objetiva, no en el texto, pero sí que este Parlamento ha hecho o ha elaborado una propuesta, en virtud de la cual las entidades ZEC podrán realizar operaciones con otras empresas españolas siempre y cuando lo hagan a través de un establecimiento permanente o sucursal. Éste es un tema que, aunque en el texto que envió el Consejo de Ministros del viernes pasado no viene recogido, tenemos fundadas esperanzas en que esta propuesta del Parlamento sea aprobada y recogida mañana en el texto definitivo del real decreto por el Consejo de Ministros.

En segundo lugar, aparte de las ventajas que supone la apertura de la estanqueidad que acabo de nombrar, hay otra mejora importante, que es la bonificación del 40% a las empresas agrícolas, industriales y pesqueras de producción de bienes corporales.

Además, en esta valoración positiva que hace el Gobierno del real decreto de modificación, hay otra razón, que es que no debemos olvidar que el proceso negociador, que yo lo entiendo como un proceso negociador a tres bandas y, por simplificar, Madrid-Bruselas-Canarias —o Canarias-Madrid-Bruselas, como ustedes quieran—, ha sido muy complejo, por cuanto distintos aspectos de la ley y tan importantes como, por ejemplo, las ayudas de Estado —transporte de personas, transporte aéreo y marítimo, subvenciones al agua y la energía, telecomunicaciones, registro de buques—, fueron cuestiones reparadas por los servicios de la Comisión desde enero de este año y ha habido una lucha importante, una lucha en términos de negociación, que en estos momentos hemos evitado que la Unión Europea entienda la necesidad de que tales ayudas de Estado, primero, no sean decrecientes en el tiempo ni tampoco limitadas en el tiempo, sino que sean permanentes en el caso de Canarias. No olvidemos tampoco que en el proceso negociador apareció posteriormente la conveniencia o la necesidad de aumentar el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades a las empresas ZEC —recuerden que el tipo de la ley es del 1% y que durante dos, tres meses estuvimos negociando este asunto, para al final terminar manteniéndolo en las condiciones más favorables que hoy está en la ley—.

Cree el Gobierno que, si definitivamente mañana el Consejo de Ministros aprueba el real decreto con las líneas que se han planteado y posteriormente se convalida, estamos en disposición de afirmar que hemos desbloqueado un asunto de suma importancia; pero también el Gobierno de Canarias sabe que la tarea que queda para dar cumplimiento

a los acuerdos tomados por unanimidad en este Parlamento los días 25 y 26 de octubre de 1995 es ímproba. En efecto, hay muchos aspectos que reglamentar, muchas comisiones mixtas que constituir, muchos esfuerzos que hacer en promoción y en formación en lo determinado por la Zona Especial Canaria, por supuesto elaborar el texto refundido de la Ley 19 y de la Ley 20. Y no sólo esto, sino que el Gobierno entiende que el camino hacia la perfección es largo y no acaba nunca y que, por tanto, no renunciamos, sino que nos exigimos la necesidad de mejoras y adaptaciones futuras de nuestro acervo histórico-fiscal, en un proceso negociador que debe ser entendido como permanente y de acercamiento progresivo a las filosofías maximalistas o que han inspirado siempre nuestro acervo. Tienen ustedes el compromiso de este Gobierno en que ese proceso negociador de adaptación continua va a ser permanente.

Y, por último —para terminar, Presidente—, quisiera en nombre del Gobierno agradecer a los portavoces y a los expertos en economía de todos los grupos la comprensión que han tenido para entender el procedimiento y los plazos tan infernales a los que se han visto sometidos para elaborar su informe. Asimismo los felicitamos, a todos los portavoces, por la capacidad para pactar las mejoras introducidas y, además, hacer ese pacto por unanimidad, elevando los intereses de Canarias en este momento por encima de las luchas partidistas.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Vamos a proceder a la votación, recordándoles a ustedes que, según el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, este informe del Parlamento de Canarias para ser favorable deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros; es decir, que para considerar que el informe es positivo o favorable ha de reunir al menos 40 votos a favor.

¿Votos a favor del informe del Parlamento de Canarias en relación con el decreto-ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Ha sido aprobado el informe por 48 votos a favor y, en consecuencia, reúne los requisitos de quórum establecidos en el párrafo tercero del artículo 45 del Estatuto de Autonomía para ser considerado informe favorable al proyecto de decreto-ley.

A continuación, Señorías, y por razones de agilidad parlamentaria, vamos a proceder a formular las preguntas pendientes y, a continuación, la última comparecencia que tenemos, que es sobre reposición de viviendas afectadas por la aluminosis.

(*El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.*)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes sobre la homologación retributiva del personal docente de los centros privados concertados.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Qué planes tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con respecto a la homologación retributiva del personal docente de los centros privados concertados?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

El 16 de junio de 1995 se llegó a un acuerdo entre el Ministerio de Educación, la patronal más representativa de los centros concertados y los sindicatos más representativos de los centros concertados de cara a cómo desarrollar la reforma en estos centros. En ese acuerdo, en el apartado exactamente número 5, que se refiere a las retribuciones, se establece una revisión salarial del 3,5% para el ejercicio de 1995, que es absolutamente, por supuesto, equivalente a la que se establece en la Función Pública en general, y además un complemento retributivo de 25.000 pesetas al año, equivalente a 14 pagas de 1.786 pesetas cada una, más una paga única de 15.000 pesetas no consolidable (*Abandona la presidencia el señor Presidente y lo sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Este acuerdo se trasladó al convenio colectivo, que fue hecho público en el *Boletín Oficial del Estado*, en el número 305. Esta revisión salarial fue contemplada en la nómina de diciembre del personal docente de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a los ejercicios 96 y 97, el acuerdo antes mencionado prevé del mismo modo una revisión salarial equivalente al menos al incremento del IPC y luego 37.000 pesetas/año, equivalente a 14 pagas extra de 2.646 pesetas cada una, a partir del primero de octubre. Y en 1997 este complemento se incrementa en 48.000 pesetas a partir también del 1 de octubre.

Partiendo de estos mínimos, la consejería, en definitiva, está dispuesta a contemplar todos aque-

llos acuerdos a los que se llegue entre las patronales y los sindicatos del sector.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.
El señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Me alegro de que haya entrado en la buena senda. Ojalá que la pregunta que entró en este Parlamento el 13 de diciembre del año pasado haya contribuido a animarlo a cumplir el acuerdo marco MEC-patronal-sindicatos de la enseñanza concertada.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): La segunda pregunta, del señor García Déniz, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la homologación retributiva del personal docente de las universidades canarias.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): ¿Qué planes tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con respecto a la homologación retributiva del personal docente de las universidades canarias?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

En primer lugar, manifestar, una vez más, que se trata de una competencia que no está en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma, tal y como establece explícitamente la LRU, corresponde a la Administración General del Estado. Por tanto, en principio la oferta realizada a las universidades es la de realizar un estudio sobre las retribuciones del profesorado de las universidades y remitir sus conclusiones tanto a ambas universidades como a la Administración General del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Me alegro de oírle decir esto, lástima que no hubiera dicho hace un mes en la medida en que nos hubiéramos ahorrado dos huelgas del profesorado: en la Universidad de Las Palmas y en la Universidad de La Laguna.

La pregunta es pertinente, sobre todo, para conocer la opinión del Gobierno, dado que hay voces discrepantes en los últimos tiempos de lo que conforma la actual mayoría del Gobierno de Canarias. Por un lado, la portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Educación se ha mostrado favorable a hacer ya la homologación, en el mismo sentido, y hacerlo sin dilaciones, se ha pronunciado el portavoz de Coalición Canaria en la Comisión y me faltaba por conocer la opinión del Gobierno, que se negaba en principio, simplemente, a integrar esa cláusula de estudio dentro de los contratos-programa pendientes de firmar con las universidades.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Mire usted, en este tema, como en otros tantos, si la posición es "a" usted dirá "b" y si la posición es "b" usted dirá "a". En su momento usted se negó rotundamente ni tan siquiera a contemplar el tipo 3 para las universidades. Es un tema que está aceptado en el contrato-programa, lo cual significa evidentemente una mejora sustancial. Por supuesto en la negociación con las universidades, como usted sabe muy bien, el criterio que planteaba fundamentalmente la Universidad de Las Palmas era la necesidad del compromiso por parte de la Comunidad Autónoma de atender a la mejora de las retribuciones o lo que se entiende como homologación, si bien eso estaba dentro de una propuesta en la que se incluía previamente un estudio. Y la posición que mantuvo esta consejería fue siempre decir "no tenemos competencias para cambiar el sistema retributivo", y eso lo seguimos afirmando. Cuestión distinta está en si pactamos el hacer sólo el estudio y luego remitirlo a las Administraciones competentes y cuestión distinta está en si determinados segmentos del profesorado, sin duda, tienen unas retribuciones que deben de mejorarse. Son cuestiones distintas, pero que no tenemos la competencia, ése es un elemento que siempre hemos mantenido, porque, además, tenemos los informes preceptivos del propio Ministerio de Educación y Ciencia.

Muchas gracias, Presidente.

(El señor García Ramos solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor García Ramos, por alusiones, tiene un minuto... *(Ininteligible.)* alusiones en las preguntas también.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Vengo observando que yo no sé si es la calidad de Vicepresidente de esa Mesa, el señor García Déniz, lo que le está permitiendo sobrepasar lo que a mí me parece que está establecido en el Reglamento de esta Cámara en cuanto a lo concreto de las preguntas. En cualquiera de los casos quiero decirle que, como he sido aludido en el sentido de mis manifestaciones públicas a favor de la homologación del profesorado, que fui el promotor de la primera ley de homologación del profesorado no universitario, el 17 de abril de 1991, y sigo siendo favorable. Que no confunda, que no confunda el grupo parlamentario que apoya al Gobierno con lo que es la practicidad o la capacidad de movimientos que puede tener un Gobierno.

Gracias.

(Regresa a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DEL PINO II, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pregunta de don Carmelo Padrón Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre la fecha de finalización de las obras del Hospital del Pino II de las Palmas de Gran Canaria.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Señor Consejero de Sanidad y Consumo: ¿cuáles han sido las razones del retraso de seis meses sobre la fecha prevista de finalización de las obras del Hospital del Pino II de las Palmas de Gran Canaria, según manifestaciones públicas del arquitecto director de las obras?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Lo que sí que es verdad es que ha habido un retraso en el plan de obra de la obra del nuevo hospital de Las Palmas en su inicio de seis meses en algunas de las operaciones del plan de obra, debidas a que el solar que recibimos del Ayunta-

miento de Las Palmas no era un solar libre de cargas, como debía de ser, sino que, muy al contrario, tenía muchas cargas. Estaban, como se sabe, cuando fuimos a empezar la obra, instalados unos *okupas*, una chatarrería, no disponía de canalización el barranco y pasaban por el solar líneas de alta tensión de Unelco. Por lo tanto, hubo que hacer un importante esfuerzo para salvar todas las cargas que tenía el solar y para que la obra pues funcionara al ritmo que en estos momentos ya está funcionando. Las últimas previsiones es que si se sigue funcionando al ritmo de obra como va, pues el retraso en la finalización del plan de obra será aproximadamente de tres a cuatro meses. Pero yo confío en que como la obra en estos momentos ha adquirido ya un ritmo importante, pues incluso podríamos reducir ese plazo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Gracias, señor consejero, por la información. Si así fueron las cosas, los socialistas, yo creo que todos los canarios, nos alegraríamos de que se acortaran los plazos, al menos del retraso.

La preocupación del Grupo Socialista cuando hacíamos esta pregunta era relativa a unas declaraciones del arquitecto director de las obras, que las hace en presencia del Director General del Servicio Canario de Salud y también del coordinador de las obras, en una rueda de prensa que tiene lugar un año después de iniciarse. Y como en esa rueda de prensa pues también se comunica que hay unas reformas en el proyecto para mejorarlo, pues queríamos tener simplemente la certidumbre de que, en todo caso, el retraso en la ejecución de las obras no tenía que ver con la imprevisión, con las reformas del proyecto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): No, en absoluto, vamos. Sí que es cierto que ha habido un retraso sobre el plan de obra aprobado en la adjudicación de la obra, pero como consecuencia —como decía antes— de los problemas que tuvo el solar. Muy al contrario, sepa su Señoría que en este año está previsto certificar mensualmente un 10% más —y así se ha presupuestado— de las previsiones del plan de obra. Por lo tanto, calculamos que la obra será terminada, con el equipamiento incluido —que es el dato importante en esa obra—, en el primer trimestre o a finales del primer trimestre del año 1998.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON TOMÁS RODRÍGUEZ ACUÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EN ARRECIFE DE LANZAROTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la última pregunta: de don Tomás Rodríguez Acuña, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote.

Señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, ¿por qué no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en Arrecife de Lanzarote?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Imagino que la pregunta está orientada o está referida al Centro de Estimulación Precoz, puesto que en Arrecife no hay ningún Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos específicamente. Como usted sabe bien, el centro ha sufrido un ataque y unos tremendos destrozos por un grupo, que tendríamos que calificar de “vándalos”, que ha motivado que estemos ahora en proceso de evaluación de los daños causados para producir las correspondientes reparaciones. Pero, en cualquier caso, como entendemos que su preocupación es por la atención para el colectivo de discapacitados psíquicos en la isla de Lanzarote, indicarle que estamos en conversaciones desde finales de año con el Cabildo de Lanzarote al objeto de poner en marcha un aula de estimulación precoz en el propio módulo insular, para la que hay instalaciones, y no nos fue posible cerrarlo por no disponer de partida presupuestaria para el año 95, pero sí para el año 96. Y por lo tanto, tan pronto se suscriba el convenio con el cabildo insular, cuestión a la que ha mostrado, en principio, su conformidad, estaremos en condiciones de poner marcha el aula de estimulación precoz, que, además, creo que responde más eficazmente a las necesidades de la zona, teniendo en cuenta que las aulas, en lugar de constituir un gran centro, deberíamos ir en la línea de aulas que permitieran acercarse, y muy pegadas al terreno, a las necesidades de

cada una de las localidades, de forma que el propio equipo que interviniera en el aula de Arrecife pudiera desplazarse a otras que se pudieran abrir en el futuro en otros términos municipales y, además, muy en conexión con los profesionales del módulo insular.

Al tiempo, también en Lanzarote sabe usted que está en funcionamiento para la atención residencial y ocupacional de minusválidos ligeros y severos un centro de APROSU en Lanzarote con subvención de esta consejería, que atiende a unas 48 personas en este ...*(Ininteligible.)* y con un régimen de discapacitados en internados, y en la siguiente fase, en la que estamos precisamente también en conversaciones –y amplió ahí la respuesta a su pregunta–, es la atención asistencial a disminuidos psíquicos profundos y severos, que pretendemos negociar con el Cabildo de Lanzarote, al objeto de que en la finca de Las Cabrerías se pudieran habilitar algunos módulos, que posibilitara la atención a ese colectivo.

Con esta red entendemos que durante el año 96 estaremos en condiciones de haber cubierto las necesidades de atención a estos colectivos en la isla de Lanzarote.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Gracias, señor consejero, por su información.

No nos referíamos concretamente al hecho anecdótico o excepcional de que el centro haya sido desvalijado, sino nos referíamos –como usted decía bien– a la puesta en funcionamiento, porque va a beneficiar a bastantes personas de este colectivo que lo está necesitando. De todas maneras nosotros entendemos también que la Comunidad Autónoma debe tener mayor vigilancia en sus instalaciones, en sus locales, porque el centro, prácticamente, yo creo que –no sé si usted lo habrá valorado, parece que me dijo que no lo había hecho– tiene bastantes desperfectos. Y nosotros deseamos y esperamos que –como usted nos ha dicho– por medio de un convenio con el cabildo pues entre pronto en funcionamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (Desde su escaño): Para reiterarnos en esa voluntad, en el sentido de poner en marcha con carácter inmediato un aula en el módulo insular y no la apertura del centro, puesto que, efectivamente, esa edificación estamos reconsiderando su uso. Entendemos que el sistema

más eficaz es la apertura de esa aula en el propio módulo insular y, después de efectuadas las reparaciones en el propio centro, quizás el destino no deba ser necesariamente para la atención a disminuidos psíquicos, sino, incluso, utilizarlo como recurso social para otros colectivos, dada su ubicación, por ejemplo, en torno a centro de día o residencia de mayores.

En cualquier caso, su preocupación la tenemos en cuenta en la consejería y ya le indico y le reitero que espero que en los próximos meses se pueda proceder a la apertura del aula tan pronto se suscriba el convenio con el Cabildo de Lanzarote.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA ISLA DE LA PALMA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora, de nuevo, al quinto punto de comparecencias para ver la comparecencia 5.4: Del Gobierno, instada por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Popular, para informar sobre reposición de viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma.

El señor consejero tiene la palabra.

(Abandona la Mesa el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

Como respuesta a la pregunta planteada voy a tratar de ser muy breve, porque prácticamente la misma información que voy a dar hoy, con los días de desfase que han ocurrido, la di en comisión hace 20 días o un mes.

La situación actual del estado de reposición de viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma, concretada a los grupos que llevan un desfase en su realización, se puede resumir en lo siguiente:

Grupo 18 de julio/Jorós. Éstas son unas obras realizadas por un convenio entre la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y la empresa VISOCAN, el adjudicatario de la empresa es HUARTE. Se inician el 7 de febrero del 94, con una terminación inicial prevista de 7 de abril del 95. Una vez iniciadas las obras, fue necesario introducir modificaciones importantes en la cimentación, en la estructura de las mismas, como consecuencia de la situación del terre-

no, que motivó una concesión de tres meses, siendo, por lo tanto, la fecha prevista de finalización el 7 julio del año 95. Como consecuencia de todos los modificados, se ha producido un incremento de obras y un proyecto modificado que supone una ampliación adicional de 83 días, es decir, hasta el 30 de septiembre del 95.

En lo que afecta a la parte de viviendas, se encuentran terminadas desde mediados de diciembre y se está terminando lo que son acabados en locales comerciales, garajes, etcétera. La empresa constructora, en defensa de sus intereses, no entrega las obras hasta que esté realizado el trámite de la aprobación de modificado desde el punto de vista técnico. Es posible que a lo largo de la semana que viene se termine todo el proceso de modificado, se firme la recepción provisional, lo reciba la Intervención General de la Comunidad Autónoma y se pueda proceder inmediatamente a la entrega a los propietarios.

Hay otro grupo de 48 viviendas, el Blas Pérez González en Santa Cruz de La Palma, contratado por la Dirección General de la Vivienda a una empresa que se llama ECISA. Estas viviendas tenían un plazo de terminación de 22 de septiembre del año 95, más una prórroga de dos meses, y su plazo de terminación es 22 de noviembre del 95. Actualmente las obras se encuentran acabadas –en remates finales– y se están realizando todo tipo de ensayos para poder –igual que el anterior– recibir la obra y entregarla a sus titulares.

Las 106 viviendas, Pilar Santiago, Fase A, de Santa Cruz de La Palma, la justificación básica de su retraso, y tienen un retraso importante, ha sido problemas de planeamiento sobre los solares en los que se iba a realizar la obra, más problemas que han surgido con la empresa constructora, y que harán que seguramente se haga necesario acudir a un trámite de rescisión de contrato para poder terminar las obras, pues, en 18 meses o 24 meses.

Las 44 viviendas Pilar Santiago, II Fase, adjudicada su construcción a la empresa HUARTE, tuvieron problemas al inicio, porque el suelo hubo que comprarlo, hubo problemas registrales de lentitud, normales en estos casos, y al margen de la situación por la que ha pasado la empresa adjudicataria en los últimos meses, la obra ha avanzado a ritmo lento y el plazo de terminación, si les digo uno, seguramente los engaño, con lo cual se ha retrasado sobre lo que estaba previsto.

Las 46 viviendas de Pescadores en La Palma se adjudicaron en junio del año 95, igual que las anteriores, que fueron en agosto del 95, a una empresa LAIN, y se tardó en la adjudicación por problemas de planeamiento para poder iniciar las obras.

Estos son los grandes temas de La Palma. Luego hay pequeños temas, pequeñas promociones de 26

viviendas, que unas están en rescisión, otras están entregadas y otras están en trámite de construcción.

Yo sí que quiero ponerles de manifiesto una cosa –y así se lo he hecho saber a los miembros de la Dirección General de la Vivienda y a las propias empresas constructoras–, que es que, mientras yo esté en la consejería, hay una cosa sagrada y por encima de todo, que es la terminación de viviendas, del Plan de Vivienda, de aluminosis, como en este caso, etcétera.

Yo, como comentario final a esta comparecencia o a esta primera intervención, yo estoy sumamente preocupado con lo que ha ocurrido con todo el Plan de Aluminosis en la isla de La Palma, porque al final –y he citado las empresas–, al final es preocupante que donde ha habido auténticos problemas en la realización de las obras haya sido en esa isla, y empresas importantes, muy importantes a nivel del Estado, hayan tenido problemas en esa isla, quiere decir que hay algunos problemas adicionales, como puede ser escasez de mercado, escasez de mano de obra o mano de obra no cualificada, escasez de empresas subcontratistas, que me preocupa de cara a futuras actuaciones y que entre todos tendremos que ser capaces de solucionar.

Y otro dato relevante que sale del análisis del Plan de Aluminosis es un dato que es relevante a efectos de todo lo que sea viviendas en Canarias. En mi opinión tenemos que hacer un esfuerzo importantísimo, todas las Administraciones implicadas y todas las personas que tenemos interés especial en resolver el problema o uno de los problemas más graves que tiene nuestra gente, que es el de falta de viviendas o viviendas francamente malas, tenemos que hacer un esfuerzo importante, conjunto entre todas las Administraciones, para tratar de sacar al mercado cuando antes suelo que evite parte de estos retrasos con que nos hemos encontrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

A continuación tendrán la palabra los grupos solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, el Grupo Socialista, señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Buenas tardes ya. Señorías. Gracias, señor Presidente.

Éste es un problema que es singularmente grave en la isla de La Palma. Voy a intentar ser bastante breve, porque ya en este asunto sobran las palabras y de lo que estamos necesitados, muy necesitados, es de acciones rápidas y eficaces.

Y antes de entrar en harina, también me gustaría dejar dos puntos claros. Primero, que no hemos pactado ni preparado con el Partido Popular esta comparecencia, lo digo porque como se ha convertido en conjunta ha sido determinación de la Mesa

del Parlamento, porque en realidad yo presentaba dos comparecencias para un mismo caso, porque hay cosas distintas. Y por otro lado, porque estamos en estas fechas y por si acaso, no hay tampoco el menor atisbo de electoralismo, ni orquestación, ni manipulación. Lo que existe es una enorme presión y preocupación social que nos obliga a pedir al Gobierno aclaraciones y compromisos que al menos tranquilicen la justísima alarma que padecen los afectados en La Palma.

Yo, sinceramente, señor consejero, creía que hoy aquí nos iba a dar usted alguna alegría, pero, en realidad, me llevo una sorpresa negativa. Nos ha puesto usted un panorama desolador, no de la realidad —que ya la conocemos—, sino de las soluciones. Efectivamente, se trae aquí a Pleno, porque en la información que dio usted a mi compañero García Camacho en la comisión hace poco no dio respuestas, por esas razones la traemos aquí.

Problemas de planeamiento, problemas técnicos, etcétera. Yo le reconozco a usted que esté muy preocupado, no sólo usted, sino todo su departamento, lo sé, me consta, que estén muy preocupados, y reconocemos que tristemente este problema ya es viejo y se ha complicado bastante; yo lo conozco desde sus inicios, desde que llegué a esta Cámara —ya para más de cuatro años— y muchas veces ayudando y colaborando con la Consejería de Obras Públicas, y concretamente con la Viceconsejería de la Vivienda. Se ha traído varias veces a lo largo de cuatro años a comisión, fundamentalmente denunciando, advirtiendo y dando soluciones también, pero desgraciadamente se ha avanzado muy poco, al menos en la isla de La Palma. Y, Señorías, todo tiene un límite, y en este caso un límite de resistencia, porque estos ciudadanos sinceramente no aguantan más.

Decía que, efectivamente, en La Palma hemos tenido muy mala suerte con este problema, y hago un pequeño repaso para que sus Señorías puedan entender algo más sobre esta cuestión. De las 1.850 viviendas afectadas por aluminosis en Canarias, que se concentran, curiosamente, en la provincia de Tenerife, pues nada más y nada menos que 811 se encuentran en La Palma, un porcentaje muy alto para una población aproximadamente de 80-85.000 habitantes. Desde la firma del convenio Ministerio-Gobierno de Canarias para este problema, que se firmó el 2 de noviembre de 1990, han transcurrido más de cinco años y se ha avanzado muy poco, al menos —repito— y me concreto en la isla de La Palma. Y seguimos con problemas sin resolver. En varios municipios es verdad que se han repuesto y entregado a los vecinos algunas urbanizaciones, pero gravemente sigue la situación en Santa Cruz de La Palma.

De esas 811 viviendas para Santa Cruz de La Palma estaban afectadas 394 que se concentraban en una pequeña ciudad, y de las que hay que restar, por lo menos, 100 de la urbanización Federico Mayo, que ya fueron entregadas. Se han reedificado y entregado éstas con algún problema que queda pendiente —en Federico Mayo—, que pretendo en su momento también traer aquí a esta Cámara. Quedan aproximadamente, si no salen las cuentas mal, 294 viviendas, que son muchísimas. Y dentro de ellas hay que distinguir dos situaciones diferentes: una, viviendas reedificadas, terminadas o casi terminadas —a excepción de los locales comerciales—, sin entregar a sus propietarios, que son sus propietarios; y b), viviendas en proceso de obras.

En el primer grupo se encuentra —como ha dicho el consejero— Jorós y Blas Pérez. 52 en Jorós, 42 en Blas Pérez, que hacen un total de 94. Fueron desalojadas por los vecinos, la de Jorós, sobre el año 92, demolidas en enero del 93, iniciadas en febrero del 94, con fecha de terminación el 7 de abril del 95, con prórroga de seis meses, que finalizó el 31 de octubre pasado. ¿Y cuál es la situación de los vecinos? Cuatro años la gran mayoría de ellos fuera de su casa pagando alquileres, en una media de 50.000 pesetas —que es como se ha puesto los alquileres en La Palma, que se han disparado, en Santa Cruz de La Palma, consecuencia de la demanda de la gente afectada por aluminosis—. Llevan una media aproximada en este tiempo de 2.500.000 pesetas, pagados en alquileres, cada uno. Hay que recordar que en esas viviendas —en éstas de Jorós— un gran porcentaje, un 60% —y no me quedo corto—, son viudas y pensionistas, porque los que fueron entregados en aquel momento, que la mayoría ya están jubilados; hay casos —y no me quiero poner dramático, pero es verdad— donde la pensión de viudedad no alcanza —alguna persona que conozco, y que llaman continuamente—, no alcanza para pagar un alquiler y para comer. Efectivamente, el Gobierno dio alguna ayuda, por una sola vez, que ha solucionado parte del problema, pero poco. Recuerdo que también en estos días el Cabildo de La Palma ha dado ayudas a las familias o a personas en peor situación.

Con Blas Pérez, igual. Se iniciaron en marzo del 94 y el término estaba para los últimos meses, septiembre u octubre, del 95. Tanto de lo mismo, tanto de lo mismo.

Lo que se pide, lo que piden los afectados, es que estas viviendas están ya acabadas, efectivamente, con los locales comerciales, y que están esperando una respuesta inmediata. Seguro que al señor Consejero y al señor Viceconsejero de la Vivienda también le marean con llamadas continuas. A mí me llaman continuamente y a otros diputados de La Palma, porque están an-

gustiados. ¿Qué le vamos a decir a esta gente cuando llegemos a La Palma, esta tarde o mañana –no sólo yo, sino los ocho diputados que representan a la isla de La Palma–, qué vamos a decirle a esta gente? Porque ellos no entienden ya más respuestas de tipo técnico, ellos quieren soluciones urgentes. Por aquí tengo un fax, que no voy a leer, porque considero que no debo hacerlo –me lo remitieron ayer tarde, creo que a otros grupos también, creo que lo han enviado a La Palma... a la prensa–, donde sacuden unos palos bastantes gordos al responsable de la vivienda. Y lo que se preguntan, nos preguntamos, es que si no ha habido tiempo para solucionarlo en cinco años. Yo sé que ha habido muchos problemas, pero al menos esto... la gente quiere volver a su casa. Y en ese comunicado que envían los afectados de Jorós advierten una cosa grave, y es que si no le dan en un plazo inmediato las llaves, ellos van a buscar la fórmula de meterse ahí, y nos vamos a meter en otro problema, en otro problema donde además si ocupan las viviendas son sus propietarios. Hay que buscar medidas urgentes y cuente con nosotros para eso.

Ésa es una parte, viviendas terminadas, que hay problemas con las contratas, pero que alguien tiene que solucionarlo y se supone que, lógicamente, quien tiene que solucionarlo pues son los responsables del área del Gobierno autónomo de Canarias.

Tenemos la otra parte, las viviendas que están en proceso de obras. Ya lo dijo usted, la barriada del Pilar –cosa que ya sabía–, Santiago, El Pilar y Santiago, en la fase A, la fase B, 106 y 44, donde aún se agrava más el problema, El Pilar está parada por segunda vez. La empresa O.C.P., que fue la concesionaria, subcontrató, paralizó la subcontrata, se paralizó, volvió a subcontratar y a partir de las navidades está otra vez paralizada. Eso necesita urgentísimas soluciones y ustedes tienen los medios en sus manos para poder hacerlo, porque ahí todavía es más grave el asunto, los habitantes de El Pilar, Santiago y barriada de Pescadores –que de momento no tienen problemas, de lo cual me alegro– son obreros. Hay mucho parado allí y hay jubilados. Y, le digo, que los precios en que se han puesto los alquileres en Santa Cruz de La Palma, que están del orden de las 50.000 pesetas, arriba o abajo, no pueden hacerlo, no pueden mantenerlo. ¿Contempla algún tipo de ayuda económica para estos ciudadanos, más de la que ya se dio? ¿Quién es el responsable de esta situación? ¿Quién la ha de resolver? Ahora, repito, tenemos que responder.

No le exagero, Señorías, ni un milímetro en decirles que hay verdadera alarma social en Santa Cruz de La Palma, a la que como político representante de una parte de ese pueblo no puedo ni estar sordo ni quieto. Comprométase con claridad en las soluciones, pero ya; dé una fecha –no “la próxima semana, si es posible...”–, creo que ha dicho– en las

soluciones, porque es de justicia. Ya se acabaron, gracias a Dios, aquellos graves problemas del suelo, de la demolición... Las urbanizaciones están –repito– dos al 98% acabadas y otras, como dije, con graves problemas. Pero vamos a ir resolviendo problemas, acelere las soluciones, que además de ser justas y absolutamente necesarias le permitirán a su departamento un respiro y mayor sosiego para encarar los otros temas que quedan pendientes. Yo le pido en nombre de estos afectados que solucione los problemas que tenga con las constructoras, le repito que medios más que sobrados tiene en sus manos y que de inmediato entregue las llaves a los propietarios de Jorós y Blas Pérez, al menos esos bloques que están terminados, pero de la manera más rápida, pero –como ya dicen ellos, en el argot diario– ya, porque la situación me da la impresión de que se va a ir enconando cada vez más. Sinceramente se lo digo, yo esperaba poder llevar una respuesta en positivo a mi gente, a mis conciudadanos de Santa Cruz de La Palma, y tristemente pues no puede ser así.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por un turno también de diez minutos, en segundo lugar, por el grupo solicitante Popular, señor Mato Adrover.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, créame si le digo que lamento sinceramente el tener que estar aquí en esta comparecencia para tratar un tema que, como usted ha dicho, lo tratamos hace poco. Y precisamente porque lo tratamos hace poco, hace un mes, en una comisión yo confiaba en que no tuviéramos que hacerlo, estar aquí, pero lamentablemente lo tenemos que hacer. Y digo que estoy seguro de que usted es sincero al manifestar que está preocupado por la situación, esté usted seguro de que nosotros estamos, si no más, sí igual de preocupados que usted, con una diferencia: que estamos mucho más cerca de los afectados que usted. Y yo hubiera deseado hoy, de verdad, que en su comparecencia y nada más empezar a hablar nos hubiera dicho: “bueno, la situación con respecto al mes pasado ha cambiado”. De verdad lo esperaba, porque usted adquirió un compromiso con nosotros de sentarse –a propuesta mía– con la empresa constructora, con los arquitectos, en algún determinado bloque de viviendas, y que iban a resolver inmediatamente el problema. No nos ha dicho si se ha sentado, si lo han resuelto y si lo van a resolver en breve.

De todas formas, lo que yo creo que no se ha analizado y había que analizar son las causas de la situación actual. Y le digo que quizás usted y los actuales responsables son los que van, evidente-

mente, a recibir la crítica –dicen que es el precio del poder y que está en el sueldo–, aunque quizás no sean ustedes, personalmente, los responsables, pero sí el grupo al que pertenecen y, por tanto, una gran parte de responsabilidad tienen.

Yo creo que las causas de la situación actual son tres, claramente definidas, y quizá no se hayan afrontado como se debían haber afrontado. Primera, una nefasta política de vivienda y, en concreto, con respecto a la aluminosis. Estamos hablando de un año acá, año y medio, pero es que el problema de la aluminosis en la isla de La Palma empezó ya en el 90, se sabía en el 90, y se ha empezado a actuar en el 93, es decir, se han perdido más de tres años. ¿Por qué se han perdido tres años? Porque se perdieron tres años en batallas políticas absurdas, con determinados ayuntamientos, entre los determinados políticos, y no se trató de resolver absolutamente nada del problema.

Segundo punto y causa fundamental: un nefasto control en las direcciones de obra. Usted sabe como yo que una vez que se adjudicaba, se elegían a esos directores de obra –muchos de los cuales afines a su grupo político–, no se ha hecho seguimiento ninguno de esas obras, ha ido muy por libre y yo creo que se ha hecho una dejación importante en ese seguimiento. Quizá si los directores de obra hubieran estado más controlados, quizá hoy no estaríamos hablando de esto.

Y tercera causa, creo importante también, una nefasta política de adjudicaciones de obra. Usted lo ha reconocido hoy, ha habido muy mala suerte. Yo creo que no ha habido mala suerte, ha habido mala planificación, hay casos concretos en algunos bloques concretos, en los que se sabía que esas empresas en absoluto iban a poder cumplir. ¿Por qué? Porque, en el caso concreto, me parece que es –sí–, de la barriada de El Pilar hacía escasos meses, antes de la adjudicación a determinada empresa, que se le había rescindido el contrato de otras obras de 40 y tantas Viviendas de Protección Oficial de la Avenida El Puente, porque no eran capaces de hacerla. Yo creo que en esa política de adjudicaciones se ha tratado de ahorrar una cierta cantidad de dinero el Gobierno y lo que ha hecho, primero, no se lo ha ahorrado, ha pagado más, va a pagar más, pero sobre todo van a pagar muchísimo más todos esos ciudadanos, que esperaban alojarse rápidamente en sus casas y que evidentemente no lo han logrado. Usted ha hecho una visión yo creo que demasiado positiva, aunque decía que era mala, de la actuación. Yo creo que es mucho peor de lo que usted ha hecho o nos ha explicado.

Vamos a hacer un repaso breve, rápido, sobre alguna de las viviendas, porque nos hemos centrado mucho en Santa Cruz de La Palma, pero hay problemas muy graves en otros municipios también. 18 de julio, evidentemente –no vamos a entrar en los meses de prórroga o no–, en abril

tenían que haber estado acabadas. Ha habido, evidentemente también, un desacuerdo entre la empresa –con los problemas además que tiene esa empresa en concreto– y los arquitectos redactores. Estamos esperando un reformado, usted mismo lo ha dicho. Pero, bueno, yo creo que eso hay que poner inmediatamente en marcha para decir el reformado ya, fírmese ya, y entréguese las viviendas ya, porque las viviendas están absolutamente finalizadas, hace algunos meses.

Es el caso casi igual de Blas Pérez, también ha habido problemas, es el mismo equipo redactor. Ha habido un conflicto en la liquidación, ahí fue el compromiso de sentarse a arreglarlo. A mí me gustaría que luego, cuando esté, nos vuelva a informar, a ver si nos puede concretar más, porque, como decía el compañero del Grupo Socialista, nos gustaría llevar a La Palma alguna respuesta de poder decir: “pues mira, nos han dicho que ya en tal tiempo estará”, sobre todo en éstas que se pueden claramente resolver.

Pero es que si dejamos de lado las 46 de la barriada de Pescadores, que efectivamente, más o menos, con un retraso acumulado que existe, están en marcha, el problema de El Pilar es gravísimo: hay un 9% de obra ejecutado sólo. La empresa no lo va a cumplir, parece que se iba a subcontratar; se paró el 20-21 de diciembre, no se ha vuelto a poner en marcha, al parecer esa empresa iba a subcontratar a otra empresa –en concreto Ginés Navarro– y así se evitaba el tener que rescindir los contratos que había. Esperemos, y a ver si nos puede informar de cómo está esa situación y a ver si inmediatamente se va a continuar con las obras de El Pilar.

Santiago tiene un problema muy parecido, tenía que estar el 1 de enero del 97; evidentemente al ritmo que van, es decir, casi nulo, y con el problema añadido de la empresa a la que está adjudicado, tampoco va a ser posible.

Federico Mayo, efectivamente, seis meses tarde, pero fueron entregadas.

En Tazacorte no hubo problemas, más o menos; en Tijarafe también más o menos están en marcha las 32 de Candelaria, tenían que entregarse el 6 de marzo, yo dudo que se entreguen, pero, bueno, eso podemos decir que está dentro de lo normal, que tarde unos meses más, pocos, unos meses menos –menos nunca–.

En Breña Alta, más o menos, las viviendas de El Llanito, sabemos que había un contencioso, que estaba previsto, vamos a ver qué sucede; El Porvenir, se entregaron tarde también, pero no había excesivo problema. Breña Baja también después de mucho, y ahí se quejan los vecinos de Santa Cruz de La Palma de que Breña Baja hizo una presión especial y por eso precisamente se corrió más al final y se les entregó.

Pero a mí hay un tema que sí me preocupa mucho, y es la de bastantes viviendas en Los Lla-

nos, no en proporción con Santa Cruz de La Palma, digo bastantes, pero yo creo que todas, las de Montaña Tenisca, las de Cuatro Caminos, tenían que estar entregadas en marzo del 96, y yo creo que tienen cero en marcha. Sabemos que se iban a rescindir, se rescindieron los contratos—por eso digo y reitero las malas adjudicaciones—, se iban a rescindir los contratos, creo que se rescindieron al final del mes pasado. Las 26 de Triana, pasa exactamente lo mismo y las 24 de Argual, que llevan, vamos a decir un 30%, un 35% de obra, que parece que tampoco se van a poder entregar en plazo.

Repito que la situación es bastante mala, bastante mala, en algunos casos concretos muy muy mala y en otros menos. Yo creo que el resumen que hemos hecho de esto es claramente desolador y de ahí que los vecinos estén preocupados y que estén empezando unos movimientos—como decía el diputado que me ha precedido— que yo creo que son bastante, vamos a decir que no son deseables, que son indeseables en el sentido de lo que puede suceder. Sí pedimos una cosa—los vecinos lo plantean en su escrito—: esperamos que no se utilice políticamente. Dice: “mucho nos tememos que vuelva a utilizar y se utilice nuestro problema con fines políticos y electoralistas”. Yo ahí lo dudo, lo dudo porque no creo que haya absolutamente nadie de su consejería que se atreva ni por asomo a utilizar políticamente tamaño desastre. Es decir, yo espero que si van ahora a entregar las viviendas, que las entreguen rápidamente, como puedan, no hace falta que vayan el señor consejero ni el viceconsejero, ni ninguno de sus asesores, de La Palma, a entregarlas. Que dejen las llaves a la policía municipal, da igual, y que las entreguen rápidamente y firmen. Porque creo que en todo caso no iba a ser electoralista evidentemente.

De todo, hay dos temas o dos propuestas, digamos, o dos conclusiones que yo quisiera sacar y me gustaría que el señor consejero aportara algo en ellas. Una, soluciones ya; que nos diga realmente... evidentemente si no nos puede decir nada, no diga nada y que no se comprometa—yo en eso estoy de acuerdo con usted, es mejor que no diga la semana que viene van a estar y que no estén—. Y un segundo punto, que estudie ayudas ya. Aquí ha habido ayudas de determinadas corporaciones, el cabildo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ya ha iniciado un plan de ayudas a esos afectados, que tienen que pagar unos altos alquileres por el tiempo que tienen que estar de más fuera de sus casas, y yo creo que también es competencia o es deber, no ya jurídico, que podíamos discutirlo, pero sí moral, de la consejería ayudarlos.

Y otra pregunta que yo había hecho en la interpelación o que quería que me contestara y no la ha aludido es sobre el equipo de aluminosis que tenía contratado. Parece que los contratos eran anuales, se rescindían y se volvían a contratar; no

sé si en la actualidad ya están prorrogados o no esos contratos y cuál es la idea de la consejería con respecto a ellos.

Le digo que, aunque sea duro en el hablar, lo que sí me gustaría es que al final en vez de duro fuera positivo y que pudiéramos de verdad, en poco tiempo, no vamos a recuperar esos años en que se empezó tarde y que no se ha logrado resolver el problema, pero sí que recuperemos, en la medida que podamos, el tiempo perdido o por lo menos que no sigamos perdiéndolo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

¿Coalición Canaria va a fijar posición? Señor González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Brevemente, para entrar en un tema que ya hace 20 días, en una comisión, precisamente—como decía el señor consejero antes—, habíamos tocado y habíamos expuesto allí cuál era la situación actual de las viviendas y también nuestra postura.

En aquel momento dije—lo mismo que voy a decir aquí ahora— que el problema la verdad es que es grave, es un problema grave, reconocemos que es grave, el consejero está reconociendo que es grave, y que hemos tenido la mala suerte de que ese pequeño porcentaje de incumplimiento en el tema de las viviendas de aluminosis nos haya correspondido, por mala suerte, precisamente, a la isla de La Palma.

El grado de cumplimiento no ha sido tan nefasto en materia de viviendas por el tema de aluminosis tan nefasto como decía el portavoz del Partido Popular. Si de las 1.800—como se decía aquí—, el número de viviendas terminadas son 1.006 viviendas, el número de viviendas en construcción 673, el número de viviendas adjudicadas en trámites de inicio 106 y el número de viviendas pendientes son 64, yo diría que éste es un buen Plan de Viviendas. Y es más, es un plan que ha sido, no sólo reconocido aquí en la Comunidad, sino que es la única comunidad que, precisamente, tiene un grado de cumplimiento por encima del 100% en materia de aluminosis. Lo que pasa—y lo reconocemos, y por desgracia es así— es que nos ha tocado en La Palma el que los temas en contratación, en planeamiento, en volver a evacuar las viviendas, las demoliciones, el realojo de nuevo, el rescindir contratos, el estar legalmente esperando los tiempos y los plazos para volver a adjudicar de nuevo, han hecho que todos estos trámites—que tienen que ser, naturalmente, así, porque así en la Ley de la contratación lo dice—, pues se hayan retrasado un montón. Naturalmente que podemos decir o

buscar muchas más excusas, que no son tales las excusas, para justificar, de alguna manera, que la actuación en viviendas en aluminosis en La Palma esté en este plan.

En principio tenía apuntada—y voy terminando, para no incidir de nuevo en todas las cosas que habíamos comentado: el 18 de julio, Blas Pérez, Pilar y Santiago y la zona de Los Llanos y Tijarafe y demás—, pero sí que tenía apuntada la coincidencia—como se decía aquí antes— de, por parte de dos grupos, traer la comparecencia en este tema. Yo es que me pensé de inmediato que, como en La Palma nos tienen acostumbrados a ir juntos o a estar juntos en casi todo, a lo mejor en esto también estaban. Pero, en fin, eso no es el motivo, sino, simplemente, yo es que estoy recogiendo algunas de las... ¡vamos! soluciones que está exponiendo el consejero, y el consejero estaba diciendo que en las de 18 de julio y Blas Pérez es muy posible —y no quería dar una fecha para no volver otra vez a caer en lo mismo—, es muy posible que la próxima semana se puedan entregar esas viviendas. Si es así, estaremos encantados, y yo estoy seguro, seguro, de que los más interesados en que esto salga es el propio consejero y es el propio Gobierno, y que no están haciendo nada, seguro, para retrasarlas porque sí, porque seguro que son los más interesados y que estarán buscando soluciones, y las entregarán de inmediato.

Sin nada más, y, bueno, animar al consejero, echarle una mano en lo que sea. Ya sabemos que hay problemas, así lo reconoce, nos tiene a su disposición para intentar buscar todas aquellas soluciones que terminen con este problema.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Para responder, el consejero, señor Suárez Trenor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Yo estoy de acuerdo con ustedes en una cosa: vamos a no politizar este tema, vamos a no politizar este tema, pero vamos a ser todos serios.

Y permítanme que empiece con una cosa que ocurrió en días pasados. No lo digo como ataque, sino lo digo para que todos tomemos nota y actuemos en consecuencia. Para alguna de estas promociones que estamos hablando se hizo necesaria la presencia de un equipo de técnicos de la Dirección General de la Vivienda en La Palma para tomar una serie de datos, firmar una serie de contratos, etcétera, etcétera. Se citó a los afectados. Cuando se estaba en el trámite este, aparece un alcalde, aparece la televisión, aparecen los radios y los periodistas, a apuntarse el tanto. Me parece poco

serio y me parece que es mal camino para despolitizar el tema. Yo entiendo, total y absolutamente, las prisas de las personas afectadas, las prisas de los grupos políticos, pero lo que no entiendo es que se juegue con la desgracia de las personas para temas electorales. Lamentablemente estamos en un período electoral, ojalá todo esto se hubiera resuelto en el mes de octubre del año pasado en que estaba en un periodo neutral.

Desde luego, la consejería, la Viceconsejería de la Vivienda y la Dirección General de la Vivienda están trabajando en este asunto a toda la velocidad posible. Yo estoy seguro de que con el paso del tiempo sus Señorías, los que me interpelan, los que no me interpelan —creo que quedan pocos ya sin hacerme venir a una comparecencia— entenderán mi manera de decir muchas cosas. Yo hablo con toda la naturalidad del mundo en lo posible y cuando no me atrevo a dar una fecha es porque, probablemente, atisbo una fecha, pero no esté seguro de que se pueda cumplir.

También quiero que sepan otra cosa—y lo saben todos los palmeros—, cuál es el estilo, no que quiero implantar, sino que se ha implantado en la consejería desde que al menos estoy yo, y sé que muchos consejeros anteriores han sido así, y les pongo otra vez otro ejemplo de La Palma. Hace quince días hubo una tragedia en el puerto de Tazacorte, pudimos ir, podemos resolver y pudimos empezar. Aquí nos estamos encontrando con problemas mucho más de fondo, no digo problemas históricos, sino, sí, problemas de la propia legislación. Aquí la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el Gobierno de Canarias en definitiva, está sufriendo la presión de alguna empresa para certificar más de lo que los técnicos estiman a cambio de velocidad, y eso es inadmisibile. En eso estarán conmigo en que es mucho mejor aguantar y defender los intereses del Gobierno de Canarias durante 3, 4 o 5 días que aceptar el chantaje de una empresa—digo chantaje en plan cariñoso; entiendo que es una coyuntura favorable a la empresa, que trata de explotarla, entiéndanme así—.

Yo sí que les voy a decir una cosa—y lo digo con gran dolor de mi corazón—: a las empresas que han fallado en el Plan de Aluminosis se les va a aplicar, con todo el rigor, la vigente Ley de Contratos. Se puede fallar en la construcción de un puente, se puede fallar haciendo una calle, se puede fallar entregando una mercancía, pero no se puede fallar, no se puede ir a contratar sin meditarlo y sin saber dónde uno se mete cuando se está jugando con la vivienda de las personas.

Yo no sé si estamos en la famosa historia de la botella medio llena y medio vacía, el que hayan coincidido prácticamente en los mismos grupos de viviendas, en las viviendas prácticamente terminadas, los dos grupos interpelantes, me parece un síntoma de que el tema está a punto de acabarse y

que estamos en el momento de que la consejería mala –Coalición Canaria mala por lo tanto–, los demás buenos que apretamos. Eso es admisible y lo entiendo, pero crean de verdad que seguimos haciendo todos los esfuerzos, hay un equipo exclusivamente dedicado a esto; que los temas se acabarán, cuando dije la semana que viene, será la semana que viene, cuando dije próximamente, será próximamente, y que, afortunadamente, a día de hoy, información de esta mañana, los dos grandes temas iniciales de que estábamos hablando –18 de julio/Jorós y Blas Pérez–, parece ser que están encaminados y que se podrán resolver antes del 3 de marzo, que son las elecciones.

Queda una pregunta del Grupo Popular pendiente de resolver. En este momento están otra vez contratados –y fue un problema de 15 días– los 2 arquitectos, el auxiliar y los 4 aparejadores que entre Tenerife y La Palma están llevando, por parte de la consejería, el Plan de Viviendas afectadas por aluminosis.

Y otro asunto –y según pase el tiempo me lo van a ir entendiendo– del que no hablé en mi primera intervención, probablemente por no querer levantar falsas expectativas, es que automáticamente, a raíz de la comparecencia en comisión, di órdenes para que se analizara la situación de todas esas personas que, habiendo recibido ayudas de los ayuntamientos, del cabildo y también de la Comunidad Autónoma –que se olvidaron de decirlo–, se ha pasado el plazo que estaba previsto para intentar, jugando de la manera presupuestaria posible, el seguir ayudando a estas personas que están fuera de sus viviendas a mantenerse en esa situación en el plazo de tiempo adicional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

Para el segundo turno, señor López Mederos por el Grupo Socialista.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente.

Brevísimo. Por parte de los grupos que apoyan, o del grupo que apoya al Gobierno, se ha dicho “un pequeño porcentaje que afecta a la isla de La Palma”, ¡hombre!, si un 46% es un pequeño porcentaje, qué será un gran porcentaje. Se habrá cumplido el 100%, pero no en la isla de La Palma.

Y vuelvo a reiterar –que lo dije desde el principio– la –porque más o menos me olía lo que iba a salir por aquí– la coincidencia de los grupos. Efectivamente, es coincidencia de los grupos, porque la sensibilidad ante el problema a mí me ha llevado, por mi parte, sin consultar a mi amigo y compañero Mato Adrover para nada en este tema, y mire usted las fechas de cuándo fueron presentadas a la Mesa de la Cámara.

Por supuesto que no cabe la menor duda de que los más interesados son el consejero y la Viceconsejería de la Vivienda, ¡qué duda cabe!, pero también nosotros, los diputados de la isla de La Palma, muy preocupados por buscar una solución a este tema.

Y, señor consejero, no se trata de ninguna manera –lo advertí al principio también– de politizar el tema, ni mucho menos, ni mucho menos, porque hay que hacerse eco de los problemas que tienen los ciudadanos. Primero es nuestra obligación, y máxime cuando esos ciudadanos llaman a uno para contarle cuáles son sus problemas y para que les busque solución.

Usted alude, días pasados, una visita técnica que se citó a los afectados, y que apareció por allí algún alcalde. Bueno, yo creo que no se citó a los afectados de Jorós ni a los afectados de Blas Pérez –creo ¿eh?, puedo estar equivocado–. Me parece que a los que se citó, en el Teatro Chico, fue a los adjudicatarios de otras viviendas, que se llaman las “viviendas rojas” –así las llamamos allí–, para entregarles la documentación propia a cada uno de los adjudicatarios, creo, porque me da que de Jorós y Blas Pérez no citaron a estos vecinos para darles explicación. Creo yo.

Y de electoralismo tampoco. Después de cuatro o cinco años con este problema no se puede venir con electoralismo, ni mucho menos, no crea usted que esto está pensado porque las elecciones están en marcha, ni muchísimo menos.

Bueno, pues, le diremos a los afectados en Santa Cruz de La Palma que aguanten un *fisquito* más, les llevaremos ese mensaje, porque el Gobierno se ha comprometido aquí hoy, en esta Cámara, públicamente, a dar solución en breve al problema, por lo cual hacemos, desde nuestro grupo, votos para que esto salga lo más rápido posible, y además vamos a darle también una tregua –por qué no–.

Y me parece muy bien la posición del señor consejero con respecto a rescindir contratos y a vigilar a las empresas, que son en parte, no en todo, en parte, las que –según dice el consejero–, pues, de alguna manera, han intentado chantajear –me pareció entender– en alguna actividad de este tipo.

Yo le ruego, señor consejero, que, efectivamente, vamos a decirles que aguanten un *fisquito* más y que en breve el Gobierno, su consejería, les va a solucionar el problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Señor Mato, por el Grupo Popular.

El señor MATO ADROVER: Rápidamente, señor Presidente, gracias.

Yo comprendo que el portavoz de Coalición Canaria está en una situación difícil, máxime, primero, porque tiene que, en parte, defender a su grupo—como es lógico y además loable—, pero, por otra parte, bueno, como él es de La Palma y sabe los problemas que hay... Yo comprendo que es difícil.

De todas formas, y creo que voy a resolver una cuestión que planteaba el portavoz socialista, efectivamente, usted hablaba de porcentaje porque hablaba a nivel general, pero precisamente eso es lo que parece mal a mí. Nosotros en ningún caso, en ningún caso, hemos planteado nada negativo en este caso, vamos, no hemos planteado nada absolutamente sobre el Plan de Viviendas, y, por tanto, no me parece tampoco que sea lógico que, hablando de un tema absolutamente concreto, el de la isla de La Palma y las viviendas afectadas por aluminosis en la isla de La Palma, se me trate de enmascarar con otro tipo de datos, que, bueno, efectivamente, puede ser así, pero no eran los que estamos discutiendo.

Felizmente nosotros, nuestro grupo, no tiene excesivas coincidencias con el PSOE, ya lo digo, felizmente. En este caso hemos tenido una, pero yo creo que es coincidencia en las preocupaciones. Y le digo más —anecdóticamente—, del compañero diputado socialista recibí un mensaje el otro día —yo estaba de viaje— de *copión, Gabriel*. Fue así, textualmente. Bueno, él había presentado una comparecencia, había pedido, y yo la había pedido. Yo desconocía que él la había pedido y él, evidentemente, también hasta que la presenté y recibí el apelativo cariñoso.

Señor consejero, tiene todo nuestro apoyo para a las empresas que no cumplen, que las castigue duramente, cuente con ello. Lo que pasa es que también le exhorto a que aprendan en ese sentido, porque quizá si hubieran visto adjudicaciones anteriores que eran malas y las repitieron, quizá no estuviéramos hablando como dije antes. Ahora apriéntenles bien a las empresas que no cumplen, pero no les vuelvan luego a dar ningún tipo de obras como las que se les han entregado.

Me parece mucho decir que se está jugando con las personas. Yo creo que si preguntáramos a los vecinos quién está jugando con las personas, la respuesta sería tajante, yo creo que usted la sabe.

Período electoral. A mí me gusta el período electoral, pero me hubiera gustado que se entregaran en un período electoral, el 26 de mayo, el 28 de mayo, o hace dos años y medio, o con motivo de las europeas, no en este período electoral de

ya. ¿Por qué?: porque es un período electoral, pero tres o cuatro años más tarde.

Dice que, evidentemente, la consejería y Coalición Canaria es la mala y que nosotros que apretamos somos los buenos. Pues es así. Yo estoy seguro de que si fuera al contrario, si nosotros gobernáramos, ustedes no iban a apretar. Estoy seguro de que no apretarían, porque estarían todas las viviendas ya repuestas y los vecinos viviendo hace mucho tiempo en sus casas. ¡Por eso no podrían apretar!

Me alegra que me diga que el equipo ya está contratado y, por tanto, eso no va a suponer ningún tipo de retraso. Espero que así sea, creo que evidentemente han trabajado bien y deben seguir, con más ahínco si es posible, para finalizar.

Y hay una cosa que también me ha dejado preocupado, se lo reconozco, y vamos a ver si buscamos una solución, y es que a mí me cuesta mucho ir a La Palma y decir: “mira, planteamos el tema de las ayudas, pero el consejero manifestó que por un tema de plazo presupuestario ya era difícil buscar”... Vamos a intentar buscar una solución. Yo creo que los problemas de plazos presupuestarios se solventan, si no era el Presupuesto anterior será el siguiente y si no será con una modificación... Es decir, creo que si se quiere hacer, realmente se puede hacer, con nosotros va a contar para hacerlo —va a contar se lo digo— y, por tanto, vamos a intentar buscar una solución que sea posible, legal y que además sirva de ayuda a esos afectados.

Por último, me gusta que diga que antes del 3 de marzo se entregarán 18 de julio y Blas Pérez, pero yo le invito a que intente que en vez de antes del 3 de marzo —¿decimos que ha sido con motivo de las elecciones?, da igual—, que sea el 3 de febrero.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Para un último turno, señor consejero ¿quería intervenir?

Tiene la palabra el señor Suárez Trenor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísimo. Estamos de acuerdo en todo. Tenía razón el portavoz del grupo socialista, no eran de aluminosis, pero el ejemplo valía, no desvirtúa el ejemplo.

¡Si estamos en todo de acuerdo! El 3 de febrero es imposible, para todo, para el paquete, para el paquete, para una parte prácticamente seguro.

Yo sí que quiero hacerle un planteamiento a los muy nutridos grupos parlamentarios, a esta hora de comer: en el tema de la vivienda estamos todos de acuerdo, en el tema de las viviendas vamos a sumar esfuerzos y vamos a seguir trabajando como en estos pocos días que nos conocemos hemos trabajado porque de verdad que creo que es un problema para muchos de los canarios más importante, que el gran tema que hemos visto hoy que es el tema del REF, porque el tema de la vivienda es un problema de esta noche y de mañana y el tema del REF es un problema de hoy y del futuro, fundamentalmente del marco hacia dónde vamos. Próximamente, la próxima sesión seguramente, vendrá el III Plan Canario de la Vivienda y estoy seguro

de que, de aquí a allá, tendremos ocasión de hablar en Comisión y en muchos sitios de soluciones al tema de la vivienda en beneficio de los habitantes de Canarias.

Y, termino, si estamos todos de acuerdo déjenme seguir trabajando para entregarlas cuanto antes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Consejero.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.)
